PDF Compressor Free Version

DOCUMENTO No. 3

SEGUNDO INFORME DE AVANCES

PDF Compressor Free Version

SEGUNDO INFORME DE AVANCE

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN

OBJETO

"Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios a la Fundación Zoológica De Cali el espacio público denominado Parque Lineal rio Cali fase 1, en el espacio comprendido desde la calle 25 hasta la Manzana T, en ambos costados del Rio Cali, para su mantenimiento, cuidado y desarrollo de actividades autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del distrito de Santiago de Cali**".**

25 de abril a 20 de mayo de 2025

PDF Compressor Free Version

ANTECEDENTES

La Fundación Zoológica de Cali - FZC es una institución sin ánimo de lucro dedicada a la gestión ambiental para la conservación del patrimonio natural y cultural de Colombia, que promueve una relación armoniosa y sostenible con la naturaleza. Aporta a la solución de problemas ambientales en su área de influencia a través del desarrollo de proyectos de investigación y programas educativos, poniendo a disposición de la comunidad conocimiento relevante y experiencia. La FZC ve en las relaciones interinstitucionales una oportunidad y una estrategia para conseguir un mayor impacto en la comunidad, optimizando esfuerzos y ampliando el alcance de sus actividades.

La FZC nació en 1980 con el propósito de atender la crisis estructural del zoológico municipal que había sido construido por la Secretaría de Educación Municipal a principios de los años 70's. Habiendo cumplido su misión inicial, la Fundación evolucionó y hoy gestiona proyectos educativos, culturales, ambientales y recreativos en el suroccidente del país. Hoy somos una fundación sin ánimo de lucro dedicada al cuidado de la vida, con más de 40 años de historia contribuyendo a la conservación del patrimonio natural y cultural. Creemos en la conservación como un acuerdo social para garantizar las condiciones que hacen posible la vida en el territorio y nos hemos sumado activamente a lo ODS, como una agenda global que nos ayuda a trabajar por un mundo donde nadie se quede atrás y donde es posible el bienestar de las comunidades humanas y no humanas.

Educamos, generamos saberes y experiencias, trabajamos de la mano con comunidades locales, restauramos, conservamos, investigamos, desarrollamos plataformas, promovemos usos sustentables, generamos valor y orgullo a la sociedad con el trabajo de más de 250 colaboradores que hacen parte de la FZC. Vemos en las relaciones interinstitucionales una oportunidad y una estrategia para conseguir un mayor impacto en la comunidad, optimizando esfuerzos y ampliando el alcance de la gestión conjunta.

Nuestra Misión:

Promovemos acciones de conservación y sustentabilidad que generan valor en los territorios, conectando a la gente con el patrimonio natural y cultural.

Nuestra Visión:

Para el 2028 la FZC será líder en la transformación y restauración armónica de territorios y ecosistemas, que cuente con un equipo humano en permanente formación y desarrollo, conectando a más de 1.000.000 de personas con el patrimonio natural y cultural, a través de nuestras plataformas.

 PDF Compressor Free Version

NUESTROS VALORES Y PRINCIPIOS

COHERENCIA

- ✓ Actuamos como pensamos.
- ✓ Nuestras palabras armonizan con nuestras acciones.
- ✓ Predicamos y aplicamos.

TRABAJO EN EQUIPO

- ✓ Trabajamos en sinergia para cumplir nuestros objetivos.
- ✓ Reconocemos que, todo lo que sabemos lo sabemos entre todos.
- ✓ Combinamos nuestros talentos para lograr algo único y excepcional.

PASIÓN

- ✓ Entregamos nuestro saber y hacer para convertir sueños en realidades.
- ✓ Lo imposible es temporal.
- ✓ Todo lo que hacemos lo sentimos y lo vivimos.

CREATIVIDAD

- ✓ Transformamos ideas en realidades asombrosas.
- ✓ Creamos para mejorar.
- ✓ Innovamos con creatividad para dejar huella.

INTEGRIDAD

- ✓ Actuar con honestidad, respeto y transparencia en todas las acciones.
- ✓ Somos coherentes entre lo que pensamos, decimos y hacemos.
- ✓ Aportamos nuestras capacidades y talentos sin reserva.

EMPATÍA

- ✓ Nos gusta la gente y nos importa su bienestar.
- ✓ Construimos puentes y derribamos barreras.
- ✓ Comprendemos y respetamos las emociones y sentimientos del otro.

PDF Compressor Free Version

El Paisajismo urbano está orientado al cuidado de los detalles y funcionalidad de las ciudades. Su importancia es cada vez mayor si se piensa en ciudades y edificios sostenibles, especialmente en países tropicales (sin estaciones) como Colombia

Uno de los temas que ha venido teniendo preponderancia en el paisajismo urbano es la infraestructura verde la cual está orientada al fortalecimiento de la estructura ecológica principal de las ciudades. De ahí que hoy en día se les da más importancia a las calles verdes, los bosques urbanos, los ríos libres y construcciones alternativas y sostenibles que se conviertan en las herramientas para enfrentar el cambio climática y la adaptabilidad a este.

El panorama de Cali en zonas verdes y espacio público es desalentador frente a las exigencias internacionales. El estándar de áreas verdes por persona según la ONU es de 16m2 y de la Organización Mundial de la salud es de 9.2 m2. Cali sólo llega a los 2.65 m2 (Alcaldía de Santiago de Cali, 2021) Por ello es importante mantener en estos espacios la calidad funcional, estética y ambiental de estos espacios para el bienestar de los territorios.

En el año 2010 la FZC y la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali diseñan el programa "Cali un Jardín" (2010), cuyo objetivo fue el de transformar a Cali en un modelo de ciudad, con la construcción y mantenimiento de jardines que ofrecen áreas verdes para el deleite de los ciudadanos. Los principales logros del programa fueron la construcción, adecuación y mantenimiento de andenes, pérgolas, barandas, plazoletas, etc. que actualmente conforman el mobiliario urbano en el rio Cali; así como la recuperación paisajística a través del diseño e implementación de áreas verdes que permitieron el rescate natural de la vegetación nativa de la ciudad

Diez años después se hizo necesario sumar esfuerzos para la recuperación del corredor ecológico, y es así como se llevó a cabo la celebración de los contratos administrativos No. 4181.010.26.1.460 de 2020, 4181.010.26.1.210 de 2021, 4181.010.26.1.270 de 2022, 4181.010.26.1.314 de 2023 y 4181.010.26.1.406 de 2024 cuyos objetos se describen a continuación: "Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios a la Fundación Zoológica De Cali – FZC, la administración, del Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali, en el espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de la calle 5ta, para su administración, logística, sostenimiento, promoción, desarrollo de actividades de recreación, entendidas como el conjunto de actividades de animación sociocultural y de crecimiento personal en sus diversos ámbitos de expresión: recreativo, educativo, lúdico, deportivo, cultural, artístico, turístico, encargarse de la protección y conservación de los parques, jardines, mantenimiento de zonas verdes y conservación y recuperación de la infraestructura física que la integra tal como lo señalan sus estatutos y autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del Distrito de Santiago de Cali**"**

El componente de apropiación social que abarca toda el área del corredor ecológico del río Cali, desde el Zoológico hasta el puente de la calle 5 ha fomentado el uso y la exploración de

PDF Compressor Free Version

los componentes socioculturales de este tramo a través de una experiencia multimedia digital que abarca 4 experiencias que hacen uso del lenguaje gráfico, sonoro, audiovisual, inmersivo 360º, en una plataforma amigable y de fácil uso. La experiencia 1: Río explorado Consiste en 3 módulos de experiencias que funcionan como expediciones independientes con el propósito articular ciudadanos como generadores de información para el monitoreo de la calidad ambiental del río mientras se explora y redescubre la cuenca. Dirigido a maestros y ciudadanos curiosos interesados en asuntos relacionados con la educación ambiental, la ciencia participativa y los sistemas ciudadanos de monitoreo socioambiental. La experiencia 2: yincana a través del patrimonio biocultural material e inmaterial del corredor río Cali. Consiste en completar una serie de desafíos geo fotográficos que permitirán dar cuenta del estado de conservación del patrimonio y promover su divulgación y uso a través la creación de un álbum de postales infaltables para un ciudadano caleño. Dirigido a grupos familiares y de amigos que deseen compartir nuevas experiencias mientras descubren y resignifican el patrimonio biocultural de la ciudad. La experiencia 3: podcast divulgativo de 5 episodios que emula un programa radial en el que caleños de distintas épocas comparten sus visiones alrededor del río Cali. El podcast aborda discusiones y debates alrededor del ordenamiento territorial del río, usos y costumbres asociados y olvidados, visiones de desarrollo y tensiones socioambientales. Dirigido a residentes de la ciudad y turistas. Se invita a escuchar en solitario o en familia los cinco episodios del podcast mientras se hace uso del corredor o desde cualquier rincón del mundo a través de plataformas de streaming (Spotify). La experiencia 4: Un río bailao una playlist temática que propone un viaje por el río a través de la musicalidad y ritmos que han definido y conformado la identidad caleña a través de los últimos 100 años. Es una propuesta para recorrer el río con sabrosura, banda sonora y mucho sabor caleño. Una invitación al goce y a bailar con los ritmos de nuestra generación y la de nuestros padres, abuelos e hijos. Dirigido a melómanos, bailarines, deportistas, caminantes, usuarios asiduos del corredor del río y caleños en general. Así mismo se potencializó el uso el parque después del parque de las gatas mediante la instalación de 12 módulos para la exposición de fotografías de alta calidad, exposición nombrada “Río emplumado” en la que participaron varios fotógrafos para dar vida a una exposición de 20 obras que ha movilizado un uso más activo de este sector.

De igual forma, en el año 2022, la FZC inicio un trabajo de intervención de espacio público en conjunto con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de Santiago de Cali, mediante un contrato de administración 4181.010.26.1.314 de 2022 que tuvo como objeto “Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios a la Fundación Zoológica De Cali – FZC, el Parque Lineal, en el espacio comprendido desde la calle 25 hasta la calle 15, para su logística, mantenimiento, promoción, desarrollo de actividades de recreación y enlucimiento, autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del Distrito de Santiago de Cali, proceso que pudo tener continuidad en el año 2024, mediante el contrato de administración 4181.010.26.1.438 – 2024.

PDF Compressor Free Version

Este fue un trabajo inicial de intervención del espacio para promover el uso ciudadano del territorio, validado con los actores sociales participantes. Esta intervención fue ejecutada bajo las siguientes líneas de trabajo:

- Contextualización y caracterización de la situación actual del espacio.
- Expediciones territoriales para levantar el mapeo de actores institucionales, comunitarios y ciudadanos.
- Comités ciudadanos con habitantes del sector para conocer los cambios generados en la vida y en lo cotidiano, luego de la construcción del Parque Lineal.
- Talleres de construcción colaborativa para promover el uso social del espacio.
- Construcción del Plan de Intervención Socio Cultural del espacio.

Estos procesos han arrojado importantes resultados en la recuperación paisajística y de espacio público del corredor ambiental del río Cali a través de una serie de intervenciones que han permitido establecer pautas y lineamientos para una relación más amable de los usuarios con su territorio. Adicionalmente, se ha fomentado la recuperación de zonas degradadas y el desarrollo de sentido de pertenencia hacia el espacio público, estableciendo un modelo de intervención administrativa. Sin embargo, todos estos esfuerzos deben continuar en el tiempo para que se dé la consolidación del Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali. Debido a esto la FZC, en acuerdo con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Santiago de Cali, inicia la administración del espacio público del corredor verde del río Cali, comprendido entre el Zoológico y el margen izquierdo del retorno vehicular del Hotel Intercontinental, para un año de trabajo 2024, en pro de mantener la calidad de vida de los caleños, a través de este espacio urbano y ecológico tan importante.

ESQUEMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La propuesta se plantea alrededor de los siguientes componentes:

- Componente 1: Cuidado del espacio público.
- Componente 2: Mantenimiento de infraestructura y mobiliario.
- Componente 3: Promoción de actividades socioculturales.

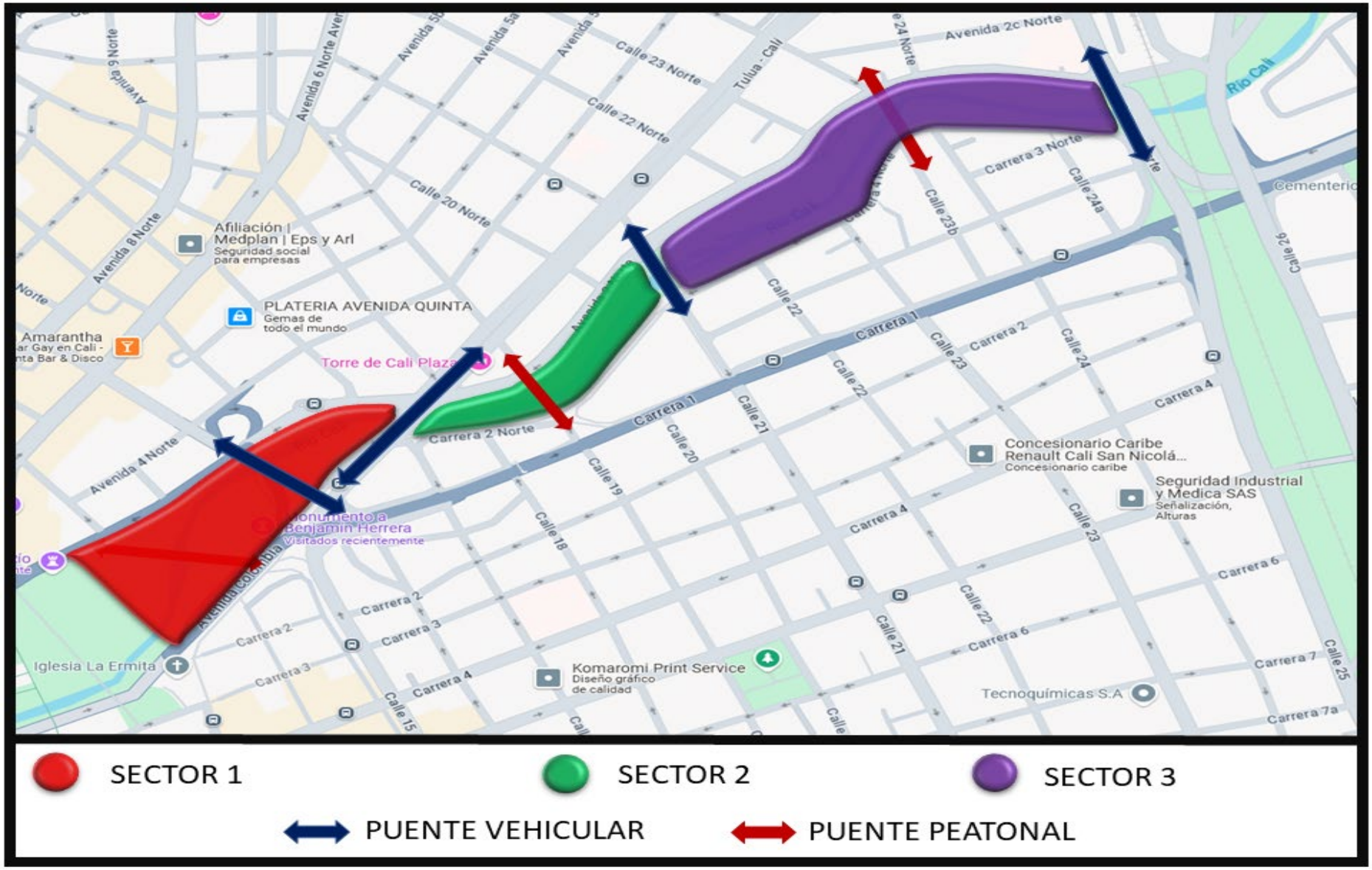
La ejecución del proyecto divide toda la zona de intervención en 3 áreas o sectores con el fin de facilitar las labores de trabajo. Las cinco áreas son las siguientes:

- Sector 1: Comprendido desde la manzana T hasta la avenida 3ra norte, en ambos costados del rio Cali.
- Sector 2: Comprende la avenida 2da, entre calle 18 y calle 21, en ambos costados del río Cali.
- Sector 3: Comprende la avenida 2da, entre calle 21 y calle 25, en ambos costados del rio Cali.

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T PDF Compressor Free Version

PLANO GENERAL DE INTERVENCIÓN POR SECTORES

Parque Lineal



PDF Compressor Free Version

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La propuesta se plantea alrededor de los siguientes componentes:

- **Componente I:** Cuidado de Espacio Público (Aseo, limpieza, jardinería, mantenimiento fitosanitario).
- **Componente II:** Mantenimiento y conservación de la Infraestructura y elementos complementarios del espacio público.
- **Componente III:** Promoción de Actividades Socioculturales

Componente I: Cuidado del Espacio Público.

Aseo y limpieza:

Las zonas verdes y el arbolado urbano son espacios que ofrecen una serie de bienes y servicios importantes para la vida en el territorio, su correcto mantenimiento, protección y conservación, por lo cual se requiere de la continuidad de actividades que contribuyen a ofrecer una mejor calidad de vida para la ciudadanía. En la actualidad existen aspectos que requieren de una atención oportuna como la presencia de habitantes de calle quienes hacen un uso indebido de estos espacios, al generar residuos sólidos que ocasionan impactos ambientales negativos. Adicionalmente, la ciudadanía en algunos casos se apropia de espacios públicos insertando elementos que no son aptos para el manejo paisajístico del área.

La limpieza es una de las labores más importantes en el mantenimiento de las zonas verdes. Se dedicará una atención constante y meticulosa a las siguientes actividades:

- Limpieza de senderos establecidos como áreas duras y las áreas blandas con componente vegetal que comprenden los espacios entregados diariamente.
- Limpieza, cuidado, barrido mecánico a través de sopladora de hojas y/o barrido manual utilizando elementos como escobas, escobillas, rastrillos, etc., diariamente.
- Limpieza de acrílicos, rejillas de ventilación, puertas, diariamente.
- Limpieza de bancas, barandas, escaleras, muros diariamente.
- Limpieza de placas, letreros, plantas, elementos decorativos cuando se requiera.
- Limpieza, desmanchado y vaciado de contenedores de basuras, cestas para disposición de residuos sólidos, diariamente.
- Cambio de bolsa plástica que se encuentra al interior de cestas para disposición de residuos sólidos.

PDF Compressor Free Version

- Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio, introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.
- Eliminación de suciedad acumulada, maleza, hierbas, tierra entre las hendiduras de baldosas, ladrillos y adoquines, diariamente.
- Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo diariamente.
- Realizar limpieza periódicamente de zonas de estancia, aceras, entradas, jardines, fuentes, rejillas, sumideros, zonas verdes, muros de cerramiento y losas adoquinadas.
- Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción por barro y sedientos diariamente.
- Para efectuar estas actuaciones de forma manual se utilizarán los siguientes útiles y herramientas: escobas, rastrillos, escobas metálicas, recogedores, palas, palines, buggies, equipos de hidrolavado y todos los elementos de protección y trabajo de altura, de acuerdo con la necesidad y demanda de cada actividad y del lugar a ejecutarla.

Mantenimiento de Jardines:

Como parte de la estrategia para aumentar la conectividad ecológica y mejorar las condiciones ambientales y paisajísticas de la ciudad, es necesario implementar acciones para recuperar los ecosistemas, mediante el mantenimiento de jardines y espacios verdes, el control de plagas como la hormiga arriera y la creación de nuevos jardines urbanos. Estos jardines pueden albergar una gran diversidad de vida silvestre, incluyendo aves, mamíferos, insectos y otras especies. Sin embargo, para asegurar la seguridad y supervivencia de estas especies a largo plazo, es necesario fomentar la conectividad entre áreas verdes urbanas y naturales.

Por lo tanto, para fortalecer las acciones de restauración y recuperación de las coberturas vegetales, se propone la creación de nuevos jardines urbanos, con el objetivo de embellecer la ciudad, revitalizar las relaciones ecológicas y disfrutar de los servicios ecosistémicos que ofrecen, además de mejorar los suelos, mitigar los efectos del cambio climático y proporcionar refugio para la biodiversidad local.

Cuidado y limpieza de la ribera del río:

Todos los trabajos de recuperación y conservación requieren una importante dedicación y profesionalidad. En este contexto, entenderemos como tareas básicas aquellas que son

PDF Compressor Free Version

fundamentales y que afectan, sobre todo, a la fisionomía y al aspecto mismo de los jardines y zonas verdes, de tal manera que si se han ejecutado deficientemente causan un deterioro visual inmediato y de fácil apreciación por parte de sus usuarios

Gestión de restos vegetativos (biorresiduos):

En todas las operaciones de conservación y mantenimiento conllevan la producción de residuos vegetales, verdes o biorresiduos, los cuales han de tratarse al amparo de un modelo de gestión específica.

Laboreo y manejo del terreno:

Agronómicamente hablando, con esta denominación se hace referencia al conjunto de labores que se realizan para cultivar el suelo, conseguir una estructura adecuada del mismo, mejorar su porosidad y favorecer el desarrollo y crecimiento de las plantas que habitan en él.

Sostenimiento de zonas ribereñas y áreas verdes (pasto):

Esta actividad consiste en realizar cortes periódicos al pasto o al césped que se encuentra a lo largo del corredor ambiental incluyendo las áreas ribereñas y los bancos de arena que se forman en el rio. Se realizará con la frecuencia precisa para que la hierba no alcance una altura tal, que estética o funcionalmente suponga un perjuicio para el uso de la zona verde y para el deterioro de las calidades paisajísticas. Las fases que incluye esta actividad son: Corte, perfilación del trazado y retiro de material vegetal.

Sostenimiento de guaduales y bambúes:

El sostenimiento de guaduales y bambusales es un aspecto importante para garantizar la viabilidad del individuo a futuro. Los pasos para lograr un mantenimiento adecuado constan de: Corte y/o cosecha de varas maduras y sobre maduras, eliminación de chulquinees, resiembra de nuevos individuos, fertilización y control de plagas. Finalmente es importante retirar todo tipo de residuo vegetal el cual se procesará con un chipper.

Control y erradicación de hormiga arriera:

La hormiga arriera produce daños a los componentes vegetales de las áreas verdes, adicionalmente puede llegar ocasionar colapsos de áreas construidas debido a la socavación de estas en el suelo por los hormigueros. El control de la hormiga es vital para garantizar espacios verdes en óptimas condiciones estéticas y la infraestructura física del corredor verde. La erradicación se realiza a través de recorridos en donde se identifican los

PDF Compressor Free Version

hormigueros para luego hacer aplicaciones de un cebo orgánico (a base de *Trichoderma sp*.), el cual ataca el hongo que ellas consumen ocasionando un declive en la población. Posterior a ello se realizan monitoreos con el fin de garantizar la no aparición de estos. Es importante mencionar que este cebo no ataca a las hormigas nativas las cuales son importantes para los procesos ecológicos como el reciclaje de nutrientes.

Endoterapia por micro infusión vegetal:

La Endoterapia, es un método alternativo de tratamiento fitosanitario para diferentes tipos y clases de árboles y palmeras, tanto en lo urbano como en lo frutícola, forestal y otros, respecto a los tradicionales tratamientos aéreos, en lo que destaca, por un lado, la ausencia de atomizaciones o aspersiones de productos químicos en el ambiente, así como ser totalmente inocua para la salud de los ciudadanos pudiéndose utilizar a cualquier hora del día. Tiene la ventaja, además, de poder focalizar el tratamiento, evitando así las pulverizaciones indiscriminadas. La Endoterapia o inyección en la albura (Xilema) es el método de aplicación desarrollado para tratar y solucionar todo lo relacionado con agentes fisio y fitopatológicos denominados Endófitos (internos), que afectan y atacan a la planta o árbol de alguna manera interna, alojándose dentro del árbol y alterando su metabolismo y funcionamiento fisiológico y que genera un colapso en su organismo y funcionamiento físico químico, por lo cual se trata de alcanzar los mismos agentes patógenos en el lugar interno donde estos alojan, para poder controlarlos, al igual que para equilibrar y compensar funciones del árbol afectado en sus funciones y condiciones de asimilación de nutrientes como en su metabolismo hormonal, además de la compensación de su sistema inmunológico para una posterior defensa natural de la planta afectada, los productos químicos para la endoterapia y la maquina especializada para la aplicación de la micro infusión, como tal son elementos importados con especificaciones técnicas para el desarrollo de la labor silvicultural.

La labor de poda para controlar problemas fitosanitarios en arboles va enfocado en los signos de enfermedades como roya, necrosis y bacteriosis en arboles longevos, las podas fitosanitarias deben ir encaminadas en la eliminación de inóculos primarios; sin embargo dentro del plan integral de control de enfermedades es fundamental proporcionar sistémicos y nutrición vía floema por eso es vital priorizar un plan integral de endoterapia que supla requerimientos nutricionales como coadyuvante a las labores de poda fitosanitaria; la endoterapia debe ir encaminada a control de enfermedades en fase 1 y a nutrición por floema en la fase 2.

La endoterapia, consiste en la inyección del producto y/o sustancia nutricional directamente al sistema vascular de la planta. Es una técnica de control de plagas que se ha venido desarrollando en los últimos tiempos en Colombia. Sin embargo, es muy conocida a

PDF Compressor Free Version

nivel internacional y aplicada con buenas experiencias en zonas de Europa, Estados Unidos, y recientemente en toda Latinoamérica

Se dará prioridad a la intervención de 265 árboles de porte medio y grande para realizar la labor de Endoterapia por micro infusión que va enfocada en:

Control sistémico de plagas y enfermedades y fertilización sistémica enfocada en macro y micronutrientes para fomentar el crecimiento sano de estructuras vegetales.

Para lo anterior y tratándose de una tecnología nueva que es saludable con el medio ambiente la cual evita contaminación por químicos a la cuenca del rio Cali, evitando así muertes de fauna presente en este importante afluente es necesario que el administrador cuente con experiencia certificada en Endoterapia ya que la incorrecta aplicación de esta podrá deterior la salud de los árboles y su posterior muerte.

Cuidado del espacio público:

Con el fin de aportar al mejoramiento del uso de este espacio público, se propone tener a lo largo del corredor, un equipo de colaboradores que cumplan la función de cuidado del espacio público bajo la orientación, control e información al ciudadano, desempeñando las siguientes actividades:

- Asegurar la tranquilidad de los transeúntes a través de resolución pacífica de conflictos
- Dar información al ciudadano acerca de las actividades permitidas y no permitidas en el espacio público
- Acciones pedagógicas de convivencia
- Orientación al peatón
- Fomentar la cultura ciudadana
- Controlar la ocupación indebida del espacio público, como el uso no autorizado de aceras, parques o vías por vendedores ambulantes o personas que obstruyan el paso
- Colaborar en la organización de eventos o actividades recreativas, culturales o deportivas, asegurando que se desarrollen de manera ordenada y segura
- Identificar posibles situaciones que puedan poner en riesgo la seguridad de los usuarios del espacio público (como objetos peligrosos o daños en infraestructuras) y comunicarlo a las autoridades correspondientes
- Asegurar que el espacio público sea seguro para todos los usuarios, reportando cualquier actividad sospechosa o irregularidad a la policía nacional.

PDF Compressor Free Version

- Para esta actividad se debe contar con un supervisor, el cual será el encargado de supervisar el trabajo de los cuidadores del espacio público. (no requiere escolaridad), diariamente, siete días a la semana durante la ejecución del contrato.

Actividades de fortalecimiento:

Poda y recuperación de árboles y palmas:

El cuidado del arbolado urbano es de vital importancia debido a los servicios ecosistémicos que se derivan de ellos, por ello tener un programa de gestión alrededor del arbolado que hace parte del corredor río Cali garantizara la supervivencia de los mismo a largo plazo. Entre las acciones a realizar están la:

Poda de realce:

También conocida como levantamiento de copa. Se aplica para remover la mayor cantidad de ramas bajeras, brotes adventicios y brotes falsos que impiden un adecuado desarrollo del árbol y esbeltez del tronco.

Poda fitosanitaria:

O también poda de limpieza, la cual permite remover ramas secas, débiles, enfermas o que se rozan entre sí generando futuras fracturas.

Poda para reducción de copa:

Aplica para aquellos árboles que tienen inconvenientes con el cableado eléctrico, es una operación de alto riesgo que debe ser ejecutada por personal capacitado que cuente con herramientas y equipos no conductores. Este tipo de poda solo se usa cuando es inevitable ya que afecta de manera sensible la proyección de vida del árbol.

Erradicación de individuos:

Se ejecuta cuando por diagnóstico y justificación precisa es necesario talar un individuo por estar muerto en pie, tener complicaciones fitosanitarias avanzadas imposibles de corregir, representando así riesgo de accidentes para público e infraestructura por temas de volcamiento o cuando esta sea una especie invasora como las leucaenas

PDF Compressor Free Version

Componente II: Mantenimiento de Infraestructura y Mobiliario

Se realizará el mantenimiento del mobiliario urbano de los espacios objeto del contrato, el cual hace referencia a barandas, pérgolas, senderos, bancas, elementos de señalización, entre otros y se deberá realizar bajo los siguientes lineamientos:

Hidrolavado de superficies:

Limpieza con sistema de Hidrolavado a presión con maquinaría de 2800 PSI y carro tanque de suministro de agua, en todas las superficies a intervenir. Se utilizará igualmente desengrasante industrial biodegradable e hipoclorito en las superficies que contengan residuos duros. Se contará con los elementos necesarios de señalización para reducir afectaciones en el tráfico vehicular y en aquellas zonas donde el tráfico es alto, la actividad será realizada en horario nocturno. Cabe anotar que los senderos, en su gran mayoría, están conformados por piezas de ladrillo instalados sobre una capa de mortero de nivelación, por lo que la presión aplicada a esta superficie será tal que evite desmontar las piezas mencionadas. En cuanto a los muros del cauce, estos están construidos en concreto reforzado y piedra, por lo que se podrá aplicar una mayor presión de agua en el momento del Hidrolavado. Como complemento a la actividad de limpieza de muros, será aplicado Sika Transparente como producto hidrófugo, el cual garantiza una mayor resistencia de la superficie a los ataques que genera el agua y las condiciones de intemperie.

Mantenimiento de senderos:

Se debe realizar el Hidrolavado de todas las superficies, teniendo en cuenta la presión en PSI aplicada a cada tipo de superficie. Para el caso de los senderos de ladrillo se deben corregir los desniveles o hundimientos que puedan tener, haciendo el desmonte de las piezas de ladrillo y nivelar con una capa de mortero hasta recuperar el nivel original de relleno, posteriormente se debe realizar la instalación de las piezas, de acuerdo con los formatos originales de instalación. De igual forma se debe realizar el retiro manual de toda maleza que crece entre las juntas de las losetas para conservar el mejor aspecto visual de este tipo de senderos.

Mantenimiento de Barandas:

Se debe realizar el hidrolavado de todas las superficies. Se hará el corte y retiro de elementos con daño estructural o pérdida de su material, reposición de estos conservando las mismas especificaciones técnicas de tipo, diámetro y calibre. Remoción general del óxido existente, aplicación de soldadura en todas las zonas de unión para el caso de las barandas

PDF Compressor Free Version

metálicas. Se debe aplicar pintura a todos los elementos, de acuerdo con su materialidad, que garantice la durabilidad ante las condiciones de tráfico y exposición a la intemperie.

Mantenimiento de Pérgolas:

Se hará el hidrolavado de todos los elementos, resane con relleno para exteriores y mortero en todos los puntos de fisura y de pérdida de material, no mayor a 2 cm de espesor. En los elementos que hayan perdido su recubrimiento de concreto, se hará de nuevo la fundición con el mismo material. En caso de reposición de correas (son 9 unidades por cada pérgola), se hará con viguetas de concreto prefabricadas, tratando de conservar la misma sección en altura y ancho de las existentes. El acabado se dará mediante la aplicación de pintura acrílica (Koraza), de color blanco.

Mantenimiento de zonas de descanso:

Se debe realizar el mantenimiento de las zonas de descanso que consiste en la limpieza de las bancas y elementos del mobiliario que cada una posee (bancas, elementos de señalización, etc.). En cuanto al mantenimiento de los pisos de esta zona, se hará la reposición de su sustrato, donde predomina la grava como material que hace el diferencial de estas con las zonas verdes y senderos.

Componente III: Promoción de Actividades Socioculturales

Selección y Diseño de Información Técnica para Tótems de Fauna y Flora:

Los tótems informativos cumplen una doble función: son elementos de señalización e interpretación ambiental que permiten a los visitantes conocer la riqueza ecológica del parque. A través de estos, se visibiliza la diversidad de aves presentes en el ecosistema urbano del río Cali, generando conciencia sobre su valor.
Se instalarán 3 estructuras compuesta por 3 trípticos, los cuales tendrán dispuestas piezas de cerámica horneada con imágenes de aves locales, permitiendo una interacción táctil y visual que despierta la curiosidad de niños y adultos. Esta estrategia genera una identidad visual para el parque, lo que refuerza su reconocimiento y apropiación por parte de los ciudadanos.

Elaboración e instalación de Estructura para Fotografías:

El concepto de estructuras para fotografías parte de la premisa de que el espacio público debe ser un escenario dinámico y atractivo. Estos dispositivos invitan a los visitantes a

PDF Compressor Free Version

interactuar con el parque de una manera creativa, convirtiéndolo en un lugar memorable que trasciende más allá de la experiencia física para proyectarse en el mundo digital.

Las fotografías compartidas en redes sociales no solo funcionan como un medio de promoción del parque, sino que también construyen **una narrativa visual colectiva**. Estas imágenes reflejan la relación de la ciudadanía con el espacio, documentando su evolución y reforzando su papel como un lugar de referencia en la ciudad. Por ello, se instalarán 12 estructuras para disponer dos exposiciones fotográficas, cada una con un total de 24 fotografías impresas.

La instalación de exposiciones fotográficas en estructuras metálicas convierte al parque en un museo al aire libre, donde la memoria, la biodiversidad y las historias locales se exponen para todos los visitantes.

El hecho de que estas exposiciones sean rotativas y se renueven dos veces al año asegura que el contenido se mantenga fresco y relevante. Además, su lanzamiento con presencia de medios y fotógrafos ayuda a potenciar el reconocimiento del parque como un escenario cultural y ambientalmente valioso.

Gestores de Territorio para Procesos de Apropiación Social y Recorridos:

El papel de los gestores comunitarios es crucial en la activación del parque. Estos actores no solo cumplirán la función de guías en los recorridos, sino que también se convierten en mediadores entre la comunidad y el espacio público, promoviendo su buen uso y fomentando su apropiación colectiva.

Los recorridos guiados permiten que los ciudadanos descubran la historia del parque, su biodiversidad y su función dentro del ecosistema urbano. A través de relatos y experiencias, se construye una memoria compartida que refuerza el sentido de pertenencia. Además, los gestores pueden identificar problemáticas y oportunidades dentro del parque, facilitando la construcción de soluciones desde una perspectiva comunitaria.

Encuentros con Actores Sociales para Crear una Agenda de Actividades Conjuntas:

Uno de los mayores desafíos en la gestión del espacio público es garantizar su dinamización constante. Para ello, es fundamental la participación de colectivos culturales, educativos y ambientales que co-creen iniciativas en el parque.

Estos encuentros permiten generar una programación participativa, asegurando que las actividades respondan a los intereses y necesidades de la comunidad. Además, fomentan

PDF Compressor Free Version

el trabajo en red, consolidando alianzas estratégicas que contribuyen a la sostenibilidad del proyecto en función de la promoción del uso social de este espacio de ciudad

Censo Urbano de Aves con Énfasis en Participación Comunitaria:

El censo de aves no es solo una actividad científica; es una estrategia de educación, ciencia participativa y apropiación social del espacio público. Al involucrar a la comunidad en la identificación y monitoreo de las especies presentes en el parque, se fortalece su conexión con el territorio. Para ello, contamos con redes de aliados, como la Asociación Calidris, quienes tienen trayectoria y experiencia en metodologías de monitoreo de aves desde un enfoque de participación ciudadana, con quienes desarrollamos actividades de formación y sensibilización.

A través de jornadas de observación, talleres y materiales educativos, buscamos no solo ampliar el conocimiento sobre la biodiversidad del parque, sino también fomentar una cultura de cuidado y conservación. Estas acciones permiten que la comunidad se apropie del espacio, lo valore y participe activamente en su protección. Además, los datos recopilados en el censo contribuyen al monitoreo ambiental y a la toma de decisiones informadas sobre la gestión del ecosistema urbano.

Actividades de Uso Social del Espacio y Talleres Comunitarios:

Para que el parque sea verdaderamente un espacio de convivencia, es fundamental activar su uso a través de actividades culturales, recreativas y educativas. Los talleres comunitarios generan procesos de aprendizaje colectivo, permitiendo que la ciudadanía se involucre en su transformación.

Desde talleres de jardinería urbana y pintura botánica hasta cineclubes, encuentros de narración oral y conversatorios, estas actividades no solo fomentan la creatividad, sino que también fortalecen el sentido de comunidad y la corresponsabilidad en el cuidado del espacio. Un parque vivo es un parque cuidado, y la realización constante de eventos es fundamental para consolidarlo como un lugar dinámico, participativo y seguro.

Creación de Libreto, diseño y Gestión de recorridos por el Territorio.

Los recorridos guiados no solo son una herramienta de educación ambiental, sino también un medio para contar la historia del parque y de la ciudad. Un libreto permite estructurar narrativas envolventes que capturen el interés de los visitantes.

Además de destacar la biodiversidad, estos recorridos pueden abordar temas como los procesos de transformación urbana, las historias de las comunidades vecinas y los cambios

PDF Compressor Free Version

en el ecosistema del río Cali. De esta manera, el parque se convierte en un aula abierta, donde el aprendizaje surge de la experiencia directa con el territorio.

Intervención Urbana y Mural Colaborativo con Participación Comunitaria.

El arte urbano tiene la capacidad de resignificar el espacio público, convirtiéndolo en un lienzo donde la comunidad expresa su identidad. La creación de un mural colaborativo en el parque permitirá que sus habitantes dejen una huella tangible en su entorno.
Este tipo de intervención fortalece la apropiación social y genera un sentimiento de corresponsabilidad, ya que los participantes se convierten en guardianes de la obra y, por ende, del espacio donde se encuentra.

PDF Compressor Free Version

AVANCE DE ACTIVIDADES

PDF Compressor Free Version

	OBLIGACIONES GENERALES

1	Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contrato y responder por la calidad del servicio, sin perjuicio de la respectiva garantía obligatoria.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
2	Suministrar los bienes y servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el contrato y de conformidad con lo ofrecido en su solicitud.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Durante este primer periodo de avance, se realizaron las actividades que se listan a continuación:

- Vinculación del personal restante operativo No calificado para el proyecto.
- Limpieza y cuidado del espacio público
- Vaciado de contenedores de residuos.
- Recolección y evacuación de residuos vegetales.
- Limpieza de jardines.
- Eliminación de maleza de senderos.
- Mantenimiento integral de zonas verdes y césped.
- Limpieza de canales.
- Recorrido diagnóstico de estado de senderos.
- Pintura general de superficies del mobiliario.
- Remoción de grafitis de los componentes del mobiliario.
- Actividades de mantenimiento silvicultural.
- Inicio del proceso de endoterapia.
- Mapeo de actores y cartografía social del territorio – Parque Lineal.
- Encuentro con actores sociales, lideres comunitarios e institucionales.

3	Suscribir el acta de inicio dentro de los términos previsto en el contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la ley.	S.C.	N.C.	N.A.
				X

El acta de inicio de este contrato fue presentada en el primer informe de avance de actividades del presente contrato.

4	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, por conducto del funcionario que ejercerá supervisión del contrato.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

PDF Compressor Free Version

A la fecha, se han acatado las instrucciones que han impartido desde la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, a través de sus supervisores técnicos y administrativos. Entre las más recientes que se han dado citamos las siguientes:

- Presentación de informes, de acuerdo con la estructura que tiene la lista de chequeo entregada por la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios.
- Garantizar la presencia en campo con personal operativo durante la jornada establecida en los pliegos de condiciones del presente contrato de administración.
- Emprender acciones correctivas con el fin de reducir la imagen que negativa que la comunidad tiene del territorio por las condiciones de desaseo e inseguridad.

		S.C.	N.C.	N.A.
5	Cumplir con el pago a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, suya y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales a las cajas de Compensación Familiar, SENA, e Instituto de Bienestar Familiar, cuando a ello diera lugar de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.	X		

El pago de la seguridad social de todo el equipo humano que participa en este contrato se encuentra en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social” que hace parte de los documentos de esta primera cuenta.

		S.C.	N.C.	N.A.
6	Señalar en forma clara y expresa el valor de sus servicios de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad, de acuerdo con el valor de su solicitud.	X		

El presupuesto de ejecución de este contrato fue entregado como ANEXO en los documentos del primer informe de avance de actividades del presente contrato de administración.

		S.C.	N.C.	N.A.
7	Solucionar los inconvenientes que reporte el Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante el periodo de la garantía obligatoria o la ejecución del contrato de administración, en un lapso no mayor a 48 horas.	X		

Durante este periodo de actividades, la unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios hizo una solicitud de darle prioridad al proceso de emprender acciones correctivas para reducir la percepción de inseguridad que se tiene del parque por parte de la comunidad. Para ello, desde el área de comunicaciones de la FZC se empezaron a realizar campañas y notas audiovisuales de difusión por redes sociales y medios de comunicación, informando

PDF Compressor Free Version

sobre nuestra presencia como administradores del espacio público durante este año, ejecutando distintas actividades de cuidado, limpieza, mantenimiento y socioculturales.

Se adjuntan imágenes de las notas como evidencias de este proceso.





PDF Compressor Free Version



Parque Lineal Río Cali necesita visitantes: así es la estrategia para cuidar este emblemático sitio

Link del articulo:
https://www.elpais.com.co/cali/parque-lineal-rio-cali-necesita-visitantes-asi-es-la-estrategia-para-cuidar-este-emblematico-sitio-1149.html

8	Designar de su personal al empleado que se encargue de atender de forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa\la Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante la ejecución del contrato.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Para los requerimientos de tipo administrativo la FZC tiene asignada a la siguiente persona para atender los requerimientos de la UAEGBS:

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	CARLOS ANDRES ARIAS URREGO	16.287.797	GERENTE DE PROYECTOS FZC

El pago de aportes a la seguridad social de la persona relacionada se ve reflejado en el documento No. 7 “Aportes a la Seguridad Social” que hace parte de los documentos de esta cuenta.

PDF Compressor Free Version

9	Proveer a sus trabajadores elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

A continuación, se presenta el listado de materiales, herramientas e insumos utilizados a la fecha para la ejecución de este contrato. La entrega de dotación del personal actualmente vinculado se reporta en el ANEXO 3 y la entrega de elementos de protección personal del equipo operativo que participa en el presente contrato se encuentra en el ANEXO 4 del presente informe de avance de actividades.

Insumos Fundación Zoológica de Cali	Cantidad
Guadañas	4
Cuchillas	10
Machetes 18" con funda	18
Machetes 16" con funda	18
Tijeras de poda	18
Limas para machete	30
Tierra negra para sembrar	6 m^3
Gasolina (GL)	40
Aceite (cuartos)	20
Monja	12
Protector Auditivo	6
Gafa lente claro	6
Gafa lente oscuro	6
Guante de vaqueta	30
Guante de precisión	15
Pintura Koraza Blanca x Cuñ	3
Rodillo de felpa de 9”	4
Rodillo de felpa de 4”	4
Lija de agua # 180	10
Brocha de 2”	4
Brocha de 3”	4
Thiner x Galón	4
Cepillo de Alambre	2

10	Disponer de la capacidad logística, tecnológica y humana adecuada que le permitan garantizar el cumplimiento a cabalidad el objeto del contrato.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

PDF Compressor Free Version

Además de contar con el equipo humano mínimo de trabajo para este contrato, la FZC cuenta con 1 camión de transporte de carga y de pasajeros para realizar el proceso de retiro y traslado de residuos vegetales. Cuenta también con las instalaciones del zoológico de Cali, como centro logístico para el almacenamiento de materiales e insumos, las reuniones de capacitación del personal y de seguimiento al contrato.

11	Responder Civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra durante la ejecución del contrato.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Como soporte de este cumplimiento se adjunta la póliza de responsabilidad civil que aparece como ANEXO 1 del presente informe.

12	Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
13	Colaborarán con las entidades en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
14	Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en tratamiento que pudieran presentarse.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
15	Garantizará la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
16	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Como soporte de este cumplimiento se adjunta la póliza de cumplimiento que aparece como ANEXO 2 del presente informe. Además, para apoyar la ejecución de este contrato, se ha solicitado apoyo de la Policía Nacional, Secretaria de Seguridad y Justicia y la secretaria de Tránsito y Movilidad para que estén enterados de nuestra presencia sobre este espacio y puedan estar atentos a cualquier reporte de novedad que se pueda dar. Los oficios elaborados con esta socialización fueron entregados como anexos en el primer informe de actividades.

PDF Compressor Free Version

1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS

		S.C.	N.C.	N.A.
1.1	Contratación del personal para el cuidado de espacio público.	X		

A continuación, se relaciona el personal vinculado al contrato de cuidado de espacio público del Parque Lineal:

EQUIPO DE TRABAJO – PARQUE LINEAL 2025 FZC			
N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	ANY DASULY MARMOLEJO	1.130.661.958	ASEO COMPLETO
2	ANGELO SAMIR CORTES MORALES	1.107.037.358	CUIDADOR EP
3	BRAYAN STIVEN CORTES VIVAS	1.193.106.772	ASEO COMPLETO
4	CARLOS ANDRES GUAZA ZUÑIGA	1149684320	ASEO COMPLETO
5	ERIKA MERIZE ALEGRIA TORRES	1.086.725.693	ASEO COMPLETO
6	JIMMY BERNARDO GARZON MORENO	1.097.402.393	ASEO COMPLETO
7	JEAN GUERRERO MANCILLA	1.143.880.564	CUIDADOR EP
8	JHON DAVID GOMEZ VALENCIA	1.007.549.797	ASEO COMPLETO
9	JOSE ALEJANDRO LOPEZ SANCHEZ	1.110.286.002	ASEO COMPLETO
10	JUAN BRIAN SANCHEZ ALVARADO	1.114.732.333	ASEO COMPLETO
11	JUAN DAVID CARDENAS GARCIA	1.143.837.340	ASEO COMPLETO
12	JUAN DAVID JIMENEZ GUAITARILLA	1.107.531.828	CUIDADOR EP
13	KEVIN ALEJANDRO PABON RUIZ	1.010.054.576	CUIDADOR EP
14	JOHAN SEBASTIAN MENESES CAICEDO	1109920024	JARDINERO R.A.
15	LEIDY DIANA ALVAREZ ALOMIA	1.113.529.614	ASEO COMPLETO
16	LINA FERNANDA MAMBUSCAY HOYOS	1.061.019.890	ASEO COMPLETO
17	LIZETH JOHANNA MUÑOZ LAURIDO	1.143.944.624	ASEO COMPLETO
18	MISTICA ZULEIMA QUIÑONEZ CASTILLO	29.361.376	JARDINERO R.A.
19	SANDRA PAOLA TORRES	25.619.617	JARDINERO R.A.
20	SARITH TATIANA SANCHEZ LEDESMA	1.193449.184	JARDINERO R.A.
21	JHONIER JOSE ESTUPIÑAN MOSQUERA	1.111667.117	JARDINERO R.A.
22	JANIER GIOVANNI RIASCOS TORRES	1.107.849.777	JARDINERO R.A.
23	JONNY CHARA ZUÑIGA	94.529.975	SUPERVISOR C.E.P.
24	RAUL CHITO GOMEZ	76.293.365	JARDINERO R.A.

PDF Compressor Free Version

25	JOSE FABIAN PALTA VELASCO	1.060.103.298	JARDINERO R.A.
26	GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GOMEZ	1.112.490.718	JARDINERO R.A.
27	PEDRO ANTONIO QUINAYAS SOTELO	76.293.455	JARDINERO H.A.
28	CARLOS MANQUILLO	4.735.570	JARDINERO H.A.
29	NESTOR JAVIER COLLAZOS	14.652.625	JARDINERO A.E.
30	WILSON FERNANDO QUIÑONEZ GRANDE	10.305.982	JARDINERO A.E.
31	MARIA PAULA SANTA SANCHEZ	1.107.528.661	JARDINERO D.J.
32	EDWIN ALFONSO ERAZO GOMEZ	1.144.036.916	JARDINERO D.J.
33	KELY GIOVANNA CASTILLO	67.028.313	JARDINERO D.J.
34	WILDER YOVANNY QUIÑONES BONILLA	1.080.834.334	JARDINERO D.J.
35	CAMILO JOSE LONDOÑO ANDRADE	80.062.341	ECOLOGO
36	EDGARDO SANCHEZ RODRIGUEZ	16.632.957	PROF ING INDUST
37	MANUEL ALEJANDRO LOPEZ GALINDO	1.130.615.330	ING AMBIENTAL
38	JOHAN RODOLFO OROZCO	76.351.738	OPERARIO MTTO
39	HECTOR JOAN CALIZ QUINTERO	14.675.878	OPERARIO MTTO
40	ALBAN INCHIMA QUINAYAS	1.061.985.257	CUIDADOR EP SUP
41	OSCAR EDUARDO PEREZ NARVAEZ	1.061.731.569	ING FORESTAL
42	DANIEL FELIPE QUINTERO CAICEDO	1.193.073.171	JARDINERO M.S.
43	JOSE ONEIFER GONZALEZ CAMILO	1.060.872.945	JARDINERO M.S.
44	ANDERSON DIAZ GIRALDO	1.006.172.166	AUX RECOLECCION
45	DAYRON ESTEBAN VALENCIA BECOCHE	1.060.799.059	AUX RECOLECCION
46	DIANA VALENTINA CASTRO RUBIO	1.006.097.393	AUX RECOLECCION
47	TATIANA CERON MENDEZ	1.144.175.287	ING MULTIMEDIA
48	JHONNY ARIAS RENTERIA	1.077.431.937	ING FORESTAL
49	RUBY ALEIDA CUERO GODOY	1.148.688.223	AUX RECOLECCION
50	LINA ROCIO GUERRERO ROSERO	1.002.843.138	AUX RECOLECCION
51	GLORIA VANESSA JARAMILLO VILLEGAS	1.144187.562	AUX RECOLECCION
52	JOSELYN ADELA MANYOMA CUERO	1.111.538.170	AUX RECOLECCION
53	ANTONI QUINTERO AROSAMENA	1.113.531.918	AUX RECOLECCION

Las personas resaltadas con azul son las que contrataron durante este periodo para dar cumplimiento al personal mínimo requerido en el presente contrato de administración y los documentos relacionados a su vinculación se presentan en el ANEXO 6 del presente informe. Los contratos del personal restante y que se mantiene activo en el contrato, fueron

PDF Compressor Free Version

entregados en el primer informe de actividades y el pago de seguridad social se puede consultar en el documento No. 2 “APORTES A SEGURIDAD SOCIAL” y que hace parte integral de esta segunda entrega.

		S.C.	N.C.	N.A.
1.2	Inducción del personal de acuerdo con la actividad a desarrollar.	X		

Las inducciones realizadas al personal nuevo vinculado que participa en este contrato se encuentran en el ANEXO 7 del presente documento.

		S.C.	N.C.	N.A.
1.3	Dotación de uniformes, elementos de seguridad cuando lo requiera y medios de comunicación.	X		

La dotación de uniformes para el personal fue evidenciada en el primer informe de avance de actividades – Parque Lineal. Sobre la entrega actualizada de los elementos de protección del personal, estos se ven reflejados en el ANEXO 4 del presente informe.

		S.C.	N.C.	N.A.
1.4	Inducción para la orientación y atención a peatones.		X	

Como parte del proceso de inducción de personal, se tiene programada una capacitación sobre “Retos y Estrategias para el cuidado del espacio público” que será liderada por el Gerente de Riesgos de la FZC y dirigida a todo el equipo operativo aseo, cuidado y limpieza del Parque. La evidencia de esta capacitación será reportada en el tercer informe de avance de actividades del presente contrato.

		S.C.	N.C.	N.A.
1.5	Protección, cuidado y prevención en los espacios que compone el Parque Lineal, comprendido entre la Manzana T hasta el puente de la Calle 25, en ambos costados del Río Cali.	X		

Para dar cumplimiento a esta obligación y a la espera de recibir la respectiva capacitación mencionada en el numeral anterior, se procede a asignar 4 de las personas del equipo de trabajo, que ya tenemos en campo, para que sean las encargadas de realizar el cuidado, ya no desde la limpieza y organización del espacio, sino desde la orientación hacia el peatón y visitantes del lugar. Estas personas se identifican portando chaleco de color azul marcada en la parte posterior con “CUIDADOR DE ESPACIO PUBLICO” y portan también una tonfa como elemento de protección. Se adjuntan imágenes de la presencia de estas personas en el espacio de cuidado objeto del presente contrato.

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version



PDF Compressor Free Version

		S.C.	N.C.	N.A.
1.6	Aseo, mantenimiento y limpieza del espacio público	X		

Las evidencias para dar cumplimiento a esta obligación se presentan en el capítulo de ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente informe de actividades.

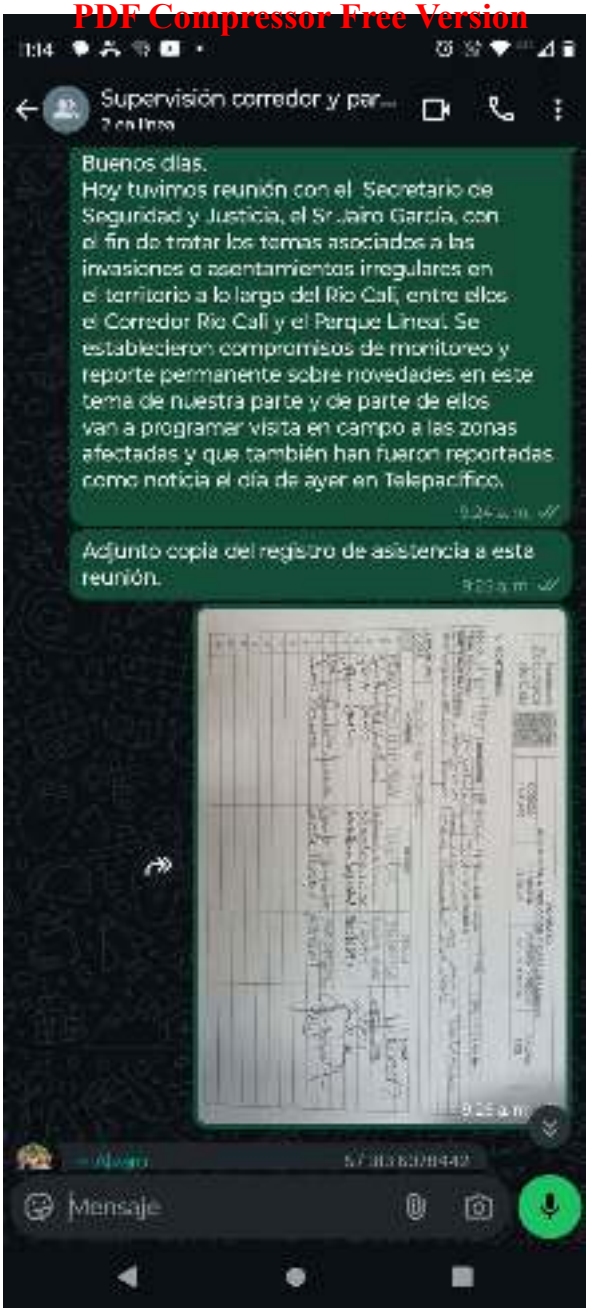
		S.C.	N.C.	N.A.
1.7	Registro de casos presentados en lo referido a situaciones ajenas al desarrollo del contrato	X		

Durante este periodo de actividades, solo se tuvo el reporte realizado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios sobre la sensación de inseguridad que tienen las personas que recorren el espacio. Por lo anterior se iniciaron acciones correctivas de difusión por medios de comunicación desde el área de comunicaciones de la FZC. La evidencia de esta reunión fue presentada en el numeral 7 de las OBLIGACIONES GENERALES.

		S.C.	N.C.	N.A.
1.8	Seguimiento y Monitoreo a los procesos que adelante por parte del supervisor que designe para tal fin.	X		

Para llevar a cabo este monitoreo de actividades, se llegó al acuerdo de la formación de un grupo a través de la aplicación WhatsApp, donde se encuentran vinculados, tanto el equipo supervisor que fue designado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de Cali, como por el equipo que lidera la ejecución del contrato por parte de la FZC. En este se reportan novedades, se llegan a acuerdos sobre reuniones de seguimiento y se comparten fotografías sobre avance de las actividades que hacen parte de los compromisos del contrato. Se adjuntan capturas de pantalla como evidencia del uso de esta herramienta.

PDF Compressor Free Version





1.9	Solicitud de acompañamiento a la Policía Nacional para apoyar la labor y la integridad del personal de cuidado del espacio público y demás que requiera para la realización de las actividades	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Durante el primer periodo, fue enviado oficio a la Policía Metropolitana de Cali, informando sobre nuestra presencia en todo el Parque Lineal, las actividades generales que vamos a ejecutar y el tiempo de permanencia que vamos a tener en la zona, a diciembre 31 del año

PDF Compressor Free Version

en curso. Esto, con el fin de que tuvieran conocimiento y de poder contar con su apoyo ante cualquier novedad o situación que se presente y que atente con la seguridad, tanto de visitantes al espacio, como de colaboradores y con la normal ejecución de las y actividades y compromisos que compone este contrato.

El oficio fue respondido ya por esta entidad e igualmente se hizo traslado de esta solicitud de acompañamiento a la Secretaria de Seguridad y Justicia. Ambos oficios de respuesta se encuentran en el ANEXO 5 del presente informe.

		S.C.	N.C.	N.A.
2	Entregar dotación suficiente al personal que realice actividades en el espacio público con el fin de que exista una correcta identificación del personal hacia la ciudadanía en general; igualmente, para aquellos que realicen actividades que requieran la implementación de elementos de seguridad para realizar las actividades en perfectas condiciones.	X		

La entrega de dotación del personal nuevo operativo contratado a la fecha se presenta en este segundo informe de avance de actividades dentro del ANEXO 3, la cual tiene como característica, el portar un chaleco de color verde, con el fin de que sean claramente reconocidos como personal de la FZC que hace presencia en el Parque Lineal. En cuanto a la dotación de los elementos de protección para el personal de cuidado de espacio público, este se evidencia en el ANEXO 4 del presente informe de actividades.

		S.C.	N.C.	N.A.
3	Cuidar el espacio público, con personal no calificado, para actividades básicas de cuidado, prevención, orientación y protección del espacio público, que incluye la realización de actividades de jardinería y aseo general, utilizando para tal fin herramientas básicas para el mantenimiento de áreas verdes y limpieza de sector	X		

El listado del personal contratado para dar cumplimento a esta obligación aparece en el numeral 1.1 del presente informe. La relación de herramientas e insumos requeridos para la operación, aparecen en el cuadro presentado en el numeral 9 de las OBLIGACIONES GENERALES del presente informe y las evidencias de las actividades ejecutadas para dar cumplimiento a esta obligación se presentan en el capítulo de ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente informe de actividades.

		S.C.	N.C.	N.A.
4	Realizar el mantenimiento de las zonas duras, los elementos constitutivos artificiales o construidos y complementarios del espacio público que lo requieran ubicados en el Parque Lineal.	X		

PDF Compressor Free Version

Las evidencias para dar cumplimiento a esta obligación se presentan en el capítulo de ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente informe de actividades.

5	Cumplir con las obligaciones adquiridas en el contrato de administración.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
5.1	Cumplir con las obligaciones adquiridas en el contrato de administración.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Como soporte al cumplimiento de esta obligación, se presenta la póliza de cumplimiento que aparece en el ANEXO 2 del presente informe.

5.2	Exigir la presentación de los permisos expedidos por las autoridades competentes relacionados con la autorización para la realización de eventos en el espacio público.	S.C.	N.C.	N.A.
				X
5.3	Cumplir con las normas aplicables al uso del espacio público.	S.C.	N.C.	N.A.
				X
5.4	Garantizar el uso adecuado del espacio público y demás acciones tendientes a la protección y conservación de este.	S.C.	N.C.	N.A.
				X

A la fecha no se han presentado solicitudes acerca de eventos en este espacio público. En caso de presentarse, se harán las respectivas exigencias sobre permisos y tramites obligatorios para poder hacer uso de este y garantizaremos el buen uso de este.

6	Asumir la administración, realizando acciones de cuidado, protección mantenimiento, pólizas del espacio públicos sobre el cual recae el contrato a celebrar	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
7	Cumplir y hacer cumplir con todas las disposiciones emitidas por las autoridades Distritales, Departamentales, Nacionales para el uso y administración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades públicas.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Para la ejecución de este contrato, fueron adquiridas las POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL y de CUMPLIMIENTO, las cuales aparecen en los ANEXOS 1 y 2 del presente informe, respectivamente.

8	Contratar el personal necesario para la ejecución del contrato y en caso de hacerse necesario más capacidad logística humana no se podrán alterar las condiciones económicas que se pacten en el contrato.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

PDF Compressor Free Version

El listado del equipo humano que participa en la ejecución de este contrato, Parque Lineal, se encuentra relacionado en la tabla presentada en el numeral 1.1. Los contratos del personal fueron presentados en el primer informe de avance de actividades y el personal que, por motivos de renuncia fue cambiado, sus documentos de contratación se encuentran en el ANEXO 6 del presente informe de actividades.

Los soportes del pago de la seguridad social de todo el equipo humano que participa en este contrato se encuentran en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social” que hace parte de los documentos de esta cuenta.

9	No podrá existir relación contractual alguna entre el Distrito de Santiago de Cali y el personal que por su cuenta y riesgo contrate El ADMINISTRADOR para tal fin.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

El cumplimiento de esta obligación se evidencia en el CONTRATO DE ADMINISTRACION No.4181.010.26.1.211-2025, específicamente en la CLAUSULA QUINTA “OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ADMINISTRADOR”, numeral 9. Se adjunta imagen de captura del contrato mencionado y el presente contrato, debidamente firmado se entrega como documento No. 3 de la presente cuenta.

PDF Compressor Free Version

el contrato de administración del Parque lineal rio Cali fase 1, para lo cual se ejecutarán las siguientes actividades:

I. Cumplir con las obligaciones adquiridas en el contrato de administración.
II. Exigir la presentación de los permisos expedidos por las autoridades competentes relacionados con la autorización para la realización de eventos en el espacio público.
III. Cumplir con las normas aplicables al uso del espacio público.
IV. Garantizar el uso adecuado del espacio público y demás acciones tendientes a la protección y conservación del mismo.

6. Asumir la administración, realizando acciones de cuidado, protección mantenimiento, pólizas del espacio públicos sobre el cual recae el contrato a celebrar.

7. Cumplir y hacer cumplir con todas las disposiciones emitidas por las autoridades Distritales, Departamentales, Nacionales para el uso y administración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades públicas.

8. Contratar el personal necesario para la ejecución del contrato y en caso de hacerse necesario más capacidad logística humana no se podrán alterar las condiciones económicas que se pacten en el contrato.

9. No podrá existir relación contractual alguna entre el Distrito de Santiago de Cali y el personal que por su cuenta y riesgo contrate El ADMINISTRADOR para tal fin.

10. Realizar las actividades de reparación, lavado y adecuación, mantenimiento a cada uno de los espacios cada vez que lo requiera.

10	Realizar las actividades de reparación, lavado y adecuación, mantenimiento a cada uno de los espacios cada vez que lo requiera.	S.C.	N.C.	N.A.
			X	

A la fecha de cierre de este segundo informe de actividades se han efectuado actividades de limpieza y pintura general del mobiliario en el espacio público del Parque Lineal y cuyas evidencias se presentan en el numeral 3 de ESPECIFICACIONES TECNICAS, de acuerdo con la lista de chequeo del presente informe.

PDF Compressor Free Version

11	Solicitar ante las autoridades competentes, el inicio de las acciones policivas encaminadas a proteger el espacio público entregado en administración, con el fin de evitar invasiones y/o perturbaciones al dominio por parte de terceros, de lo cual informará de manera oportuna al Distrito de Santiago- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para lo pertinente.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Durante este segundo periodo de avance de actividades, se tuvieron 2 casos de intento de agresión al personal que labora dentro del Parque, las cuales fueron reportadas de inmediato a la Policía Nacional, quienes hicieron presencia en sitio aunque ya las situaciones mencionadas se habían controlado, mediante el monitoreo y presencia inmediata del personal de seguridad de la FZC en conjunto con el supervisor de Cuidado de Espacio Público.

12	En caso de ocupación indebida del espacio público, adelantar ante las acciones tendientes a la recuperación física del espacio sin que se vulneren derechos fundamentales, de no lograr dicho objetivo informar ante las autoridades competentes y acompañar todas las diligencias tendientes a su restitución.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Durante la última semana del mes de abril desde la Alcaldía de Santiago de Cali se hizo un operativo de desmonte de cambuches y elementos de ocupación indebida del espacio público dentro del Parque Lineal. Debido a esto, parte de las personas que fueron desalojadas del territorio, posteriormente amedrentaron a los cuidadores de espacio público por ser parte responsable de dicho operativo. Por ello, desde la Alcaldía se comprometieron a realizar este tipo de operativos con una frecuencia mensual, con el fin de garantizar la limpieza del lugar de este tipo de ocupaciones, pero hasta la fecha no se han vuelto realizar tales operativos.

Se adjunta imagen de evidencia del primer y único operativo realizado durante este periodo de actividades.

PDF Compressor Free Version



PDF Compressor Free Version

13	Conservar en buen estado los elementos constitutivos naturales, artificiales o construidos y hacer entrega de estos a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios una vez cumplido el plazo de este.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Las evidencias que dan cumplimiento a lo relacionado con conservación de elementos se presentan en los numerales correspondientes a ESPECIFICACIONES TECNICAS de este segundo informe de actividades. El cumplimiento con la entrega de estos, una vez termine el plazo del contrato, se sustenta con la Póliza de Cumplimiento que fue generada y que aparece relacionada en el ANEXO 2 del presente informe.

14	En caso de destrucción, alteración y demás perturbaciones que afecten la integridad de las estatuas, Monumentos históricos o cualquier mobiliario vinculado a los bienes de uso público objeto del contrato, el administrador deberá informar a las autoridades competentes o reportar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	S.C.	N.C.	N.A.
				X

A la fecha de cierre de este segundo informe actividades, no se han reportado eventos de destrucción, alteración y demás perturbaciones que afecten la integridad de las estatuas, monumentos históricos o cualquier mobiliario vinculado a los bienes de uso público objeto del contrato.

15	Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades los comprobantes de pago de planilla de seguridad social de los contratistas o empleados a cargo destinados para la ejecución del contrato.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

El pago de la seguridad social de todo el equipo humano que participa en este contrato se encuentra en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social” que hace parte de los documentos de esta cuenta.

16	Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades listado del personal relacionando turnos y ubicación física para surtir las obligaciones que se describan en el contrato tales como: aseo, jardinería, mantenimiento de arbolado, administración de infraestructura, entre otras; dicho listado deberá coincidir con el solicitado en el numeral anterior.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

El listado del equipo humano que participa en la ejecución de este contrato, Parque Lineal, se encuentra relacionado en la tabla presentada en el numeral 1.1. Los contratos de todo personal relacionado fueron entregados en el primer informe de avance de actividades. El

PDF Compressor Free Version

personal relacionado para dar cumplimiento a esta obligación tiene una presencia en este espacio de lunes a domingo en dos turnos a saber:

- Turno 1: De 6:00 AM a 2:00 PM
- Turno 2: De 1:00 PM a 9:00 PM

		S.C.	N.C.	N.A.
17	Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades un cronograma actualizado de actividades a realizar con el fin de surtir las obligaciones de cuidado del espacio público, mantenimiento, actividades socioculturales.	X		

El cronograma actualizado de actividades del contrato se presenta en el ANEXO 8 del presente informe.

		S.C.	N.C.	N.A.
18	Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades listado de insumos y su destinación específica dentro de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto de este contrato respecto a: de cuidado del espacio público, mantenimiento, El contratista deberá suministrar a su costa y riesgo, los equipos, herramientas, transporte y personal que sean necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual.	X		

La relación de herramientas e insumos requeridos para la operación, aparecen en el cuadro presentado en el numeral 9 de las OBLIGACIONES GENERALES del presente informe de actividades.

		S.C.	N.C.	N.A.
19	Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el contratista presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a (veinte (20) días) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en las especificaciones técnicas y tener el año de experiencia especifica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	X		

El listado del equipo humano que participa en la ejecución de este contrato, Parque Lineal, se encuentra relacionado en la tabla presentada en el numeral 1.1. Los contratos del

PDF Compressor Free Version

personal fueron presentados en el primer informe de avance de actividades y el personal que, por motivos de renuncia fue cambiado, sus documentos de contratación se encuentran en el ANEXO 6 del presente informe de actividades.

	ESPECIFICACIONES TECNICAS

1	ASEO COMPLETO			
1.1	Limpieza de senderos establecidos como áreas duras y las áreas blandas con componente vegetal que comprenden los espacios entregados diariamente.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
1.2	Limpieza, cuidado, barrido mecánico a través de sopladora de hojas y/o barrido manual utilizando elementos como escobas, escobillas, rastrillos, etc., diariamente.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

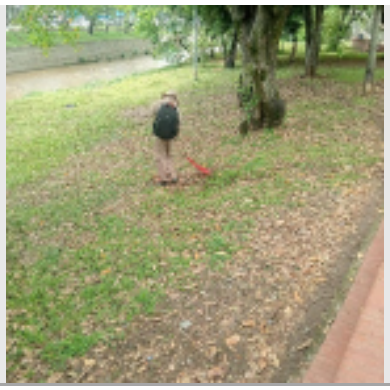
PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
Antes	Durante	Después
		

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

1.3	Limpieza de acrílicos, rejillas de ventilación, puertas, diariamente.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
1.4	Limpieza de barandas, escaleras, muros diariamente	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
1.5	Limpieza de placas, letreros, plantas, elementos decorativos cuando se requiera	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

PDF Compressor Free Version

Tramo 1







PDF Compressor Free Version




1.6	Limpieza, desmanchado y vaciado de contenedores de basuras, cestas para disposición de residuos sólidos, diariamente	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
1.7	Cambio de bolsa plástica que se encuentra al interior de cestas para disposición de residuos sólidos	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version

1.8	Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

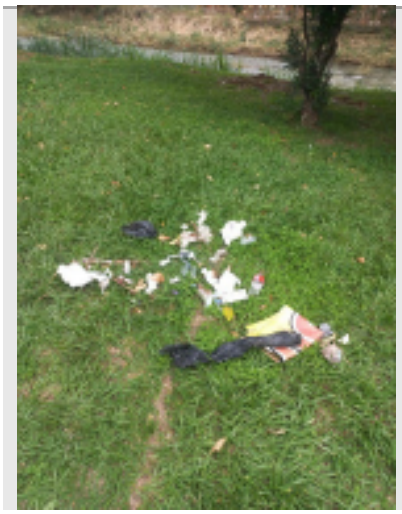
PDF Compressor Free Version

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
Antes	Durante	Después
		

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

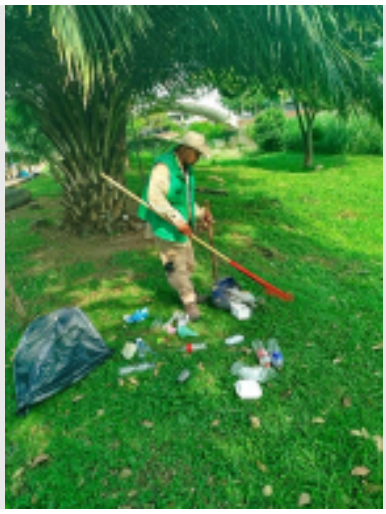
Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version

1.9	Eliminación de suciedad acumulada, maleza, hierbas, tierra entre las hendiduras de baldosas, ladrillos y adoquines, diariamente	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

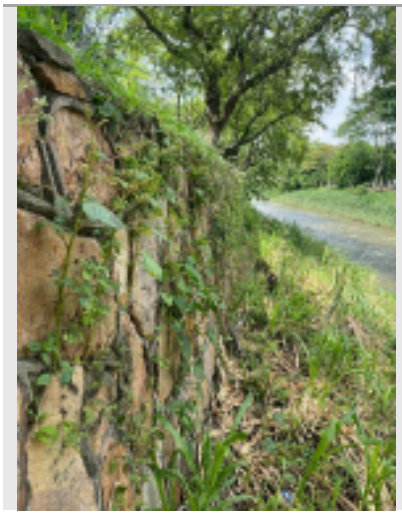
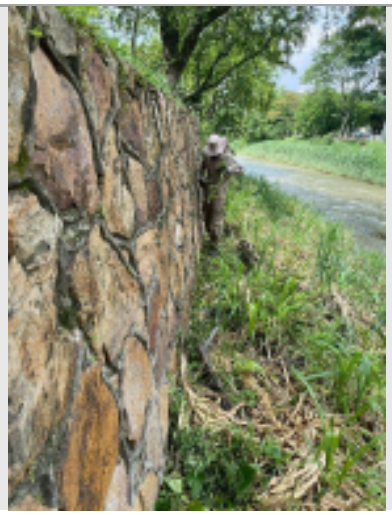
PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version

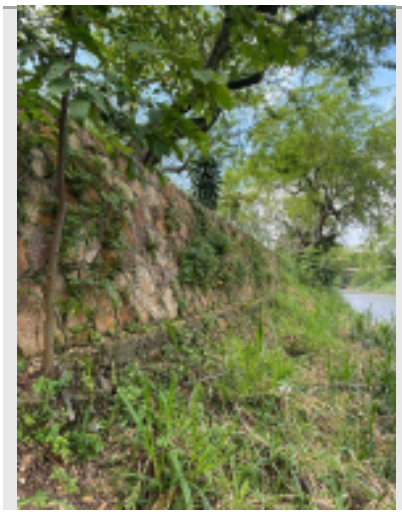
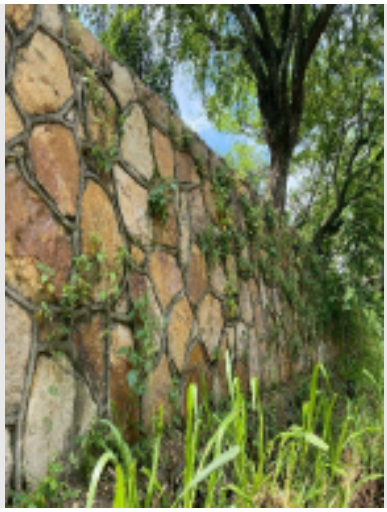
Antes	Durante	Después
Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version

1.10	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo diariamente	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Las evidencias de estas obligaciones se presentan en los numerales 1 a 1.8 de las ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente informe, donde todas las intervenciones de limpieza y aseo se ha realizado con un equipo integrado de la FZC y donde se ha requerido apoyo de otros colaboradores, este se ha prestado, especialmente en la recolección de residuos.

Durante	Durante	Durante
		
		

PDF Compressor Free Version

Durante	Durante	Durante
		
Despues	Despues	
		

PDF Compressor Free Version

1.11	Limpieza, lavado, aspirado, desmanchado, del piso en general.	S.C.	N.C.	N.A.
				X
1.12	Remoción de chicles con equipo especializado de alta temperatura	S.C.	N.C.	N.A.
				X
1.13	Limpieza con sistema de Hidrolavado a presión con maquinaría de 2800 PSI y carro tanque de suministro de agua, en todas las superficies a intervenir. Se utilizará igualmente desengrasante industrial biodegradable e hipoclorito en las superficies que contengan residuos duros. Se contará con los elementos necesarios de señalización para reducir afectaciones en el tráfico vehicular y en aquellas zonas donde el tráfico es alto, la actividad será realizada en horario nocturno.	S.C.	N.C.	N.A.
				X

Durante este periodo correspondiente al segundo informe de actividades, no se ha iniciado estas actividades relacionadas al hidrolavado de superficies, debido a la alta temporada de lluvias que presenta la ciudad, lo que genera dificultades en el uso de equipos eléctricos y de presión en estas condiciones. Además de los riesgos que se corren por el aumento considerable del caudal del rio Cali lo que impide poder realizar actividades dentro de este.

Se va a dar espera que la temporada de lluvia se reduzca y poder realizar esta actividad a partir del mes de agosto, a la espera de que se den las condiciones climáticas favorables para su desarrollo.

Se informa que esta actividad será realizada en horario nocturno, en los sectores donde se dan afectaciones por el intenso tráfico vehicular y se contará con un vehículo carro tanque de almacenamiento y provisión de agua potable, así como con 2 hidro lavadoras de gasolina.

1.14	Realizar limpieza periódicamente de zonas de estancia, aceras, entradas, jardines, fuentes, rejillas, sumideros, zonas verdes, muros de cerramiento y losas adoquinadas.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Estas actividades se han realizado durante este periodo y las evidencias se han presentado en los numerales 1 al 8 de las ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente informe de avance de actividades.

PDF Compressor Free Version

1.15	Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción por barro y sedimentos diariamente.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		

2	ACTIVIDAD DE CUIDADO DE ESPACIO PUBLICO			
2.1	ACTIVIDAD DE CUIDADO DE ESPACIO PUBLICO (DIURNO) (incluye actividades de cuidado y supervisión del comportamiento en las áreas de intervención del contrato):	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Para dar cumplimiento a esta obligación y a la espera de recibir la respectiva capacitación mencionada en el numeral anterior, se procede a asignar 4 personas del equipo de trabajo, que ya tenemos en campo, para que sean las encargadas de realizar el cuidado, ya no desde la limpieza y organización del espacio, sino desde la orientación hacia el peatón y visitantes del lugar. Estas personas se identifican portando chaleco de color azul marcada en la parte posterior con “CUIDADOR DE ESPACIO PUBLICO” y portan también una tonfa como elemento de protección. Se adjuntan imágenes de la presencia de estas personas en el espacio de cuidado objeto del presente contrato.

PDF Compressor Free Version



3	MANTENIMIENTO RUTINARIO GENERAL y/o MANTENIMIENTO EN ALTURAS			
3.1	Se deberá realizar el mantenimiento y/o reparaciones al mobiliario urbano de los espacios objeto del contrato, este mobiliario hace referencia a barandas, pérgolas, senderos, bancas, elementos de señalización, bebederos de agua, entre otros.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Durante este segundo periodo de avance de actividades, se viene adelantando la actividad de mantenimiento del mobiliario del Parque Lineal en todos los sectores a nivel general. En el sector 1 (Manzana T), tenemos barandas de color blanco a lo largo del margen derecho del río y pérgolas en las zonas de descanso. Se hizo la limpieza y repinte total de todas sus superficies con pintura acrílica (Koraza), de color blanco, de acuerdo con los compromisos

PDF Compressor Free Version

pactados en el documento de propuesta y que es un acabado que garantiza una larga durabilidad en el tiempo y resistencia a los factores de intemperie.

Se adjuntan imágenes como evidencia de estas actividades:

Antes



Después



PDF Compressor Free Version

Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes

Después





PDF Compressor Free Version

Antes



Después



PDF Compressor Free Version

Antes



Después



PDF Compressor Free Version

Antes



Después



PDF Compressor Free Version

Antes



Después



PDF Compressor Free Version

Antes



Después



PDF Compressor Free Version

Antes



Después



PDF Compressor Free Version

Antes



Después



PDF Compressor Free Version

Antes



Después



PDF Compressor Free Version

Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes



Después



PDF Compressor Free Version

		S.C.	N.C.	N.A.
3.2	Remoción de grafitis cuando sea necesario	X		

Durante este segundo periodo de avance de actividades, se inició la remoción de grafitis que afecta a gran parte de los elementos constitutivos del mobiliario del Parque Lineal, entre ellos barandas de puentes, elementos de señalización e información y canecas de basura, los cuales fueron removidos mediante la aplicación de pintura acrílica, de color blanco, de acuerdo con los compromisos pactados en el documento de propuesta y que es un acabado que garantiza una larga durabilidad en el tiempo y resistencia a los factores de intemperie.

Se adjuntan imágenes como evidencia de estas actividades:

Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes



Después



PDF Compressor Free Version

3.3	Remoción general del óxido existente, aplicación de soldadura en todas las zonas de unión, para el caso de las barandas metálicas.	S.C.	N.C.	N.A.
				X

Durante este segundo periodo de actividades, en los sectores que se han intervenido del Parque, no se han evidenciado afectaciones por óxido de partes metálicas, especialmente en los puentes que ya se han intervenido y que tienen partes metálicas como componentes.

3.4	Se debe aplicar Mantenimiento con pintura a todos los elementos, de acuerdo con su materialidad, que garantice la durabilidad ante las condiciones de tráfico y exposición a la intemperie.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
3.5	Mantenimiento barandas, pérgolas, senderos, bancas, elementos de señalización, entre otros	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Como fue mencionado en el numeral 3.1 de este capítulo, se iniciaron las actividades de mantenimiento del mobiliario del Parque Lineal en todos los sectores a nivel general. En el sector 1 (Manzana T), tenemos barandas de color blanco a lo largo del margen derecho del río y pérgolas en las zonas de descanso. Se hizo la limpieza y repinte total de todas sus superficies con pintura acrílica (Koraza), de color blanco, de acuerdo con los compromisos pactados en el documento de propuesta y que es un acabado que garantiza una larga durabilidad en el tiempo y resistencia a los factores de intemperie. Se adjuntan imágenes como evidencia de estas actividades:

Antes



Después



PDF Compressor Free Version

Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes



Después



PDF Compressor Free Version

3.6	Hidrolavado de superficies.	S.C.	N.C.	N.A.
				X

Tal como fue mencionado en el numeral 1.13 del presente informe, durante este periodo correspondiente al segundo informe de actividades, no se ha iniciado estas actividades relacionadas al hidrolavado de superficies, debido a la alta temporada de lluvias que presenta la ciudad, lo que genera dificultades en el uso de equipos eléctricos y de presión en estas condiciones. Además de los riesgos que se corren por el aumento considerable del caudal del rio Cali lo que impide poder realizar actividades dentro de este.

Se va a dar espera que la temporada de lluvia se reduzca y poder realizar esta actividad a partir del mes de agosto, a la espera de que se den las condiciones climáticas favorables para su desarrollo.

Se informa que esta actividad será realizada en horario nocturno, en los sectores donde se dan afectaciones por el intenso tráfico vehicular y se contará con un vehículo carro tanque de almacenamiento y provisión de agua potable, así como con 2 hidro lavadoras de gasolina.

3.7	Mantenimiento de senderos peatonales sobre el área objeto del contrato.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tal como fue explicado en el numeral 3.1 de este capitulo, ya se iniciaron las actividades de mantenimiento general del mobiliario existente en el Parque Lineal. De igual forma se ha realizado un recorrido de diagnóstico del estado de estos senderos para realizar la respectiva programación de reparación o correctivos (en caso de ser necesario), para ser ejecutada durante el año que tiene vigencia el presente contrato.

Se adjuntan imágenes como evidencia de estas actividades:



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version







Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version





Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version





Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version





Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version





PDF Compressor Free Version

3.8	Mantenimiento zonas de descanso.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
3.9	Mantenimiento y/o reparaciones a las zonas de descanso	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tal como fue explicado en el numeral 3.1 de este capítulo, ya se iniciaron las actividades de mantenimiento general del mobiliario existente en el Parque Lineal. De igual forma se ha realizado un recorrido de diagnóstico del estado de estos senderos para realizar la respectiva programación de reparación o correctivos (en caso de ser necesario), para ser ejecutada durante el año que tiene vigencia el presente contrato.

	COMPONENTE AMBIENTAL

1	ACTIVIDADES DE RECUPERACION AGRONOMICA DEL MATERIAL VEGETAL CON BIOESTIMULACION Y RECUPERACION DE MATRIZ EDAFICA.			
1.1	Diagnostico edáfico detallado (físico, químico y biológico) realizado por zonas	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
1.2	Plan de manejo para recuperación de suelo	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Para el periodo del presente informe, se realizó el envío de las muestras del suelo al laboratorio, para el próximo informe se reportará el diagnóstico y el plan de mejoramiento de la matriz edáfica para los sectores muestreados.

2	MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE LOS INDIVIDUOS ARBOREOS Y PALMAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL BULEVAR DEL RIO (incluye insumos, materiales y herramientas).			
2.1	Inspección en campo	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

2.2	Muestreo y análisis (metodologías de inspección, análisis microbiológicos y entomológicos (Si aplican) y muestreos fisicoquímicos de suelos).	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

2.3	Diagnostico fitosanitario individual	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

2.4	Propuesta de manejo	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

PDF Compressor Free Version

A la fecha de corte de este segundo informe de avance de actividades en el Parque Lineal, se iniciaron las actividades de mantenimiento silvicultural, las cuales se evidencian en el ANEXO 10 del presente informe "INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES – PARQUE LINEAL"

X

2.5	Diagnostico visual y fitosanitario de picudo en palmas. Evaluación del estado de racaceas del bulevar del rio. De	S.C.	N.C.	N.A.
				X
2.6	Estrategia de control de picudo y actividades de fitosanidad en palmas afectadas.	S.C.	N.C.	N.A.
				X

Estas 2 actividades no aplican debido a que no hace parte de los alcances pactados en el presente contrato de administración.

2.7	Endoterapia por micro infusión vegetal	S.C.	N.C.	N.A.
			X	

A la fecha de corte de este segundo informe de avance de actividades en el Parque Lineal, se iniciaron las actividades de endoterapia en individuos arbóreos, las cuales se evidencian en el ANEXO 11 del presente informe "INFORME DE AVANCE DEL PROCESO DE ENDOTERAPIA - PARQUE LINEAL"

3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES			
3.1	Mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y césped	S.C.	N.C.	N.A.
3.2	Preparación y remoción de suelos para oxigenación	S.C.	N.C.	N.A.

PDF Compressor Free Version

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

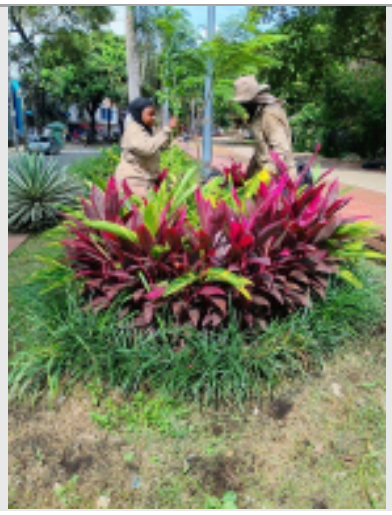
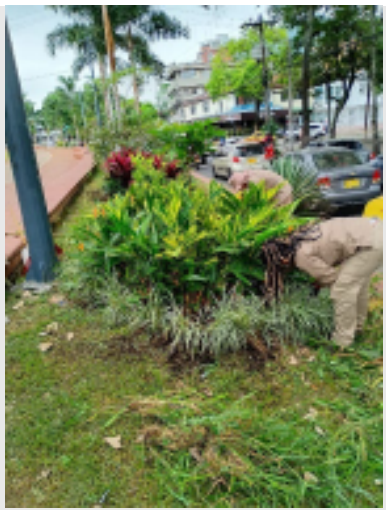
Contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025
Parque Lineal
Espacio comprendido entre la Calle 25 y la Manzana T

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		

		S.C.	N.C.	N.A.
3.3	Aplicación de abono y fertilizantes de uso común	X		

Durante el periodo reportado en este 2do informe, no se ha ejecutado la labor de fertilización programada con fertilizante granulado tipo **NPK 15-15-15**, en dosis de **80 gramos por ejemplar**, debido a la persistencia de precipitaciones en las zonas de intervención.

Las condiciones climáticas actuales no garantizan la eficiencia agronómica del insumo, ya que la humedad excesiva en el sustrato favorece la **lixiviación de nutrientes** (particularmente nitrógeno y potasio), comprometiendo la absorción radicular y generando potenciales riesgos de contaminación en el entorno inmediato.

La actividad será reprogramada en cuanto se presenten condiciones climáticas óptimas que permitan **una absorción efectiva y minimicen pérdidas por escorrentía o percolación**. Se mantiene la disposición del insumo y el personal operativo capacitado para su aplicación inmediata una vez las condiciones lo permitan.

		S.C.	N.C.	N.A.
3.4	Mantenimiento y Limpieza de parterres	X		

Las labores de esta actividad se ven reflejadas y evidenciadas en el numeral 3.1 “MANTENIMIENTO BÁSICO DE ZONAS VERDES, PLANTAS Y CÉSPED” dentro del componente 3. MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES

PDF Compressor Free Version

3.5	Recolección, cargue, traslado y descargue de desechos producto de las actividades de mantenimiento.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

PDF Compressor Free Version

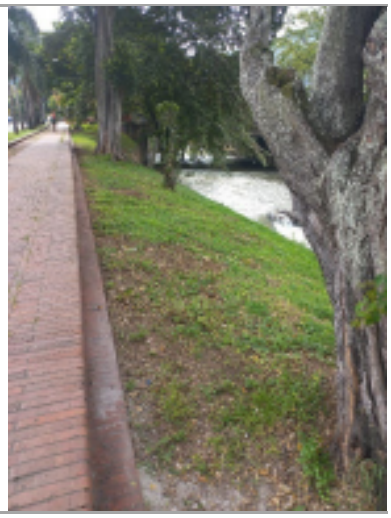


Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

PDF Compressor Free Version





Tramo 3

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		

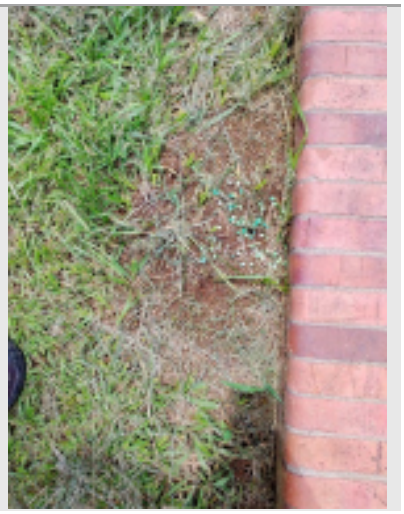
3.6	Mantenimiento integral de jardines TIPOLOGIA I,II y III (Consiste en realizar el inventario de jardines de estos tipos ubicados en el área de influencia, mantenerlos mediante labores de limpieza de arvenses, reposición de material perdido o dañado, manejo de plagas e insectos, manejo de suelos y enmiendas)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Las labores de esta actividad se ven reflejadas y evidenciadas en el numeral 3.1 “MANTENIMIENTO BÁSICO DE ZONAS VERDES, PLANTAS Y CÉSPED” dentro del componente 3. MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES

3.7	Diagnostico en sitio de áreas con afectación de hormiga arriera	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
3.8	Control de hormiga arriera Atta cepahalotes y cualquier insecto que genere nidos sobre la tierra o el mobiliario y genere un deterioro tanto para la infraestructura física como la cobertura arbórea y jardines.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

PDF Compressor Free Version

Tramo 1 Tramo 2 Tramo 3

Antes	Durante
	
Antes	Durante
	
Antes	Después
	
Antes	Después

PDF Compressor Free Version





Antes

Después





4	MANTENIMIENTO DE GUADUALES			
4.1	Inspección visual, diagnóstico y ubicación de guaduales de la ribera del rio	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
4.2	Plan de manejo de guaduales (Indicar estrategias de mantenimiento, intervención y recuperación).	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
4.3	Ejecución de estrategias del plan de manejo	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

PDF Compressor Free Version

Hasta la fecha, las actividades de mantenimiento de guaduales han consistido en el despeje, corte de guaduas secas, partidas, aquellas se encuentran caídas sobre el terreno y barrido hoja seca.

Estas labores se están ejecutado como parte del mantenimiento de guaduales con el objetivo de mitigar riesgos por colapso estructural de la guadua, facilitar la circulación en las áreas intervenidas y promover un crecimiento saludable del guadual.

Tramo 3



PDF Compressor Free Version

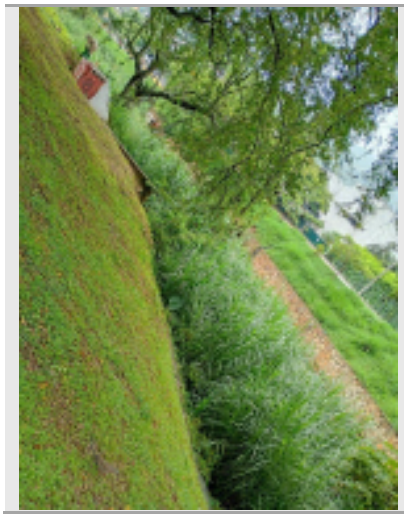




5	MANTENIMIENTO DEL CAUCE			
5.1	Identificación y corte o retiro de maleza o pastos en la ribera del río Cali, realizando la recolección del material, con cargue disposición final	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

Antes	Durante	Después





PDF Compressor Free Version

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version



5.2	Recolección, retiro, cargue y disposición final de elementos voluminosos que generan represamiento en el cauce del rio Cali	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

En el proceso de recolección de residuos, además de los ocasionados por los procesos de aseo y silvicultura, se incluyen todos aquellos que se encuentran localizados en el cauce del río y para ello hacemos uso del equipo de trabajo operativo de aseo y limpieza, junto con el vehículo que tenemos a disposición del contrato de administración para ser trasladados al interior de las instalaciones de la FZC y hacer la respectiva separación y disposición final de estos.

Las evidencias de este proceso fueron presentadas en el numeral 3.5 “RECOLECCION, CARGUE, TRASLADO Y DESCARGUE DE RESIDUOS VEGETALES de este capitulo

	PROMOCION DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES

6	EXPOSICION FOTOGRAFICA			
6.1	Selección y diseño de información técnica para tótem de fauna (aves) y flora	S.C.	N.C.	N.A.
				X
6.2	Diseño e instalación de 3 estructuras compuesta cada una por 3 trípticos elaborados en cemento, los cuales tendrán una instalación de diferentes piezas de cerámica horneada con imágenes de aves representativas del lugar	S.C.	N.C.	N.A.
				X

Estas actividades se tienen proyectadas para ser ejecutadas en el segundo semestre del año en curso, por lo que las evidencias serán presentadas en el respectivo informe.

6.3	Elaboración de Estructuras nuevas para Fotos	S.C.	N.C.	N.A.

PDF Compressor Free Version

				X
6.4	Instalación de Estructuras nuevas para fotos	S.C.	N.C.	N.A.
				X

Esta actividad se tiene proyectada para iniciar su elaboración en el mes de junio del presente año, de acuerdo con el cronograma de actividades de este contrato.

6.5	Instalación de fotos sobre estructuras metálicas (2 exposiciones por año)	S.C.	N.C.	N.A.	
				X	
6.6	Lanzamiento por exposición fotográfica (esta actividad vincula el desarrollo de boletín de prensa para medios, diseño invitación digital para fotógrafos, FZC, alcaldía y aliados para el lanzamiento de la exposición, refrigerio para invitados, seguridad)	S.C.	N.C.	N.A.	
				X	

Fase I – Concepto de la exposición fotográfica: Para la primera exposición en el Parque Lineal, se eligió concepto la segunda versión de la muestra Barrio Adentro, centrada en el laboratorio de fotografía realizado en el corregimiento de La Leonera a finales del año 2024.

El objetivo principal de esta exposición fue visibilizar el trabajo desarrollado durante el laboratorio, el cual se propuso como un espacio de investigación y creación colectiva, orientado a narrar el territorio a través de la fotografía. En este proceso, los habitantes de La Leonera participaron como protagonistas y autores de sus propias historias y las de su entorno.

Barrio Adentro es un programa del Museo La Tertulia, dirigido por Laura Vanesa Ríos Díaz y financiado por la Fundación SURA, que busca establecer nuevos diálogos con la ciudad y sus corregimientos, movilizando procesos de creación e investigación colectiva desde el arte y la cultura.

PDF Compressor Free Version





Fase II - Revisión y producción del material impreso. El desmontaje de la exposición Barrio Adentro, actualmente instalada en el corredor del río Cali, frente al hotel Alférez Real, está programado para principios de junio.

Una vez retirados los paneles, se realizará una revisión general del estado de cada uno. Aquellos que presenten deterioro serán enviados nuevamente a impresión. El nuevo tiraje se realizará en vinilo con laminado mate, montado sobre poliestireno, en un formato de 100 cm x 140 cm.

Fase III. Instalación de la muestra. La instalación de esta exposición está programada para finales de la primera semana de julio, una vez se hayan instalado los módulos en la zona.

Fase IV. Ubicación de las piezas. Se propone que la distribución de las piezas se realice en el tramo ubicado frente a la Torre de Cali, iniciando desde la Calle 21 Norte y finalizando en la Avenida de las Américas. A continuación, se presenta la distribución propuesta.

PDF Compressor Free Version



6.7	Gestores de territorio para procesos de apropiación social y realización de recorridos	S.C.	N.C.	N.A.
				X
6.8	Encuentros con actores sociales del territorio para crear agenda de actividades en conjunto	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
6.9	Censo urbano de aves - énfasis participación comunitaria (Incluye expediciones para levantamiento de censo de aves, acompañamiento de experto en aves, seguridad y refrigerio)	S.C.	N.C.	N.A.
				X
6.10	Actividades de uso social del espacio - Desarrollo de proceso comunitario	S.C.	N.C.	N.A.
				X
6.11	Talleres comunitarios en territorio	S.C.	N.C.	N.A.
				X
6.12	Creación de libreto para recorridos por el territorio	S.C.	N.C.	N.A.
6.13	Diseño de recorridos y actividades a desarrollar	S.C.	N.C.	N.A.
				X
6.14	Recorridos por el territorio (incluye: recorrido acompañado por dos personas, materiales, seguridad, paramédico y refrigerio)	S.C.	N.C.	N.A.
				X
6.15	Intervención urbana (ejercicios que guiarán las características técnicas inspirándose en el entorno del parque lineal y su naturaleza con el fin de contar con procesos de intervención urbana desde la mirada artística)	S.C.	N.C.	N.A.
				X
6.16	Mural colaborativo con participación comunitaria (incluye: materiales, diseño y acompañamiento de artistas locales).	S.C.	N.C.	N.A.
				X

PDF Compressor Free Version

Con el fin de realizar la promoción de actividades socioculturales en el parque lineal, se hace necesario seguir construyendo el mapeo de actores y tener la información de contexto del territorio, es por ello que este informe presenta el contexto de influencia del parque lineal, importancia de mapeo de actores, avance de cartografía social y mapeo, contexto Histórico del surgimiento del Parque Lineal y antecedentes y articulación con actores claves

Contexto de influencia del Parque Lineal

Las comunas 2 y 3 hacen parte del oriente y centro-oriente de la ciudad de Santiago de Cali, cada una con dinámicas sociales, urbanísticas y económicas particulares, aunque conectadas por procesos históricos y territoriales.

- Comuna 2:

Ubicada al nororiente de la ciudad, la Comuna 2 comprende barrios como El Bosque, La Flora, San Vicente, Santa Mónica Popular y Vipasa. Es una zona con una importante presencia de clases medias y medias-altas, buena cobertura de servicios públicos, zonas residenciales consolidadas y un desarrollo urbano relativamente planificado. En esta comuna se encuentran centros comerciales, instituciones educativas y zonas verdes que favorecen la calidad de vida. La movilidad está influenciada por importantes corredores como la Avenida 6N y la Autopista Norte.

- Comuna 3:

Localizada en el centro-oriente, la Comuna 3 es un sector con una fuerte carga histórica y cultural. Incluye barrios como El Piloto, El Hoyo, San Nicolás, San Bosco, Sucre, El Calvario y San Pascual, los cuales han estado marcados por la diversidad social y procesos de transformación urbana. Esta comuna ha sido priorizada en varios programas de renovación urbana debido a su cercanía con el centro histórico y su importancia en la movilidad peatonal y comercial. Sin embargo, también enfrenta desafíos relacionados con el acceso a vivienda digna, seguridad y espacio público.

- Parque Lineal

El parque lineal proyectado para las comunas 2 y 3 busca consolidar un corredor verde que conecte espacios naturales, zonas residenciales, centros educativos y culturales, fomentando el encuentro ciudadano, el deporte, la recreación y la movilidad sostenible. Esta infraestructura verde permitirá recuperar el espacio público, mejorar la calidad ambiental y aportar a la seguridad urbana mediante el uso activo del territorio.

A través de senderos peatonales, ciclorrutas, mobiliario urbano, iluminación y zonas de estancia, el parque lineal se convierte en un eje de integración social y ecológica. Además de su función recreativa, tendrá un enfoque comunitario y participativo, promoviendo el cuidado colectivo del entorno, el reconocimiento del territorio y el fortalecimiento del tejido social.

PDF Compressor Free Version

Este tipo de intervención urbana es clave para avanzar hacia una Cali más verde, equitativa y conectada, especialmente en sectores que requieren mayores oportunidades de inclusión y acceso al espacio público de calidad.

Importancia del Mapeo de Actores

Desde el equipo del Centro de Innovación Ciudadana, se considera fundamental construir un mapeo de actores, ya que este instrumento permite analizar el territorio e identificar quiénes influyen, participan o se ven afectados por las dinámicas sociales, políticas, económicas y ambientales del entorno.

En los procesos comunitarios, resulta clave comprender las relaciones de poder y toma de decisiones. El mapeo permite reconocer tanto el poder formal (instituciones) como el informal (liderazgos comunitarios, colectivos, redes), lo cual facilita entender cómo se toman las decisiones, quién las influye y quién podría quedar excluido.
Además, el mapeo de actores contribuye a:

- Promover la participación y la articulación entre sectores.
- Reconocer la diversidad de intereses, saberes y posibles conflictos.
- Fortalecer el trabajo comunitario y la gobernanza local mediante el diálogo intersectorial.
- Diseñar estrategias más eficaces, con enfoque diferencial (territorial, étnico, de género o generacional).

Justificación del Mapeo de Actores Cercanos al Parque Lineal del Río Cali

Este mapeo tiene como objetivo identificar y sistematizar las instituciones, organizaciones y actores sociales clave ubicados en el entorno inmediato del Parque Lineal del Río Cali, especialmente en el tramo comprendido entre la Torre de Cali y la Clínica de los Remedios.
El parque representa un eje de articulación urbana, cultural y comunitaria en el centro de Santiago de Cali. Reconocer a los actores del territorio permite articular capacidades, responsabilidades y potenciales alianzas entre sector público, sociedad civil, organizaciones comunitarias, sector privado, educación, cultura y religiosidad.
Dado su carácter estratégico, el territorio concentra múltiples dinámicas: gobernanza institucional, planificación urbana, expresiones culturales, comercio, salud y acciones ambientales. Por ello, este mapeo es clave para promover procesos participativos, generar diálogo intersectorial, fortalecer el tejido social y avanzar en un desarrollo urbano sostenible y con enfoque territorial.
Este insumo es útil para diagnósticos, mesas de trabajo, planes de manejo del espacio público, cultura ciudadana, gestión del riesgo, y proyectos de memoria o paz territorial.

PDF Compressor Free Version

- Mapa de Actores Clave Vinculados al Parque Lineal del Río Cali (Torre de Cali - Clínica de los Remedios)

A. Instituciones Públicas
- Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana
- Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA)
- Unidad Especial de Bienes y Servicios
- Subsecretaría de Etnias y Poblaciones
- Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas
- Policía Metropolitana de Cali (Estación Centro)
- Oficinas del INPEC

B. Sector Salud
- Clínica de los Remedios
- Hospital Universitario del Valle (referenciado en red)
- Cruz Roja Seccional Valle del Cauca

C. Organizaciones Sociales y Comunitarias
- Juntas de Acción Comunal de Versalles, San Nicolás, El Piloto, Centenario, Granada
- Asociaciones culturales del Bulevar del Río
- Fundación Paz y Bien
- Corporación para la Vida Mujeres que Crean
- Organizaciones de recicladores

D. Sector Educativo
- Institución Educativa Santa Librada

E. Sector Empresarial
- Torre de Cali Plaza Hotel

F. Ambientales, Urbanísticos, Culturales y Artísticos
- Red de Guardianes del Río Cali
- Proceso de recuperación ambiental del Río Cali
- Iniciativas comunitarias de huertas urbanas y embellecimiento barrial
- Colectivos artísticos: Al Cuadrado, Culata, Octopus

ENCUENTRO CON ACTORES SOCIALES DEL TERRITORIO

Se han realizado dos recorridos territoriales que incluyeron ejercicios de cartografía social, herramienta que permite construir una comprensión más situada y colectiva del territorio. Esta práctica facilita leer el espacio más allá de los mapas oficiales, integrando voces, memorias, relaciones, afectos y tensiones presentes en la vida cotidiana.

Los recorridos permitieron identificar no solo la infraestructura física del parque lineal, sino también sus usos reales, dinámicas sociales, actores presentes y potenciales conflictos o capacidades del territorio.

PDF Compressor Free Version

En cuanto al mapeo de actores, se ha encontrado fundamental generar espacios de conversación con la institucionalidad distrital. Se destacan encuentros con organismos como la Subsecretaría de Etnias y Poblaciones y la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas, con el fin de conocer las rutas y acciones de atención frente a problemáticas como habitancia de calle y dinámicas migratorias.

Adicionalmente, se proyectaron y enviaron tres oficios para programar reuniones con dichas entidades, así como con el equipo de Seguridad y Justicia, para construir un análisis territorial conjunto y respetuoso del sector.

También se realizaron reuniones con actores comunitarios relevantes, como un representante del colectivo artístico *Culata*, quien compartió el trabajo realizado entre 2017 y 2020 en el territorio.

Finalmente, se sostuvo una reunión con el supervisor del contrato, Andrés Steven Esquivel, para conocer las percepciones institucionales sobre la intervención del parque lineal, y se agendó un encuentro con el equipo de arquitectos responsables del diseño urbano, con el fin de conocer los lineamientos proyectados para la zona.

Avances: Cartografía Social y Mapeo de Actores

Para la construcción del mapeo inicial de actores, se realizó un estudio de antecedentes centrado en el surgimiento y evolución del Parque Lineal Río Cali como espacio público de ciudad. Este análisis se fundamentó en una revisión de noticias publicadas en medios digitales, lo cual permitió rastrear el origen del proyecto, sus transformaciones a lo largo del tiempo y las dinámicas institucionales, comunitarias y organizacionales que han influido en su desarrollo.

Como resultado de esta revisión, se elaboró una línea de tiempo que recoge los principales hitos históricos, tensiones emergentes y actores involucrados. Entre los aspectos más relevantes identificados se encuentran:

- La evolución del proyecto desde su diseño inicial hasta su ejecución e intervenciones posteriores.

- Controversias relacionadas con la planeación, adjudicación de contratos, retrasos en la ejecución y denuncias por sobrecostos.

- Momentos clave de reactivación del proyecto, entregas parciales de obra y cambios en la entidad responsable de su administración. Este ejercicio permitió no solo reconstruir la memoria pública del parque, sino también establecer una base analítica para comprender los intereses y disputas que han modelado su trayectoria, lo cual

PDF Compressor Free Version

resulta fundamental para orientar futuras acciones de intervención y participación ciudadana.

Linea del Tiempo

- 🗓️ 2014
- 📌 West 8 diseña el Parque Lineal Río Cali
- Fecha: 2014 (Artículo publicado en ArchDaily)
- Elementos clave:
 - La firma internacional West 8 es elegida para diseñar el Parque Lineal Río Cali.
 - El proyecto busca recuperar el espacio público junto al río, con enfoque en movilidad sostenible y recreación.
 🔗 Ver noticia

- 🗓️ 2015
- 📌 Parque Lineal Río Cali: Un espacio lleno de bondades
- Fecha: 2015 (Publicación oficial de la Alcaldía de Cali)
- Elementos clave:
- El proyecto promete conectar 14 barrios y mejorar la movilidad peatonal y en bicicleta.
- Se destaca su potencial ambiental y turístico.
 🔗 Ver noticia

- 🗓️ 2017
- 📌 Parque Lineal Río estaría listo para marzo de 2018
- Fecha: 2017 (El País)
- Elementos clave:
- Se anuncia que la primera fase estaría lista en marzo de 2018.
- Se mencionan retrasos por ajustes en el diseño.
 🔗 Ver noticia

- 🗓️ 2018
- 📌 Parque Río sería entregado a mediados de diciembre tras 25 meses de obras
- Fecha: 2018 (El País)
- Elementos clave:
- La entrega se posterga nuevamente, ahora para diciembre 2018.
- Se informa sobre avances en puentes peatonales y zonas verdes.
 🔗 Ver noticia

- 📌 Contraloría denuncia sobrecostos y defectos en obras del Parque Lineal
- Fecha: 2018 (El País)

PDF Compressor Free Version

- Elementos clave:
- La Contraloría de Cali reporta sobrecostos y fallas técnicas en el proyecto.
- Se cuestiona la gestión del contratista.
 🔗 Ver noticia

- 🗓️ 2019
- 📌 Liquidaron el contrato del Parque Río Cali tras denuncias de sobrecostos
- Fecha: 2019 (El País)
- Elementos clave:
- La Alcaldía termina el contrato con el constructor por irregularidades financieras.
- El proyecto queda en riesgo de paralización.
 🔗 Ver noticia

- 📌 Entrega del Parque Lineal Río se tardaría entre 4 y 6 meses más
- Fecha: 2019 (El País)
- Elementos clave:
- Nuevos retrasos por problemas contractuales.
- Se anuncia una nueva licitación para culminar las obras.
 🔗 Ver noticia

- 🗓️ 2020
- 📌 Obras del Parque Lineal Río se reactivan durante la cuarentena
- Fecha: 2020 (El País)
- Elementos clave:
- A pesar de la pandemia, se reinician trabajos en la segunda fase.
- Se prioriza la conexión con el Bulevar del Río.
 🔗 Ver noticia

- 📌 ¿Por qué están abandonadas las obras de la segunda fase del Parque Lineal Río?
- Fecha: 2020 (El País)
- Elementos clave:
- Denuncias por falta de pago a contratistas.
- La obra presenta avances mínimos.
 🔗 Ver noticia

- 🗓️ 2021-2023
- 📌 Fundación Zoológica de Cali asume el mantenimiento del Parque Lineal
- Fecha: 2023 (Alcaldía de Cali)
- Elementos clave:
- La Fundación Zoológica de Cali se encarga del mantenimiento del Parque Lineal Río Cali.

PDF Compressor Free Version

- Se busca mejorar su conservación y uso público.
- 🔗 Ver noticia

- 📌 Segunda fase de Parque Lineal Río Cali va en un 20% y debe entregarse este año
- Fecha: 2023 (El País - Contenido Premium)
- Elementos clave:
- Avance lento en la segunda fase.
- Se espera su finalización en 2023, aunque persisten dudas.
 🔗 Ver noticia

- 🗓️ 2024
- 📌 Alcaldía de Cali adjudicó contrato de mantenimiento del Parque Lineal
- Fecha: 2024 (El País)
- Elementos clave:
- Se asigna un contrato para el mantenimiento del parque.
- La Fundación Zoológica de Cali sigue a cargo.
 🔗 Ver noticia

Visitas de reconocimiento del espacio

En el marco de este informe se realizaron unas visitas de reconocimiento del espacio e identificación de actores presentes en el territorio.





Recorrido de reconocimiento y reflexión del parque lineal

PDF Compressor Free Version



Se realizaron dos recorridos territoriales que incluyeron ejercicios de reflexión situada de la observación no participante, esta herramienta permite construir una comprensión más situada y colectiva del territorio. Esta práctica facilita leer el espacio más allá de los mapas oficiales, integrando voces, memorias, relaciones, afectos y tensiones presentes en la vida cotidiana.

Los recorridos permitieron identificar no solo la infraestructura física del parque lineal, sino también sus usos reales, dinámicas sociales, actores presentes y potenciales conflictos o capacidades del territorio.

Al iniciar el recorrido desde la Torre de Cali, nos encontramos con un paisaje urbano y natural que comienza a entrelazarse entre lo natural y el cemento. El sonido constante del tráfico que circula por la Avenida Colombia se va mezclando con el río Cali, se encuentran diferentes tipos de árboles a lo largo del parque lineal, algunos jóvenes y otros ya robustos. Se pueden observar especies nativas y ornamentales como guayacanes, samanes, ceibas y nogales.

Encontramos diferentes tipos de aves tales como: mirlas, azulejos, carpinteros, canarios y torcazas revolotean entre los árboles, acompañados de iguanas, mientras algunos garzones y garzas, provenientes del río, descansan en los bordes. A medida que se avanza, los contrastes se vuelven evidentes. Aunque la vegetación aporta frescura y belleza, también aparecen problemáticas que marcan el recorrido: basuras acumuladas en ciertas zonas verdes, restos de plásticos flotando cerca de las orillas del río, y personas en situación de calle que han hecho del parque su refugio. Bajo algunos puentes, es posible observar asentamientos improvisados, colchones viejos, fogatas recientes, y a veces miradas perdidas que reflejan abandono social.

PDF Compressor Free Version

El espacio está lleno de vida, pero también de tensiones se encuentran rincones deteriorados, bancas desgastadas o luminarias vandalizadas.

Al acercarse a la Clínica de los Remedios, el parque se siente más abierto, con áreas de descanso y algunas intervenciones recientes que buscan recuperar el espacio público. Las montañas al fondo enmarcan la escena, recordando que Cali es una ciudad que respira entre verde y concreto, entre belleza natural y desafíos urbanos. Adicionalmente en este espacio se frecuenta mas el uso por parte de estudiantes de institutos cercanos quienes usan ese pequeño espacio del parque para consumir sus alimentos a la hora del almuerzo.

Este tramo del parque lineal no es solo un corredor ecológico: es un reflejo vivo de la ciudad, con su riqueza ambiental, su diversidad social, y sus procesos complejos en cuanto el uso público del mismo. Caminar es, al mismo tiempo, un acto de contemplación y de conciencia sobre lo que necesita cuidarse y transformarse.

En el desarrollo del recorrido por el parque lineal entre la Torre de Cali y la Clínica de los Remedios revela no solo la riqueza ambiental del lugar, sino también las tensiones y problemáticas sociales que afectan su adecuado uso y disfrute.

Uno de los aspectos más visibles es la presencia constante de personas en situación de calle. Bajo los puentes, en los rincones menos transitados o cerca de las márgenes del río, se observan asentamientos improvisados: colchones desgastados, cobijas, fogatas encendidas recientemente y elementos personales acumulados. Esta habitante de calle no solo evidencia la falta de atención social integral, sino que además genera puntos de inseguridad percibida por los demás usuarios del parque.

A esto se suma la acumulación de basuras: bolsas plásticas, envases, restos de comida y residuos sólidos que no son recolectados oportunamente. Muchos de estos desechos terminan cerca o dentro del río Cali, generando contaminación directa del recurso hídrico. En algunos puntos, el mal manejo de residuos se combina con olores fuertes, producto de excrementos humanos y animales, sumando una capa de deterioro ambiental y afectando la salubridad del entorno.

El espacio público también refleja señales de abandono: bancas rotas, luminarias vandalizadas, muros rayados y áreas verdes deterioradas por el uso inadecuado. Estos problemas, lejos de ser aislados, se retroalimentan entre sí: la falta de infraestructura adecuada facilita el asentamiento informal; la carencia de intervención social incrementa el deterioro; y el deterioro reduce la apropiación comunitaria, dejando el espacio expuesto al abandono.

Estos desafíos invitan a pensar en intervenciones que no solo se enfoquen en la infraestructura, sino también en el componente social: programas de atención a población

PDF Compressor Free Version

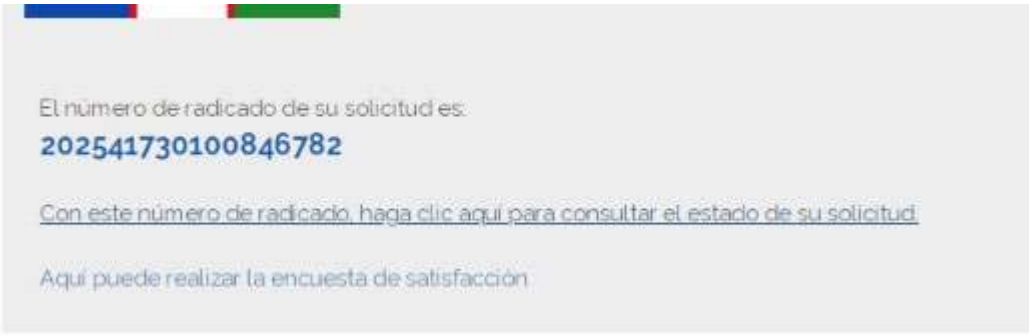
vulnerable, campañas de cultura ciudadana, fortalecimiento del mantenimiento urbano y estrategias comunitarias para resignificar este corredor como un espacio seguro, limpio y digno para toda la ciudadanía.

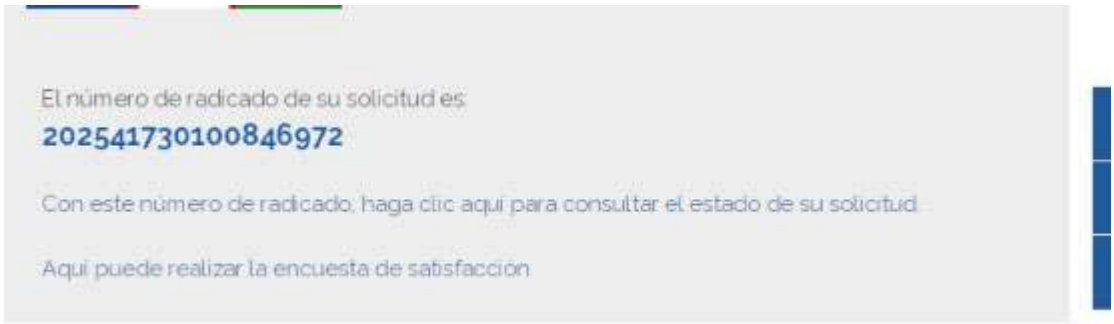
Articulación institucional y consulta con actores clave

Como parte del proceso de caracterización y análisis del contexto socio territorial, se realizaron reuniones con actores institucionales, empresas operadoras y consultores vinculados a los espacios del Parque Lineal Río Cali. Estos encuentros permitieron recoger percepciones, identificar proyecciones institucionales, conocer actividades en curso y recoger recomendaciones orientadas a la intervención integral del espacio.

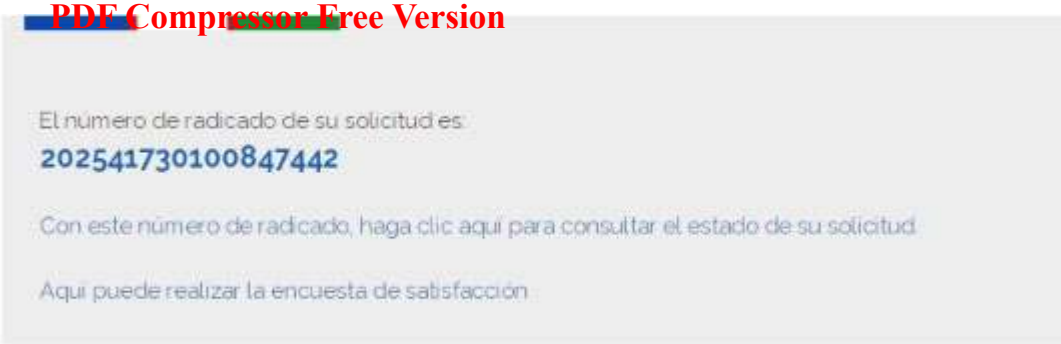
Asimismo, se enviaron comunicaciones oficiales, a través del sistema ORFEO, a la Subsecretaría de Etnias y Poblaciones y a la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas, Seguridad y Justicia. El objetivo de esta gestión fue indagar sobre las acciones, programas y enfoques que estas dependencias están desarrollando en relación con la habitancia de calle y la población migrante en el área de influencia del parque.

Estas acciones permiten consolidar un panorama más amplio de los actores involucrados y sus competencias, así como avanzar en la articulación interinstitucional necesaria para el diseño de estrategias de intervención social más pertinentes, sostenibles y con enfoque diferencial.





PDF Compressor Free Version


El número de radicado de su solicitud es:
20254173010084744 2
Con este número de radicado, haga clic aqui para consultar el estado de su solicitud
Aqui puede realizar la encuesta de satisfacción

Como parte del proceso de aproximación y análisis contextual, se lograron consolidar encuentros con diversos actores clave que desarrollan acciones en el territorio o cuentan con conocimiento técnico y operativo sobre el Parque Lineal Río Cali y su entorno inmediato. Entre los espacios generados, se destacan:

- Una reunión con el equipo de la Secretaría de Bienestar Social que trabaja directamente el fenómeno de habitantes de calle en el sector, lo cual permitió comprender enfoques, retos y líneas de acción institucional en curso.
- Un encuentro con la Unidad Administrativa de Bienes y Servicios, orientado a conocer su perspectiva frente a la administración y proyección de este espacio urbano.
- Una sesión con la Subsecretaría de Seguridad y Justicia, para identificar su visión sobre el parque como escenario de ciudad y las estrategias implementadas en términos de convivencia y control territorial.

Finalmente, una conversación con el equipo de ALCuadrado Arquitectos, responsables del diseño del Parque Pacífico, permitió comprender el proceso de gestación de este proyecto urbano y reflexionar sobre sus posibles articulaciones e integraciones con el Parque Lineal del Río Cali, en tanto parte de una misma lógica de conectividad ecológica y espacio público. Ver anexo: Cartas radicadas por orfeo

Resultados de encuentros con actores:

Como parte de la estrategia de articulación interinstitucional y levantamiento de referentes territoriales, se sostuvo una reunión con el equipo directivo de *ALCuadrado Arquitectos*, autores del diseño del Parque Pacífico. Este encuentro tuvo como propósito conocer su experiencia en la formulación del *Bioparque Museo Vivo*, así como explorar posibles sinergias con el Parque Lineal del Río Cali, considerando su cercanía geográfica y complementariedad funcional.

Durante la conversación, se compartió el contexto del convenio en curso, centrado en la apropiación social del espacio, la identificación de actores estratégicos y la formulación participativa de una estrategia de intervención. A partir de este diálogo, se profundizó en los

PDF Compressor Free Version

principios que orientaron la propuesta ganadora del Corredor Ambiental Urbano del Río Cali, cuyo núcleo conceptual reside en la idea de reconectar la ciudad con su río.

El *Bioparque Museo Vivo* surge como una respuesta a la desconexión histórica de los caleños con el río Cali, proponiendo un modelo urbano en el que naturaleza, cultura y ciudadanía se entretejen. Su lema "traer la ciudad al río y el río a la ciudad" se materializa en una estructura por tramos, cada uno con objetivos específicos que responden a distintos retos y oportunidades territoriales. Estos tramos no son solo espaciales, sino también estratégicos, y responden a cinco líneas fundamentales:

- Conectividad ecológica: Se propone un corredor verde continuo que enlaza el Parque Nacional Natural Farallones con el río Cauca, promoviendo la movilidad biológica, la conservación de ecosistemas y el uso sostenible del paisaje urbano transformado.

- Recuperación de la biodiversidad: Se diseñan espacios como humedales, bosques nativos, huertos, jardines botánicos y mariposarios para la restauración de especies endémicas del Valle del Cauca, vinculando actividades pedagógicas, recreativas y contemplativas.

- Tratamiento natural del agua: El proyecto incorpora sistemas de fitodepuración, utilizando plantas para mejorar la calidad del agua de manera sostenible, reforzando el papel del río no solo como paisaje, sino como infraestructura ecológica activa.

- Espacios públicos integradores: Se crean plazoletas, alamedas, pasos peatonales y parques lineales que fortalecen la apropiación comunitaria del espacio, fomentando el esparcimiento, el deporte, la cultura y el encuentro intergeneracional.

- Prevención de asentamientos informales: A través del diseño de senderos, miradores y antejardines, se busca generar bordes activos y visibles que actúen como amortiguadores urbanos y reduzcan las posibilidades de ocupación no planificada en zonas de riesgo.

Cada tramo del parque cumple así una función concreta dentro de una visión integral: recuperar lo natural, conectar lo existente e integrar lo fragmentado. Más allá de la infraestructura, el *Museo Vivo* es una apuesta simbólica y pedagógica que busca revitalizar la identidad cultural caleña, narrar la historia del territorio e incentivar el turismo sostenible desde un enfoque comunitario.

Durante el encuentro con el equipo directivo de ALCuadrado Arquitectos, se plantearon preguntas orientadas a comprender los retos que enfrentaron en la consolidación del Parque Pacífico como espacio público vivo, así como a recoger recomendaciones concretas para promover un uso social más activo y significativo del Parque Lineal del Río Cali.

PDF Compressor Free Version

Desde su experiencia, uno de los principales desafíos que identifican en el caso del Parque Lineal es la falta de contenido simbólico y narrativo. Según su lectura, este espacio carece de una historia que lo sostenga, de un relato integrador que convoque la identidad caleña en torno al río. El río —afirman— aparece como un mero elemento paisajístico, sin interpretación ni conexión afectiva, y muchas de las infraestructuras instaladas no logran comunicar claramente su propósito o valor para la ciudadanía.

Frente a este vacío de sentido, recomiendan:

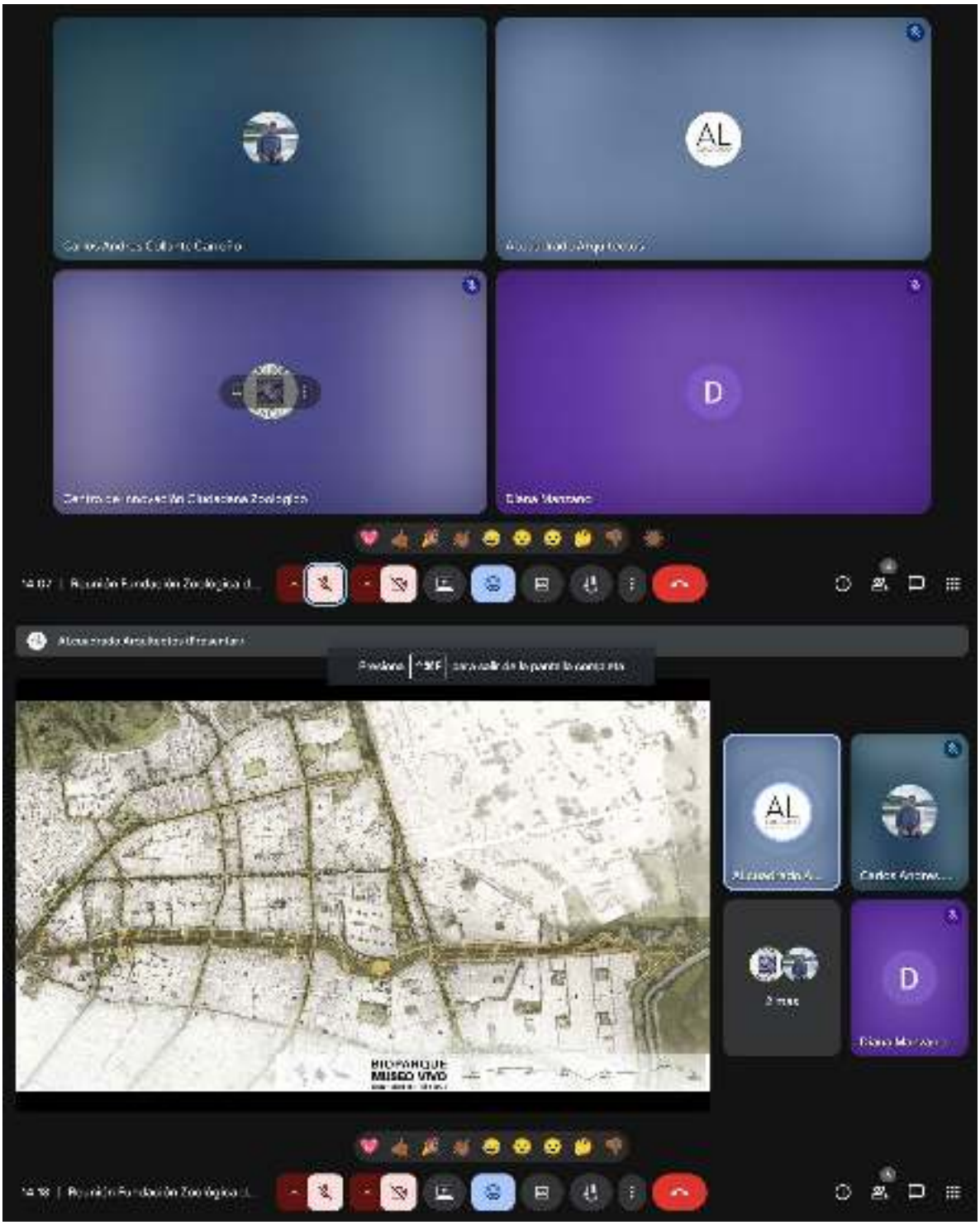
- Construir contenido a partir de la memoria y la voz ciudadana. Proponen desarrollar talleres con vecinos del sector, usuarios cotidianos, actores institucionales y comunitarios, que permitan "leer el territorio" colectivamente, entender sus dinámicas, imaginarios y necesidades. Este proceso permitiría definir relatos comunes sobre el parque, sus memorias, sus posibilidades y su proyección. La invitación es a pensar el parque desde su uso real: ¿cómo lo habitaría una familia? ¿qué experiencias posibilita o limita?¿Cómo se impacta el espacio con los proyectos de renovación urbana que se tienen planeados?, es decir mirar la proyección al futuro del espacio.
- Revisar el componente de vegetación. Sugieren una reconfiguración del paisajismo para favorecer la sensación de seguridad y apertura visual. Recomiendan evitar especies de árboles muy altos o de follaje denso en áreas donde se requiere visibilidad, de modo que el río permanezca visible, accesible y estéticamente integrado al recorrido urbano. Esto también permitiría dinamizar los puentes, que hoy son percibidos más como elementos aislados del paisaje que como conectores vivenciales.
- Activar el parque a través del arte y la cultura. Señalan el potencial del arte público, las intervenciones efímeras y los lenguajes culturales como herramientas para resignificar el parque y propiciar procesos de apropiación simbólica. Espacios como este pueden convertirse en plataformas para la expresión ciudadana, la memoria colectiva y el fortalecimiento de vínculos identitarios si se les dota de contenido artístico y participativo.
-

Estas recomendaciones resaltan un aspecto fundamental para el éxito del Parque Lineal del Río Cali: el espacio público no se consolida únicamente a través de infraestructura, sino a través de sentidos compartidos, memorias, prácticas y afectos. La experiencia de ALCuadrado demuestra que una intervención urbana con enfoque ecosistémico debe estar acompañada por un proceso de construcción simbólica que articule voces, potencie narrativas locales y active el territorio desde la cultura, la participación y el reconocimiento mutuo.

En ese sentido, el desafío no es solo rehabilitar el entorno natural o mejorar las condiciones físicas del parque, sino también dotarlo de significado. Transformarlo en un lugar vivo, donde

PDF Compressor Free Version

la ciudadanía no solo transite, sino que se sienta convocada a quedarse, expresarse y formar parte activa de su cuidado y evolución.



PDF Compressor Free Version

- Reunión con el Programa Habitante de Calle: El segundo actor con el que reunimos fue con el equipo que trabaja con la población habitante de Calle y Samaritanos de la Calle, de la Subsecretaría de etnias y poblaciones. La reunión se inició con una presentación general sobre el perímetro geográfico del Parque Lineal Río Cali, con el fin de contextualizar a los y las asistentes sobre el territorio en el cual se desarrollan las acciones en el marco del convenio establecido entre la Fundación Zoológica de Cali y la Alcaldía de Santiago de Cali. Se socializó que este convenio contempla intervenciones enfocadas en el manejo de zonas verdes, el control de plagas —con especial énfasis en el tratamiento de la hormiga arriera—, así como el desarrollo de acciones comunitarias orientadas a fortalecer la apropiación cultural del parque como espacio público.

En este escenario, y reconociendo la presencia permanente de personas habitantes de calle en este tramo del parque, se convocó al equipo del Programa Habitante de Calle, con el objetivo de conocer su oferta institucional y comprender las dinámicas y estrategias de intervención que aplican en este grupo poblacional, de cara a una posible articulación con las acciones contempladas en el convenio.

- Socialización de la oferta del Programa Habitante de Calle

El equipo del programa, adscrito a la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social, presentó su enfoque de trabajo centrado en la garantía de derechos, la dignificación y la inclusión social de las personas que viven en situación de calle, desde una perspectiva de derechos humanos e intervención integral.

Las principales líneas de acción presentadas fueron:

a. Caracterización y seguimiento
Realización de jornadas de identificación y caracterización de personas habitantes de calle en distintos sectores de la ciudad.
Seguimiento a trayectorias de vida y mapeo territorial de puntos críticos para orientar las intervenciones.

b. Atención psicosocial
-Acompañamiento psicosocial individual y grupal.
-Orientación y canalización hacia servicios de salud, protección social y bienestar.
-Abordaje de situaciones de consumo problemático de sustancias, salud mental y abandono familiar o institucional.
-En este eje se destacó la estrategia Guardianes del Río, que vincula a personas en procesos de resocialización con jornadas de limpieza de la cuenca y actividades de sensibilización

PDF Compressor Free Version

ambiental. Desde el equipo se mostró interés en integrar esta iniciativa con las acciones desarrolladas en el Parque Lineal.

c. Servicios de atención inmediata

-Gestión de acceso a hogares de paso, centros de autocuidado, comedores comunitarios, baños públicos y roperos.
-Apoyo a programas de alimentación, higiene y protección básica.

d. Procesos de inclusión y superación

-Promoción de rutas de rehabilitación, formación para el trabajo y reintegración social.
-Fomento de la inclusión en programas educativos, culturales y laborales.

e. Articulación interinstitucional

-Coordinación con entidades como la Secretaría de Salud, ICBF, Policía Metropolitana, EPS y organizaciones sociales.
-Participación activa en el diseño y ejecución de la Política Pública de Habitabilidad en Calle.

f. Prevención

-Implementación de estrategias para prevenir que más personas lleguen a habitar la calle, con especial atención a jóvenes en riesgo, personas mayores sin red de apoyo y mujeres víctimas de violencia.

- ### Intervenciones específicas en el Parque Lineal Río Cali

El equipo confirmó que el tramo correspondiente al Parque Lineal ha sido priorizado dentro de su estrategia territorial. Informaron que, a través del operador Samaritanos de la Calle, se ha implementado una oferta de atención en el barrio El Piloto, donde se brindan servicios de dormitorio (diurno y nocturno) y alimentación diaria para personas habitantes de calle y población migrante vulnerable.

Este recurso ha sido clave para desescalar situaciones de alta vulnerabilidad en el sector, complementando las acciones institucionales en el espacio público y abriendo posibilidades de atención continua.

- ### Propuestas de articulación y acciones conjuntas

Durante la sesión, el equipo del programa compartió diversas iniciativas de sensibilización e intervención en las que propusieron trabajar de forma articulada, entre ellas:

La exposición "Libros Humanos", una muestra fotográfica en la que personas que han habitado la calle narran su historia de vida, promoviendo empatía, desestigmatización y reconocimiento ciudadano.

PDF Compressor Free Version

La organización conjunta de una gran jornada de oferta interinstitucional de servicios en el territorio del parque, convocando a entidades aliadas para acercar salud, educación, arte, cultura, atención básica y orientación jurídica a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

La integración de personas en procesos de resocialización a las actividades de limpieza y mantenimiento del parque, fortaleciendo su rol en la recuperación del espacio público y visibilizando procesos de dignificación.

Este encuentro permitió identificar oportunidades clave de articulación entre el Programa Habitante de Calle y las acciones previstas en el Parque Lineal del Río Cali, reconociendo que la sostenibilidad del espacio público urbano no puede desligarse de los procesos sociales que lo habitan. La experiencia compartida por el equipo técnico reafirma la necesidad de adoptar un enfoque territorial sensible, que integre intervenciones ambientales, culturales y sociales de manera simultánea.

Articular esfuerzos con programas como "Guardianes del Río" y "Libros Humanos" no sólo amplía el alcance de las acciones en el parque, sino que potencia procesos de transformación simbólica y vinculación ciudadana, fundamentales para resignificar este espacio como lugar de cuidado, inclusión y pertenencia.



Reunión con actores de la secretaría de bienestar de bienestar social

PDF Compressor Free Version

- Encuentro con la Unidad Administrativa de Bienes y Servicios: visión institucional sobre el Parque Lineal Río Cali

En el marco del proceso de articulación con actores institucionales, se gestionó una reunión con el Dr. Andrés Esquivel, supervisor del convenio suscrito entre la Fundación Zoológica de Cali (FZC) y la Unidad Administrativa de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Santiago de Cali. El propósito de este espacio fue comprender de manera más precisa la visión institucional que orienta dicho convenio, con el fin de asegurar que las acciones de intervención propuestas estén alineadas con las expectativas y prioridades de la entidad contratante.

Durante el diálogo, el Dr. Esquivel expuso que la Unidad de Bienes y Servicios es el componente técnico responsable del cuidado, la conservación y la administración del espacio público en la ciudad. No obstante, señaló que esta responsabilidad no debe limitarse al mantenimiento físico, sino que debe articularse con estrategias de apropiación social. Para la Unidad, el éxito de una intervención está directamente relacionado con la capacidad de generar uso significativo, ocupación legítima y vínculo ciudadano con el espacio.

En este sentido, reconoció que el Parque Lineal del Río Cali presenta una dinámica fragmentada, tanto en términos físicos como sociales. Al igual que lo señalado por el equipo de ALCuadrado, Esquivel identificó una fuerte disociación entre los dos márgenes del parque: por un lado, la franja que bordea la Avenida 2 Norte, donde se observa circulación peatonal frecuente de estudiantes y trabajadores; y por otro, el tramo colindante con los barrios El Hoyo y El Piloto, donde la presencia institucional es menor y se concentran fenómenos como la habitante de calle y la migración irregular. Este segundo tramo es percibido como inseguro y con escasa apropiación por parte de la ciudadanía, lo que profundiza su condición de abandono simbólico.

Asimismo, el supervisor compartió que, a lo largo del tiempo, se han contemplado ideas para resignificar el espacio, como la instalación de una propuesta artística permanente inspirada en las "Gatas del Río", con el fin de crear una conexión emocional y estética entre la ciudadanía y el parque. Sin embargo, muchas de estas propuestas no han logrado materializarse, en parte por la complejidad social del territorio, donde también confluyen dinámicas como la prostitución, la ocupación irregular, el fenomeno de habitante de calle y los migrantes que llegan por la cercanía del parque con la terminal de transportes, lo cual exige una lectura integral y sensible del lugar.

En relación con el enfoque territorial de las acciones por parte de la FZC, se planteó una pregunta clave aún en proceso de definición: ¿la intervención debe pensarse desde una escala barrial o como una apuesta de ciudad? Desde la visión del Dr. Esquivel, si bien ambas dimensiones son necesarias, es prioritario comenzar por activar los vínculos con las comunidades aledañas, ya que ellas son quienes habitan, conocen y conviven cotidianamente con el parque. Afirmó que las intervenciones de gran escala —como

PDF Compressor Free Version

conciertos o eventos masivos— no han tenido el impacto esperado debido a la falta de infraestructura básica (como parqueaderos o locales comerciales) y a una desconexión con las expectativas reales de los vecinos inmediatos.

Durante la conversación también surgió una inquietud respecto a la posibilidad de incluir el Parque Lineal dentro del circuito del alumbrado navideño de la ciudad, como una forma de invitar a la ciudadanía a recorrerlo, visibilizar y re significarlo como espacio de encuentro. Esta propuesta quedó como una posibilidad a explorar, considerando su potencial para activar el uso público desde el arte y la iluminación.

Finalmente, el Dr. Esquivel enfatizó que no basta con que el parque esté limpio o bien conservado; si no existe una dinámica social que lo active, el espacio seguirá percibiendo como vacío o inseguro. Desde su perspectiva, el espacio público debe ser comprendido como un lugar para el uso, el disfrute y la vida en comunidad, donde el cuidado físico se articula con la presencia ciudadana y la apropiación simbólica.

Este encuentro reafirma la necesidad de abordar el Parque Lineal del Río Cali no solo como un corredor físico, sino como un espacio de relaciones sociales, tensiones históricas y oportunidades de transformación urbana. Las reflexiones compartidas por la Unidad de Bienes y Servicios destacan que una intervención efectiva no puede ser solo de orden técnico o ambiental, sino que debe estar profundamente arraigada en la vida cotidiana del territorio y en el diálogo con sus habitantes. Activar el parque desde sus bordes sociales, generar contenido simbólico, fomentar la ocupación creativa del espacio y reconocer las particularidades de cada tramo son claves para que el parque deje de ser un espacio residual y se convierta en un nodo vivo del tejido urbano de la ciudad.

- Encuentro con la Secretaría de Seguridad y Justicia: lectura institucional y alcances operativos en el Parque Lineal Río Cali

Como parte del proceso de caracterización institucional del entorno del Parque Lineal Río Cali, se sostuvo un encuentro con el Dr. Edwin Morales, representante de la Unidad de Invasión y Protección del Espacio Público, adscrita a la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali. El objetivo de esta reunión fue conocer de primera mano las acciones que esta dependencia ha adelantado en el sector, así como comprender su visión sobre el espacio y su potencial articulación con las estrategias de intervención lideradas por la Fundación Zoológica de Cali.

Durante la conversación, el Dr. Morales explicó que la labor principal de la unidad que representa se centra en la identificación y levantamiento de asentamientos irregulares en el espacio público, una tarea que se realiza en coordinación con la Policía Metropolitana y otras entidades del orden distrital. Estas intervenciones responden, en su mayoría, a denuncias y

PDF Compressor Free Version

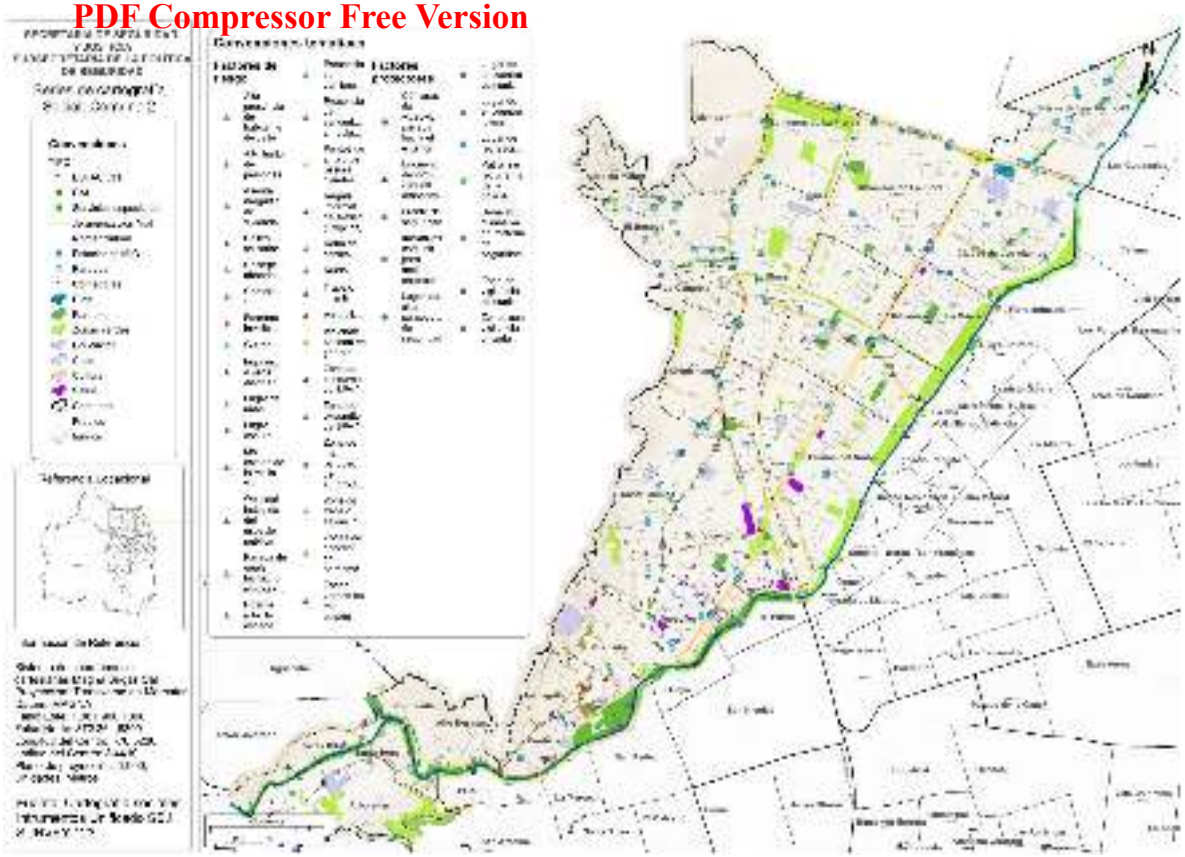
reportes ciudadanos, lo que evidencia el rol reactivo que asume esta dependencia frente a ocupaciones no autorizadas en zonas como la franja del río Cali.

En cuanto al alcance geográfico de su intervención, el funcionario indicó que actualmente se está trabajando en la recuperación de la ribera del río Cali desde su confluencia con el río Aguacatal hasta la calle 25. No obstante, precisó que su accionar se limita exclusivamente al desmonte de estructuras físicas o campamentos informales, sin contemplar estrategias de atención social, acompañamiento comunitario o procesos sostenidos de apropiación del espacio recuperado. Esta aclaración resulta relevante para comprender los vacíos que pueden generarse en el proceso de intervención si no se articulan acciones integrales que incluyan dimensiones culturales, sociales y ambientales.

En relación con los temas de seguridad ciudadana, se recomendó establecer contacto con los comandantes de Policía de los sectores de La Flora y Fray Damián, así como con la comandancia general de la Policía Metropolitana de Cali, con el fin de crear alianzas más estructuradas que respalden los procesos de intervención territorial en el Parque Lineal. Esta sugerencia subraya la importancia de vincular a los cuerpos de seguridad de manera estratégica, más allá de acciones puntuales, para garantizar entornos seguros que faciliten la apropiación del espacio público por parte de la comunidad.

De manera complementaria, se realizó una gestión de información en la base de datos del Observatorio de Política de Seguridad de la Secretaría, a través de la cual se logró acceder a mapas y reportes georreferenciados relacionados con las comunas 2 y 3 —zonas que bordean directamente el Parque Lineal del Río Cali—. Estos insumos permiten identificar dinámicas de conflictividad, percepción de seguridad, y puntos críticos que deben ser considerados en el diseño de estrategias de intervención integrales y con enfoque territorial.

PDF Compressor Free Version



a. Sector El Hoyo

El sector de El Hoyo, ubicado en el borde suroriental del Parque Lineal del Río Cali, presenta una alta concentración de factores de riesgo:

- Se identifican zonas de expendio y consumo de SPA (sustancias psicoactivas), presencia de habitantes de calle, infraestructura vial en mal estado, y vulnerabilidad ambiental (presencia de puntos de arrojo de basuras y residuos).

- Se marca la presencia de trabajo sexual y regulación informal del tráfico (trapos rojos), lo que indica dinámicas de control territorial no institucionalizadas.

- No se identifican claramente factores protectores en esta zona (como patrullajes frecuentes, frentes de seguridad o lugares con alta percepción de seguridad), lo que sugiere una ausencia o débil presencia institucional en términos de seguridad, cultura y educación.

Percepción general: El Hoyo aparece en el mapa como un territorio altamente vulnerable, con múltiples capas de riesgo social, baja percepción de seguridad y ausencia de elementos protectores visibles. La fragmentación social y la informalidad se consolidan como desafíos estructurales.

PDF Compressor Free Version

b. Sector El Piloto

El Piloto comparte características similares con El Hoyo, al encontrarse también en el borde sur del parque. Entre los principales elementos detectados:

- Presencia de población habitante de calle, zonas de expendio y consumo de SPA, y ausencia de espacios comunitarios activos.
- Existen rutas del MIO en cercanía, pero no se visualiza una activación del espacio público más allá del uso de transporte.
- Se identifican puntos asociados a vulnerabilidad urbana y poca regulación del uso del suelo.
- A pesar de ser una zona priorizada por programas como Samaritanos de la Calle, no aparecen marcados factores protectores como espacios culturales, centros de atención comunitaria o actividades artísticas activas.

Percepción general: El Piloto aparece como un espacio periférico con fuerte presencia de vulnerabilidad social, que si bien cuenta con servicios de atención institucional, estos no parecen ser suficientes para generar percepción de seguridad o activación comunitaria visible.

c. Sector San Vicente

San Vicente, ubicado al interior de la Comuna 2, evidencia un paisaje más mixto en términos de dinámicas sociales:

- Se observan factores de riesgo, como presencia de habitantes de calle, ruido, tráfico denso, y zonas cercanas con expendio de SPA.
- Sin embargo, también se marcan factores protectores como cámaras de vigilancia, frentes de seguridad, iniciativas comunitarias, y lugares de encuentro juvenil y comunitario.
- Aparecen servicios de salud, instituciones educativas, y equipamientos culturales cercanos que indican una mayor presencia estatal y comunitaria organizada.

Percepción general: San Vicente se configura como una zona de transición, donde coexisten riesgos sociales con mecanismos de protección comunitaria y estatal. Se percibe como un barrio con posibilidades de fortalecimiento del tejido social, siempre que se sostenga la inversión institucional y se promuevan procesos culturales y pedagógicos de apropiación.

PDF Compressor Free Version

d. Sector Versalles

Versalles presenta un perfil similar al de San Vicente, aunque con algunas variaciones:

- El mapa refleja una presencia significativa de factores protectores: cámaras de vigilancia, patrullajes, zonas con percepción positiva de seguridad, y algunos puntos de encuentro juvenil.

- Se identifican servicios institucionales cercanos, espacios verdes en uso, y una menor concentración de factores de riesgo críticos.

- Aunque hay algunas marcas de presencia de población en situación de calle o expendio de SPA en la periferia, no se evidencian con la misma intensidad ni acumulación que en El Piloto o El Hoyo.

Percepción general: Versalles se posiciona como un sector con mayor capacidad de gestión y control territorial, tanto institucional como comunitaria. Se percibe como un entorno con mejores condiciones para la apropiación ciudadana del parque y para el desarrollo de estrategias de activación cultural y ambiental.

El análisis cartográfico permite identificar una gradiente territorial de vulnerabilidad a lo largo del Parque Lineal del Río Cali:

- El Hoyo y El Piloto concentran los mayores factores de riesgo y la menor presencia institucional visible, lo que refuerza la sensación de inseguridad, abandono y exclusión.

- San Vicente representa un territorio de transición, con tensiones pero también con presencia de recursos sociales y comunitarios que permiten pensar en intervenciones integrales.

- Versalles, por su parte, aparece como un sector relativamente fortalecido, con factores protectores activos que facilitan procesos de apropiación y cuidado del espacio público.

Este diagnóstico evidencia la necesidad de enfocar las intervenciones desde una perspectiva diferencial, que reconozca las particularidades sociales, culturales y de riesgo de cada tramo del parque. La implementación de estrategias conjuntas entre cultura, seguridad, inclusión social y educación será clave para construir un Parque Lineal realmente vivo, habitado y seguro.

PDF Compressor Free Version

Proyecciones: articulaciones en construcción y próximos pasos

El desarrollo del presente proceso ha permitido una comprensión más cercanade las dinámicas que confluyen en el Parque Lineal del Río Cali. A través de los encuentros sostenidos con distintas dependencias, actores institucionales, comunitarios y profesionales del diseño urbano, se ha logrado identificar visiones diversas y, en algunos casos, complementarias sobre el uso, el valor y el potencial del parque como espacio público y como territorio socialmente vivo.

Uno de los avances es un acercamiento al **mapeo inicial de actores**, el cual no solo ha permitido ubicar instituciones clave en el territorio, sino también reconocer relaciones de poder, tensiones históricas, vacíos de atención y posibilidades de articulación. Este mapeo sigue siendo un instrumento en construcción, que se proyecta como base para consolidar estrategias de intervención comunitaria, cultural y ambiental con enfoque territorial y diferencial.

De cara a los próximos pasos, se proyectan las siguientes acciones clave:

– **Convocatoria a nuevas dependencias distritales**

Se espera convocar a la Secretaría del Deporte y la Recreación, con el fin de conocer su oferta programática y explorar posibilidades de activación física y recreativa en el parque, especialmente considerando los tramos con mayor percepción de abandono. Asimismo, se plantea establecer un diálogo con la Secretaría de Turismo, con el objetivo de articular estrategias de visibilización del parque como parte del patrimonio natural y urbano de la ciudad, reforzando su potencial como corredor turístico-cultural en conexión con el río Cali. De igual manera, se prevé una reunión con el equipo de **CaliDiversa**, dada la concentración de población LGBTIQ+ en algunos tramos del parque. Esta articulación permitiría no solo visibilizar la diversidad social del territorio.

– **Articulación con actores comunitarios inmediatos**

Se planea convocar a las **Juntas de Acción Comunal (JAC)** de los barrios **San Vicente y Versalles**, así como a los ediles de la **Comuna 3**, para propiciar espacios de diálogo directo con los vecinos inmediatos al parque. Esta acción busca generar procesos de escucha activa, lectura compartida del territorio y corresponsabilidad en la construcción del parque como lugar de encuentro, cuidado y cultura.

– **Vinculación con autoridades de seguridad local**

En línea con las recomendaciones surgidas en encuentros previos, se tiene proyectado gestionar reuniones con las estaciones de policía de **Fray Damián** y **La Flora**, así como con los

PDF Compressor Free Version

equipos de Policía de Turismo y Policía Comunitaria, para explorar mecanismos de acompañamiento en las acciones que se desarrollen en el parque. Esta articulación resulta fundamental para garantizar no solo la seguridad física del espacio, sino también la construcción de un entorno que favorezca la confianza ciudadana y la permanencia en el lugar.

– Proyección: reunión con OPUS Arquitectura

Se proyecta un encuentro con el equipo de OPUS Arquitectura, firma que ha desarrollado propuestas de renovación urbana para los barrios El Piloto y El Hoyo, con el fin de conocer las proyecciones sobre estos sectores y explorar cómo se articulan con el desarrollo del Parque Lineal del Río Cali. Esta reunión permitirá alinear visiones y fortalecer la integración entre los procesos urbanos en curso y las estrategias sociales, ambientales y culturales del parque.

Estas proyecciones apuntan a la consolidación de un ciclo de encuentros comunitarios con apoyo de dependencias distritales, colectivos artísticos, gestores culturales y organizaciones sociales del territorio. Se espera que estos encuentros activen una agenda compartida que vincule las ofertas institucionales con las necesidades reales de los habitantes del entorno, y que transforme progresivamente el parque en un espacio simbólicamente cargado, funcionalmente diverso y afectivamente habitado.

	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (TOTAL 53 PERSONAS)			
1	Supervisión General (Daniela Medina Figueroa ced. 1.144.062.558)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
2	Supervisión Administrativa (Edgardo Sanchez Rodriguez ced. 16.632.957)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
3	Supervisión Ambiental (Oscar Eduardo Pérez Narváez ced. 1.061.731.569)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
4	Técnico o Tecnólogo Ambiental (Johnny Arias Renteria ced. 1.077.431.937)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
5	Ingeniero multimedia (Tatiana Cerón Méndez ced. 1.144.175.287)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
6	Mantenimiento rutinario general y/o mantenimiento de alturas- Operarios para trabajo en altura (2 personas)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
7	Aseo completo-Personal no calificado (12 personas)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

PDF Compressor Free Version

8	Actividad de cuidado de espacio público -Supervisor de área (1 persona)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
9	Actividad de cuidado de espacio público -Personal no calificado (4 personas)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
10	Operarios: jardinero, auxiliar forestal, auxiliares de recolección (29 personas)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

A continuación, se relaciona el personal vinculado al contrato de cuidado de espacio público del Parque Lineal, dando cumplimiento a las obligaciones enumeradas anteriormente:

EQUIPO DE TRABAJO – PARQUE LINEAL 2025 FZC			
N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	ANY DASULY MARMOLEJO	1.130.661.958	ASEO COMPLETO
2	ANGELO SAMIR CORTES MORALES	1.107.037.358	CUIDADOR EP
3	BRAYAN STIVEN CORTES VIVAS	1.193.106.772	ASEO COMPLETO
4	CARLOS ANDRES GUAZA ZUÑIGA	1149684320	ASEO COMPLETO
5	ERIKA MERIZE ALEGRIA TORRES	1.086.725.693	ASEO COMPLETO
6	JIMMY BERNARDO GARZON MORENO	1.097.402.393	ASEO COMPLETO
7	JEAN GUERRERO MANCILLA	1.143.880.564	CUIDADOR EP
8	JHON DAVID GOMEZ VALENCIA	1.007.549.797	ASEO COMPLETO
9	JOSE ALEJANDRO LOPEZ SANCHEZ	1.110.286.002	ASEO COMPLETO
10	JUAN BRIAN SANCHEZ ALVARADO	1.114.732.333	ASEO COMPLETO
11	JUAN DAVID CARDENAS GARCIA	1.143.837.340	ASEO COMPLETO
12	JUAN DAVID JIMENEZ GUAITARILLA	1.107.531.828	CUIDADOR EP
13	KEVIN ALEJANDRO PABON RUIZ	1.010.054.576	CUIDADOR EP
14	JOHAN SEBASTIAN MENESES CAICEDO	1109920024	JARDINERO R.A.
15	LEIDY DIANA ALVAREZ ALOMIA	1.113.529.614	ASEO COMPLETO
16	LINA FERNANDA MAMBUSCAY HOYOS	1.061.019.890	ASEO COMPLETO
17	LIZETH JOHANNA MUÑOZ LAURIDO	1.143.944.624	ASEO COMPLETO
18	MISTICA ZULEIMA QUIÑONEZ CASTILLO	29.361.376	JARDINERO R.A.
19	SANDRA PAOLA TORRES	25.619.617	JARDINERO R.A.
20	SARITH TATIANA SANCHEZ LEDESMA	1.193449.184	JARDINERO R.A.
21	JHONIER JOSE ESTUPIÑAN MOSQUERA	1.111667.117	JARDINERO R.A.
22	JANIER GIOVANNI RIASCOS TORRES	1.107.849.777	JARDINERO R.A.

PDF Compressor Free Version

23	JONNY CHARA ZUNIGA	94.529.975	SUPERVISOR C.E.P.
24	RAUL CHITO GOMEZ	76.293.365	JARDINERO R.A.
25	JOSE FABIAN PALTA VELASCO	1.060.103.298	JARDINERO R.A.
26	GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GOMEZ	1.112.490.718	JARDINERO R.A.
27	PEDRO ANTONIO QUINAYAS SOTELO	76.293.455	JARDINERO H.A.
28	CARLOS MANQUILLO	4.735.570	JARDINERO H.A.
29	NESTOR JAVIER COLLAZOS	14.652.625	JARDINERO A.E.
30	WILSON FERNANDO QUIÑONEZ GRANDE	10.305.982	JARDINERO A.E.
31	MARIA PAULA SANTA SANCHEZ	1.107.528.661	JARDINERO D.J.
32	EDWIN ALFONSO ERAZO GOMEZ	1.144.036.916	JARDINERO D.J.
33	KELY GIOVANNA CASTILLO	67.028.313	JARDINERO D.J.
34	WILDER YOVANNY QUIÑONES BONILLA	1.080.834.334	JARDINERO D.J.
35	CAMILO JOSE LONDOÑO ANDRADE	80.062.341	ECOLOGO
36	EDGARDO SANCHEZ RODRIGUEZ	16.632.957	PROF ING INDUST
37	MANUEL ALEJANDRO LOPEZ GALINDO	1.130.615.330	ING AMBIENTAL
38	JOHAN RODOLFO OROZCO	76.351.738	OPERARIO MTTO
39	HECTOR JOAN CALIZ QUINTERO	14.675.878	OPERARIO MTTO
40	ALBAN INCHIMA QUINAYAS	1.061.985.257	CUIDADOR EP SUP
41	OSCAR EDUARDO PEREZ NARVAEZ	1.061.731.569	ING FORESTAL
42	DANIEL FELIPE QUINTERO CAICEDO	1.193.073.171	JARDINERO M.S.
43	JOSE ONEIFER GONZALEZ CAMILO	1.060.872.945	JARDINERO M.S.
44	ANDERSON DIAZ GIRALDO	1.006.172.166	AUX RECOLECCION
45	DAYRON ESTEBAN VALENCIA BECOCHE	1.060.799.059	AUX RECOLECCION
46	DIANA VALENTINA CASTRO RUBIO	1.006.097.393	AUX RECOLECCION
47	TATIANA CERON MENDEZ	1.144.175.287	ING MULTIMEDIA
48	JHONNY ARIAS RENTERIA	1.077.431.937	ING FORESTAL
49	RUBY ALEIDA CUERO GODOY	1.148.688.223	AUX RECOLECCION
50	LINA ROCIO GUERRERO ROSERO	1.002.843.138	AUX RECOLECCION
51	GLORIA VANESSA JARAMILLO VILLEGAS	1.144187.562	AUX RECOLECCION
52	JOSELYN ADELA MANYOMA CUERO	1.111.538.170	AUX RECOLECCION
53	ANTONI QUINTERO AROSAMENA	1.113.531.918	AUX RECOLECCION

Las personas resaltadas con azul son las que contrataron durante este periodo para dar cumplimiento al personal mínimo requerido en el presente contrato de administración y los

PDF Compressor Free Version

documentos relacionados a su vinculación se presentan en el ANEXO 6 del presente informe. Los contratos del personal restante y que se mantiene activo en el contrato, fueron entregados en el primer informe de actividades y el pago de seguridad social se puede consultar en el documento No. 2 "APORTES A SEGURIDAD SOCIAL" y que hace parte integral de esta segunda entrega.

	FACTORES TECNICOS DE CALIDAD

		S.C.	N.C.	N.A.
1	Ingeniero Agrónomo, forestal, ambiental o profesiones afines, con estudios de posgrado en paisajismo	X		

Como parte del equipo de trabajo para la ejecución del presente contrato Administrativo "Parque Lineal" se cuenta con un profesional en Ingeniería Forestal con especialización en paisajismo y más de 7 años de experiencia profesional. Sus datos se relacionan a continuación:

N°	NOMBRE	CEDULA	PROCESO
1	OSCAR EDUARDO PEREZ NARVAEZ	MP 19266 – 357282 / 2017	SUPERVISION AMBIENTAL

El pago de aportes a la seguridad social de la persona relacionada se ve reflejado en el documento No. 2 "Aportes a la Seguridad Social" que hace parte de los documentos de esta cuenta.

		S.C.	N.C.	N.A.
2	Plan de enriquecimiento vegetal.	X		

El Plan de Enriquecimiento Vegetal para el contrato de administración No. 4181.010.26.1.211-2025 – Parque Lineal, se encuentra como ANEXO 12 del presente informe de avance de actividades.

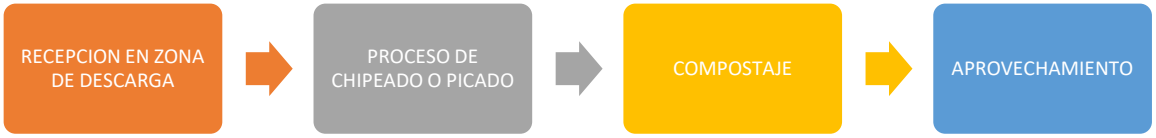
		S.C.	N.C.	N.A.
3	Disposición de planta de compostaje respectivamente.	X		

Durante el periodo del informe se recogieron los residuos vegetales de los 3 tramos del Parque Lineal, los cuales estaban conformados casi en su totalidad por hojas de palmas, residuos de guadua y ramas secas, estos residuos procesados por medio de chipeadora para utilizarse como insumo en producción de compost, el cual es utilizado como enmienda agrícola en las zonas verdes del Zoológico y el jardín Botánico de Cali.

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		

TRANSFORMACION Y COMPOSTAJE RESIDUOS VEGETALES



Ciclo de transformación de los residuos vegetales generados en los proyectos

CHIPIADO O PICADO DE RV





COMPOSTAJE Y APROVECHAMIENTO

PDF Compressor Free Version





Además, y como complemento explicativo del proceso de compostaje que se realiza al interior de las instalaciones de la FZC se adjunta documento "DESCRIPCION DEL PROCESO DE COMPOSTAJE", el cual aparece como ANEXO 10 del presente informe.

4	Jóvenes de primer empleo (dos personas).	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

A continuación, se relacionan las 2 personas que fueron vinculadas y que hacen parte de programa de primer empleo que maneja la FZC. Sus contratos fueron presentados en el primer informe de avance de actividades y el pago de seguridad social se puede consultar en el documento No. 2 "APORTES A SEGURIDAD SOCIAL" y que hace parte integral de esta segunda entrega.

JOVENES DE PRIMER EMPLEO – PARQUE LINEAL 2025 FZC			
N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	JHONIER JOSE ESTUPIÑAN MOSQUERA	1.111667.117	JARDINERO R.A.
2	JANIER GIOVANNI RIASCOS TORRES	1.107.549.777	JARDINERO R.A.

PDF Compressor Free Version

ANEXO 1

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PDF Compressor Free Version

Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4303352092

PÓLIZA No: 430 -74 - 994000026550 ANEXO:0

EXPEDICIÓN: CALI																	
DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DÍA	MES	AÑO	HORAS	COD AGE: 430	RAMO 74	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍAS	DÍA	MES	AÑO
26	03	2025		25	03	2025	23:59			31	12	2025	23:59	281	26	03	2025
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — FORMA DE IMPRESIÓN: INGRESTOR

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION — VIGENCIA DEL ANEXO: 25/03/2025 23:59 — 31/12/2025 23:59 — 281 días

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — IDENTIFICACIÓN: NIT 890.318.247-8
DIRECCIÓN: CRA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA — CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA — TELÉFONO: 4880888

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — IDENTIFICACIÓN: NIT 890.318.247-8
DIRECCIÓN: CRA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA — CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA — TELÉFONO: 4880888
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — NIT : 890318247
ITEM: 1 — DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA — CIUDAD: CALI
DIRECCION: PARQUE LINEAL RIO CALI FASE 1
ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO — TIPO DE RIESGO: ESTATAL — MANZANA:

DESCRIPCION	AMPARO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBCENTRO
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 427,050,000.00 427,050,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA ESTIMADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN No. 4181.010.26.1.211-2025 REFERENTE A ENTREGAR EN ADMINISTRACIÓN POR PARTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EL ESPACIO PÚBLICO DENOMINADO PARQUE LINEAL RÍO CALI FASE 1, EN EL SECTOR COMPRENDIDO DESDE LA CALLE 25 HASTA LA MANZANA C EN AMBOS COSTADOS DEL RÍO CALI, PARA SU MANTENIMIENTO, CUIDADO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AUTORIZADAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NIT. 890.399.011-3

LA PRESENTE PÓLIZA CUENTA CON LOS SIGUIENTES AMPAROS ADICIONALES:

A) COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
B) COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
C) COBERTURA RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***427,050,000.00	$ **********657,540	$**********0.00	$ ******124,933	$ **********782,473

INTERMEDIARIO — CORREDOR/CORRETAJE

NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
ASTRID ELENA RAPACA CASTAÑO	9456	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-49 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADENA PRODUCTIVA

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Consulte en Superintendencia Financiera de Colombia

GRAN CONTRIBUYENTE NIT No. 830.053.994-2 RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTIVA RETENEDORA DE IVA

PDF Compressor Free Version

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR COD AGENCIA: 430 RAMO: 74 No POLIZA: 994000036550 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI IDENTIFICACION NIT 890.318.247-8

ASEGURADO: FUNDACION ZOOLÓGICA DE CALI IDENTIFICACION NIT 890.318.247-8

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACION NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

AI COBERTURA AMPARO DE AMPARO PATRONAL.
BI COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.
FI COBERTURA RESPONSABILIDAD CIVIL POR GASTOS MEDICOS

CLC30715

PDF Compressor Free Version

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

No. POLIZA: 994000026550 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 2

TOMADOR: FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI IDENTIFICACION: 890.318.247-8

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. O NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI	890318247-8	PARQUE LINEAL RIO CALI FASE 1	CALI	427,000,000.00	657,540	782,473

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
657,540	782,473

PDF Compressor Free Version

ANEXO 2

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PDF Compressor Free Version

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP08V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4303352043

PÓLIZA No: 430-47-994000070222 ANEXO: 0

SUCURSAL EXPEDIDORA: CALI SUR — COD AGENCIA: 430 — RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION — TIPO DE OPERACIÓN: EXPEDICION

FECHA DE EXPEDICIÓN: DÍA 26 MES 03 AÑO 2025 — FECHA DE IMPRESIÓN: DÍA 26 MES 03 AÑO 2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI — IDENTIFICACIÓN: NIT 890.318.247-8

DIRECCIÓN: CRA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA — CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA — TELÉFONO: 4886088

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.011-3

BENEFICIARIO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.011-3

AMPAROS

CIIU DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/03/2025	30/06/2026	569,357,489.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/03/2025	31/12/2028	227,742,995.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/03/2025	30/06/2026	569,357,489.00
CALIDAD DEL BIEN	25/03/2025	30/06/2026	569,357,489.00

BENEFICIARIOS
NIT 890399011 - DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN NO.4181.010.26.1.211-2025, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ENTREGAR EN ADMINISTRACIÓN POR PARTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EL ESPACIO PÚBLICO DENOMINADO PARQUE LINEAL RÍO CALI FASE 1, EN EL ESPACIO COMPRENDIDO DESDE LA CARRA 25 HASTA LA MANZANA Y EN AMBOS COSTADOS DEL RÍO CALI, PARA SU MANTENIMIENTO, CUIDADO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AUTORIZADAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ *1,935,815,462.60	$ ********4,531,774	$****15,000.00	$ ******863,887	$ ********5,410,661

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMISIÓN A COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
ADRIO PEÑA BARRIA CONTADO	5456	100.00			

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-49 Piso 10 Bogotá — TELÉFONOS

CAD0207DOCDAPETRIS

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para validar el presente anexo

Conozca sus derechos

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2076 DIC-01 - RÉGIMEN COMÚN ACTIVIDADES ECONÓMICAS 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO SUJETA A RETENCIÓN EN LA FUENTE

PDF Compressor Free Version

ANEXO 3

EVIDENCIA DE ENTREGA DE DOTACION PERSONAL NUEVO

PDF Compressor Free Version

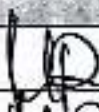
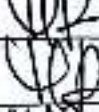
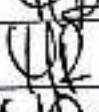
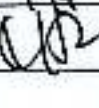
	CONTROL EN LA ENTREGA DE DOTACIÓN Y/O UNIFORME	CÓDIGO:	FT-TH-011
		VERSIÓN:	3
		FECHA:	3/07/2024

Nombre completo del colaborador:	Ruby Acevedo Cuero Godoy	Número de identificación:	1144868773

Nos permitimos hacer entrega anticipada de Dotación y/o Uniforme Institucional (Prenda superior, prenda inferior y calzado) correspondiente a tres dotaciones del presente año como lo estipula el Art 230 del código sustantivo del trabajo, dicha dotación es de uso obligatorio y lo identifica como colaborador de la FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI. En ningún caso, el uniforme está facultado para utilizarlo en funciones diferentes o ajenas a las del cargo asignado. En consecuencia, el trabajador manifiesta que ha recibido a entera satisfacción la dotación que a continuación se relaciona y, por ende, declara a PAZ Y SALVO a la FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI por concepto de dotación correspondiente al año 2025 por los periodos 30 de Abril, 31 de Agosto y 20 de Diciembre. En caso de cualquier eventualidad (Robo, deterioro) deberá informar al área de talento humano.

Protocolo de Uso:
* Debe usarse según el tipo de uniforme (Parque, Administrativo, Cocina, Nutrición, etc.) que le haya sido asignado según sus funciones y responsabilidades.
* Se debe conservar en buen estado, limpio y en condiciones óptimas (según manual de uso de uniformes entregen personal)
* En caso de deterioro o daño, debe reportar al área de Talento Humano para iniciar la gestión de la reposición; además se debe entregar la muestra del artículo (prenda, calzado o accesorio) como soporte de la situación registrada
* Por motivos de robo, debe reportar al área de Talento Humano dentro de las 48 horas después del evento para iniciar la gestión de la reposición.
* Una vez finalizada la relación contractual con la Fundación Zoológica de Cali el uniforme completo deberá ser devuelto al área de Talento Humano para efectos de Paz y Salvo en perfectas condiciones (limpio, seco y doblado).
* Cualquier eventualidad en el uso del uniforme debe ser comunicado al área de Talento Humano.
* El uso indebido del uniforme será sancionado disciplinariamente.

Al firmar este documento me comprometo a:
1. Utilizar la dotación única y exclusivamente cuando esté desempeñando las labores para las cuales fui contratado.
2. Que una vez terminada la relación laboral con la FZC por cualquier causa, devolveré la dotación que lleve el logo de esta.

FECHA	ITEMS	CANTIDAD	TALLA	FIRMA ENTREGA	FIRMA RECIBE
02/04/25	camisa M/L sin logo	2	2XL		Ruby
02/04/25	Pantalon sin logo	2	40		Ruby
02/04/25	impermeable	1	XL		Ruby
02/04/25	chaleco	1	XL		Ruby
02/04/25	Botas de seguridad	1	40		Ruby
02/04/25	Botas pantanera	1	40		Ruby
02/04/25	Ropa operativa	1			Ruby

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

	CONTROL EN LA ENTREGA DE DOTACIÓN Y/O UNIFORME	CÓDIGO:	FT-TH-011
		VERSIÓN:	3
		FECHA:	3/07/2024

Nombre completo del colaborador:	Lina Rocio Guevara Rosero	Número de identificación:	1002845138

Nos permitimos hacer entrega anticipada de Dotación y/o Uniforme institucional (Prenda superior, prenda inferior y calzado) correspondiente a tres dotaciones del presente año como lo estipula el art 230 del código sustantivo del trabajo, ésta dotación es de uso obligatorio y lo identifica como colaborador de la **FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI**. En ningun caso, el uniforme está facultado para utilizarlo en funciones diferentes o ajenas a las del cargo asignado. En consecuencia, el trabajador manifiesta que ha recibido a entera satisfacción la dotación que a continuación se relaciona y, por ende, declara a PAZ Y SALVO a la FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI por concepto de dotación correspondiente al año 2025, por los periodos 30 de Abril, 31 de Agosto y 20 de Diciembre. En caso de cualquier eventualidad (Robo, deterioro) deberá informar al área de talento humano.

Protocolo de Uso:
* Debe usarse según el tipo de uniforme (Parque, Administrativo, Cocina, Nutrición, etc.) que le haya sido asignado según sus funciones y responsabilidades.
* Se debe conservar en buen estado, limpio y en condiciones óptimas (según manual de uso de uniformes e imagen personal)
* En caso de deterioro o daño, debe reportar al área de Talento Humano para iniciar la gestión de la reposición; además se debe entregar la muestra del artículo (prenda, calzado o accesorio) como soporte de la situación registrada.
* Por motivos de robo, debe reportar al área de Talento Humano dentro de las 48 horas después del evento para iniciar la gestión de la reposición.
* Una vez finalizada la relación contractual con la Fundación Zoológica de Cali el uniforme completo deberá ser devuelto al área de Talento Humano para efectos de Paz y Salvo en perfectas condiciones (limpio, sano y doblado).
* Cualquier eventualidad en el uso del uniforme debe ser comunicado al área de Talento Humano
* El uso indebido del uniforme será sancionado disciplinariamente.

Al firmar este documento me comprometo a:
1. Utilizar la dotación única y exclusivamente cuando esté desarrollando las labores para las cuales fui contratado.
2. Que una vez terminada la relación laboral con la FZC por cualquier causa, devolveré la dotación que tenga el logo de esta.

FECHA	ITEMS	CANTIDAD	TALLA	FIRMA ENTREGA	FIRMA RECIBE
02/05/25	camisa M/C sin logo	2	S		Lina Guevara
02/05/25	Pantalon sin logo	2	30		Lina Guevara
02/05/25	impermeable	1	M		Lina Guevara
02/05/25	chaleco	1	M		Lina Guevara
02/05/25	Botas de seguridad	1	39		Lina Guevara
02/05/25	Botas pantaneras	1	39		Lina Guevara
02/05/25	Reata operativa	1			Lina Guevara.

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

	CONTROL EN LA ENTREGA DE DOTACIÓN Y/O UNIFORME	CÓDIGO:	FT-TH-011
		VERSIÓN:	3
		FECHA:	3/7/2024

Nombre completo del colaborador:	Elena Vanessa Jaramillo	Número de identificación:	1144187562

Por medio del presente, se hace entrega anticipada de la dotación y/o uniforme institucional consistente en una prenda superior, una prenda inferior y calzado correspondiente a las tres dotaciones del año en curso (uniforme a lo estipulado en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo.

El uso de esta dotación es obligatorio y permite la identificación del colaborador como parte de la FUNDACION ZOOLÓGICA DE CALI. En ningún caso, el uniforme podrá ser utilizado para funciones ajenas a las de cargo asignado.

El trabajador declara haber recibido a satisfacción la dotación detallada a continuación y, en consecuencia, deja a paz y salvo a la FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI por este concepto correspondiente a los periodos del 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre del año 2025.

En caso de cualquier eventualidad, como robo o deterioro de la dotación, el colaborador deberá informar al área de Talento Humano de manera oportuna.

PROTOCOLO DE USO
La dotación debe utilizarse según el tipo de uniforme asignado de acuerdo con las funciones y responsabilidades del colaborador (Parque, Clínica, Administrativo, Cocina, Nutrición, etc.).

Debe mantenerse en buen estado, limpio y en condiciones óptimas, siguiendo el Manual de Uso de Uniformes e Imagen Personal.
En caso de deterioro o daño, se deberá reportar a Talento Humano para gestionar la reposición. Además, será necesario entregar la prenda, calzado o accesorio afectado como evidencia de la situación.

En caso de robo, se debe notificar a Talento Humano dentro de las 48 horas posteriores al incidente para gestionar la reposición.

Una vez finalizada la relación laboral con la Fundación Zoológica de Cali, el uniforme completo deberá ser devuelto al área de Talento Humano en perfectas condiciones (limpio, sano y doblado) como requisito para el paz y salvo.

Cualquier eventualidad en el uso del uniforme debe ser informada a Talento Humano.
El uso indebido del uniforme será motivo de sanción disciplinaria.

COMPROMISO DEL COLABORADOR
Al firmar este documento, me comprometo a:
Utilizar la dotación únicamente en el ejercicio de mis funciones dentro de la FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI.
Devolver la dotación con el logo de la Fundación al finalizar mi relación laboral, independientemente de la causa de terminación del contrato.

FECHA	ITEMS	CANTIDAD	TALLA	FIRMA ENTREGA	FIRMA RECIBE
15/3/2025	CAMISA M/L SIN LOGO	2	M		6 Vanessa
15/3/2025	PANTALONES SIN LOGO	2	30		6. Vanessa
15/3/2025	IMPERMEABLE	1	L		6 Vanessa
15/3/2025	BOTAS PANTANERAS CON PUNTERA	1	38		6 Vanessa
15/3/2025	BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA	1	38		6 Vanessa
15/3/2025	PAVA OPERATIVA CON MONJA	1	N/A		6 Vanessa
15/3/2025	CHALECO	1	L		6 Vanessa.

PDF Compressor Free Version

	CONTROL EN LA ENTREGA DE DOTACIÓN Y/O UNIFORME	CÓDIGO:	FT-TH-011
FZC		VERSIÓN:	3
		FECHA:	3/07/2024

Nombre completo del colaborador:	Joselyn Adela Monroy Cuero	Número de identificación:	1.144.538.476

Nos permitimos hacer entrega anticipada de Dotación y/o Uniforme institucional (Prenda superior, prenda inferior y calzado) correspondiente a tres dotaciones del presente año como lo estipula el art 230 del código sustantivo del trabajo, ésta dotación es de uso obligatorio y lo identifica como colaborador de la FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI. En ningun caso, el uniforme está facultado para utilizarlo en funciones diferentes o ajenas a las del cargo asignado. En consecuencia, el trabajador manifiesta que ha recibido a entera satisfacción la dotación que a continuación se relaciona y, por ende, declara a PAZ Y SALVO a la FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI por concepto de dotación correspondiente al año 2025, por los periodos 30 de Abril, 31 de Agosto y 20 de Diciembre. En caso de cualquier eventualidad (Robo, deterioro) deberá informar al área de talento humano.

Protocolo de Uso:
* Debe usarse según el tipo de uniforme (Parque, Administrativo, Cocina, Nutrición, etc.) que le haya sido asignado según sus funciones y responsabilidades.
* Se debe conservar en buen estado, limpio y en condiciones óptimas (según manual de uso de uniformes e imagen personal)
* En caso de deterioro o daño, debe reportar al área de Talento Humano para iniciar la gestión de la reposición; además se debe entregar la muestra del artículo (prenda, calzado o accesorio) como soporte de la situación registrada.
* Por motivos de robo, debe reportar al área de Talento Humano dentro de las 48 horas después del evento para iniciar la gestión de la reposición.
* Una vez finalizada la relación contractual con la Fundación Zoológica de Cali el uniforme completo deberá ser devuelto al área de Talento Humano para efectos de Paz y Salvo en perfectas condiciones (limpio, seco y doblado).
* Cualquier eventualidad en el uso del uniforme debe ser comunicado al área de Talento Humano.
* El uso indebido del uniforme será sancionado disciplinariamente.

Al firmar este documento me comprometo a:
1. Utilizar la dotación única y exclusivamente cuando esté desarrollando las labores para las cuales fui contratado.
2. Que una vez terminada la relación laboral con la FZC por cualquier causa, devolveré la dotación que tenga el logo de esta.

FECHA	ITEMS	CANTIDAD	TALLA	FIRMA ENTREGA	FIRMA RECIBE
02/05/25	camisa M/L sin logo	2	S		Joselyn Monroy
02/05/25	Pantalón sin logo	2	30		Joselyn monroy
02/05/25	impermeable	1	M		Joselyn monroy
02/05/25	chaleco	1	M		Joselyn monroy
02/05/25	Botas de seguridad	1	39		Joselyn monroy
02/05/25	Botas pantaneras	1	39		Joselyn monroy
02/05/25	Pera operativa	1			Joselyn monroy
02/05/25	Bolillo	1			Joselyn monroy

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

	CONTROL EN LA ENTREGA DE DOTACIÓN Y/O UNIFORME	CÓDIGO:	FT-TH-011
		VERSIÓN:	3
		FECHA:	3/07/2024

Nombre completo del colaborador:	Anton. Gutierrez Ascencio	Número de identificación:	1173557148

Nos permitimos hacer entrega anticipada de Dotación y/o Uniforme institucional (Prenda superior, prenda inferior y calzado) correspondiente a tres dotaciones del presente año como lo estipula el art 230 del código sustantivo del trabajo, ésta dotación es de uso obligatorio y lo identifica como colaborador de la **FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI.** En ningun caso, el uniforme está facultado para utilizarlo en funciones diferentes o ajenas a las del cargo asignado. En consecuencia, el trabajador manifiesta que ha recibido a entera satisfacción la dotación que a continuación se relaciona y, por ende, declara a PAZ Y SALVO a la FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI por concepto de dotación correspondiente al año 2025, por los periodos 30 de Abril, 31 de Agosto y 20 de Diciembre. En caso de cualquier eventualidad (Robo, deterioro) deberá informar al área de talento humano.

Protocolo de Uso:
* Debe usarse según el tipo de uniforme (Parque, Administrativo, Cocina, Nutrición, etc.) que le haya sido asignado según sus funciones y responsabilidades.
* Se debe conservar en buen estado, limpio y en condiciones óptimas (según manual de uso de uniformes e imagen personal)
* En caso de deterioro o daño, debe reportar al área de Talento Humano para iniciar la gestión de la reposición; además se debe entregar la muestra del artículo (prenda, calzado o accesorio) como soporte de la situación registrada.
* Por motivos de robo, debe reportar al área de Talento Humano dentro de las 48 horas después del evento para iniciar la gestión de la reposición.
* Una vez finalizada la relación contractual con la Fundación Zoológica de Cali el uniforme completo deberá ser devuelto al área de Talento Humano para efectos de Paz y Salvo en perfectas condiciones (limpio, seco y doblado).
* Cualquier eventualidad en el uso del uniforme debe ser comunicado al área de Talento Humano.
* El uso indebido del uniforme será sancionado disciplinariamente.

Al firmar este documento me comprometo a:
1. Utilizar la dotación única y exclusivamente cuando esté desarrollando las labores para las cuales fui contratado.
2. Que una vez terminada la relación laboral con la FZC por cualquier causa, devolveré la dotación que tenga el logo de esta.

FECHA	ITEMS	CANTIDAD	TALLA	FIRMA ENTREGA	FIRMA RECIBE
02/05/25	camisa M/L sin logo	2	L		
02/05/25	pantalon sin logo	2	36		
02/05/25	impermeable	1	L		
02/05/25	chaleco	1	L		
02/05/25	Botas de seguridad	1	40		
02/05/25	Botas pantaneras	1	40		
02/05/25	gafa operativa	1			

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

ANEXO 4

EVIDENCIA ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

PDF Compressor Free Version

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	FT-SST-11
		Versión	2
		Fecha	12/04/2024

NOMBRE: RUBY ALFIDA CUERO CODOY	CEDULA 1148568223	CARGO: CUIDADOR (A) DE ESPACIO PUBLICO	UNIDAD PROYECTO PARQUE LINEAL

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en esta acta, se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal con el propósito de controlar uno o varios riesgos y accidentes en seguridad y/o salud en el trabajo. A partir de la fecha de entrega quedan bajo su responsabilidad, debiendo darles el uso y cuidado adecuado. El uso inadecuado del EPP entregado acarrea falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial lo cual puede generar sanciones disciplinarias. Cuando cumplan su vida útil o presenten condiciones inseguras deben ser reportados y dados de baja por el Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo o Inspector SST.

Hago constar que en la fecha recibo los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos y con inducción por parte de la Fundación Zoológica de Cali sobre los cuidados y normas que debo seguir para el uso de los mismos:

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	mes	Año						
2	5	2025	1 par	Guantes de Nitrilo (18)	Kim	Felxe	Primera vez	*RUBY
2	5	2025	1 par	Guantes Tipo Ingeniero			Primera vez	*RUBY
2	5	2025	1 par	Guantes Solvex (18)	ALPHATEC	37-185	Primera vez	*RUBY
2	5	2025	1	Gafas Claras	Kim	Nitro II	Primera vez	*RUBY
2	5	2025	1	Gafas Oscuras	Kim	Nitro II	Primera vez	*RUBY
2	5	2025	1	Manja		Algodón	Primera vez	*RUBY
09	05	2025	1	Guante nitrilo (T9)	Kim	Felxe	Cambio	*RUBY

* Observaciones referentes a la entrega del EPP (cambio, primera vez, motivo del cambio: rasgado, daño, pérdida, olvido, entre otros)

RESPONSABLES ENTREGA _____ _____

PDF Compressor Free Version

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	F-SST-11
		Versión	2
		Fecha	12/04/2024

NOMBRE: LINA ROCIO GUERRERO ROSERO	CEDULA 1002843136	CARGO CUIDADOR (A) DE ESPACIO PUBLICO	UNIDAD PROYECTO PARQUE LINEAL

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en esta acta, se entregan en buen estado para ser utilizados por el trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad y/o salud en el trabajo a partir de la fecha de entrega y bajo su responsabilidad, deberá cuidarlos y usarlos adecuadamente. El mal uso o el no uso injustificado del EPP constituye una falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial lo cual puede generar sanciones disciplinarias. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de forma inmediata.
Hago constar que en la fecha recibo los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológica de Cali además conozco los cuidados y normas que debo seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	mes	Año						
2	5	2025	1 par	Guantes de Nitrilo (T 7)	Kim	Febe	Primera vez	Lina Guerrero
2	5	2025	1 par	Guantes Tipo ingeniero			Primera vez	Lina Guerrero
2	5	2025	1 par	Guantes Solvex (T 8)	ALPHATEC	37-185	Primera vez	Lina Guerrero
2	5	2025	1	Gafas Claras	Kim	Nitro II	Primera vez	Lina Guerrero
2	5	2025	1	Gafas Oscuras	Kim	Nitro II	Primera vez	Lina Guerrero
2	5	2025	1	Monja		Algodón	Primera vez	Lina Guerrero
09	05	2025	1	Guantes nitrilo (T7	Kim	Febe	Cambio	Lina Guerrero

* Otras novedades referentes a la entrega de EPP (cambio, primera vez), uso no adecuado, reporte de daño, pérdida, robo, entre otras.

RESPONSABLES ENTREGA _____

PDF Compressor Free Version

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	FT-SST-11
		Versión	2
		Fecha	12/04/2024

NOMBRE: GLORIA VANESSA IBARRA ILO V ELDAS	CEDULA DE CIUDADANÍA	CARGO: CUIDADOR [A] DE ESPACIO PUBLICO	UNIDAD PROYECTO: PARQUE LINEAL

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en este acta, se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad y/o salud en el trabajo; a partir de la fecha de entrega quedan bajo su responsabilidad, deberá darles el uso y cuidado adecuado. El omitir el uso o el uso inadecuado del EPP entregado es una falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial lo cual puede generar diferentes sanciones. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de forma inmediata.
Haga constar que en la fecha anotada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológica de Cali además conozco las medidas y normas que debo seguir para el uso de los mismos:

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	mes	Año						
15	5	2025	1 Par	Guante de nitrilo (T8)	Kim	Orcus	Primera Vez	G. Vanessa J.
15	5	2025	1 Par	Guante tipo Ingeniero			Primera Vez	G. Vanessa J.
15	5	2025	1 Par	Guante Solvex (T8)	ALPHATEC	37-185	Primera Vez	G. Vanessa J.
15	5	2025	1	Gafas de seguridad Claras	Kim	Nitro	Primera Vez	G. Vanessa J
15	5	2025	1	Gafas de seguridad Oscuras	Kim	Nitro	Primera Vez	G. Vanessa J.
15	5	2025	1	Morja		Algodón	Primera Vez	G. Vanessa J

* Observaciones: referentes a la entrega del EPP (cambio, primera vez), motivo del cambio: reporte de daño, pérdida, olvido, entre otros.

RESPONSABLES ENTREGA _____ _____ _____

Powered by CamScanner

PDF Compressor Free Version

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Codigo	FT-SST-11
		Version	2
		Fecha	12/04/2024

NOMBRE: JOSELYN ADELA MANYOMA CUERO	cedula 1111568170	CARGO CUIDADOR (A) DE ESPACIO PUBLICO	UNIDAD PROYECTO CORREDOR DEL RIO

Los elementos de protección personal - EPP o equipos de seguridad que le entregan en esta acta, se entregan en buen estado para ser utilizados por el trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos y garantizar su seguridad y salud en el trabajo, a partir de la fecha de entrega quedan bajo su responsabilidad, deben darle el uso y cuidado adecuado. El cambio, uso o el uso inadecuado del EPP entregado es una falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, lo cual puede generar diferentes sanciones. Cualquier novedad que se presente con estos elementos, debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo o Jefe inmediato.
Haga constar que en la fecha asociada recibió los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación con parte de la resolución 2400 de 1979 además conoce los cuidados e normas que debe seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	mes	Año						
2	5	2025	1 par	Guantes de Nitrilo (T 8)	Kim	Fabe	Primera vez	Joselyn M.
2	5	2025	1 par	Guantes Tipo Ingeniero			Primera vez	Joselyn M.
2	5	2025	1 par	Guantes Salvex (T 8)	ALPHATEC	37-185	Primera vez	Joselyn M.
2	5	2025	1	Gafas Claras	Kim	Nitro II	Primera vez	Joselyn M.
2	5	2025	1	Gafas Oscuras	Kim	Nitro II	Primera vez	Joselyn M.
2	5	2025	1	Monja		Algodón	Primera vez	Joselyn M.

* Observaciones referentes a la entrega del EPP (cambio, primera vez), motivo del cambio: reporte de daño, perdida, o etc., entre otras.

RESPONSABLES ENTREGA _____ _____ _____

PDF Compressor Free Version

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Codigo	FT-SST-1
		Version	2
		Fecha	12/5/2025

NOMBRE: ANTONI QUINTERO AROSEMENA	CEDULA 1113531908	CARGO CUIDADOR (A) DE ESPACIO PUBLICO	UNIDAD PROYECTO PARQUE LINEAL

Los elementos de protección personal – EPP y equipos de seguridad que se relacionan en este acta, se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal para prevenir daños en la salud en el trabajo y cumplir la fecha de entrega cuando haya sido requerido, deberá darlos de baja de acuerdo al procedimiento del EPP entregado. Es obligatorio el uso de los mismos dentro del reglamento de Higiene y Seguridad Industrial lo cual puede generar diferentes sanciones. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo o Jefe Inmediato.
Hago constar que en la fecha anotada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológica de Cali-adonde conozco los cuidados y normas que debo seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	mes	Año						
2	5	2025	1 par	Guantes de Nitrilo (T&G)	Kim	Foam	Primera vez	
2	5	2025	1 par	Guantes Tipo Ingeniero			Primera vez	
2	5	2025	1 par	Guantes Salvex (T) Ó)	ALPHATEC	37-185	Primera vez	
2	5	2025	1	Gafas Claras	Kim	Nitro II	Primera vez	
2	5	2025	1	Gafas Oscuras	Kim	Nitro II	Primera vez	
2	5	2025	1	Monja		Algodón	Primera vez	
09	05	2025	1	Guantes nitrilo (T4)	Kim	Foco	Cambio	
09	05	2025	1	Guantes tipo ingeniero	— " —	Poncho	Cambio	
09	05	2025	1	Monja	— " —	Algodon	Cambio	

* Observaciones referentes a la entrega del EPP (cambio, primera vez, motivo de cambio (deterioro, pérdida, olvido, entre otros.

RESPONSABLES ENTREGA _____ _____ _____

PDF Compressor Free Version

ANEXO 5

REPORTES A ENTIDADES GUBERNAMENTALES

- **Policía Metropolitana de Cali**
- **Secretaria de Seguridad y Justicia**
- **Secretaria de Tránsito y Movilidad**

PDF Compressor Free Version

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254161040001037l**
Fecha: **2025-04-10**
TRD: **4161.040.13.1.953.001037**
Rad. Padre: **20254173010064375 2**

MARIA CLARA DOMINGUEZ
Representante Legal
Fundación Zoológica de Cali -FZC
mclarad@fzc.com.co

Asunto: Respuesta a derecho de petición -Solicitud de apoyo y acompañamiento en el Corredor Ecológico Río Cali.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, nos permitimos dar respuesta a la petición con Radicado ORFEO No. 20254173010064375 2, en la que indica que, en desarrollo de las actividades de cuidado del espacio público, conforme a lo establecido en el marco del Contrato de Administración suscrito con la Unidad Administrativa de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Cali, ha identificado varios factores de riesgo para el personal operativo en el sector del Corredor Ecológico de la ribera del río Cali, asociados a la presencia de consumidores de estupefacientes, habitantes en situación de calle, recicladores, y estructuras de borde de río como cambuches.

Inicialmente es pertinente aclarar que, de acuerdo a las funciones establecidas en el artículo 113 del Decreto Extraordinario 0516 del 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", la Subsecretaría de la Política de Seguridad tiene como propósito generar condiciones para la gobernabilidad y el orden público, mediante el desarrollo de la política pública de seguridad ciudadana, y que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del del mismo artículo, le corresponde "Realizar intervenciones situacionales que reduzcan los riesgos asociados a la ocurrencia de delitos".

Atendiendo a dicho mandato la Subsecretaría de Política de la Seguridad desarrolla la estrategia de Gestión Territorial en Seguridad -GTS, la cual se encarga de analizar los factores de riesgo de ocurrencia de situaciones de inseguridad y de delitos en el territorio, generar planes de trabajo diferenciales según las necesidades particulares de cada sector y promover la articulación entre la Policía Metropolitana de Santiago de Cali - MECAL y la comunidad para generar micro proyectos y planes de acción que permitan mejorar las condiciones de seguridad en el espacio público priorizado, formulando acciones de prevención con continuidad a largo plazo, mejorando con ello la apropiación territorial.

Desde la Secretaría de Seguridad y Justicia, en articulación con diferentes dependencias del Distrito, se han adelantado diversas acciones con el objetivo de

PDF Compressor Free Version

mitigar los factores que afectan este importante corredor ecológico y turístico de la ciudad.

En relación con los hechos de ocupación indebida del espacio público y asentamientos informales, desde el equipo de Gestión Territorial en Seguridad -GTS, de la Subsecretaría de la Política de Seguridad, se ha articulado con la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control, el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP y la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, para realizar acciones de restitución del espacio público. Como parte de este trabajo conjunto, durante el mes de marzo se llevaron a cabo dos jornadas de levantamiento de asentamientos irregulares tipo "cambuches", en el tramo comprendido entre el Zoológico de Cali y el Hotel Dann Carlton, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad y promover el uso adecuado del espacio público.

Frente a los hechos de expendio y consumo de sustancias psicoactivas reportados en el sector, se ha establecido una mesa de trabajo con la Estación de Policía La Flora, en la cual se han definido compromisos puntuales con el comandante del cuadrante para el aumento de los patrullajes preventivos y disuasivos. Estas acciones buscan fortalecer la presencia institucional en el territorio, mejorar la percepción de seguridad y generar entornos protectores tanto para la comunidad como para los visitantes del zoológico.

Igualmente, dada la información aportada a cerca de la problemática de consumo de estupefacientes que afecta al sector, en aras de fomentar una colaboración estratégica entre las autoridades, y la implementación de medidas oportunas, se remitieron los hechos puestos en conocimiento solicitando apoyo, al despacho del servidor público que a continuación se relaciona:

Funcionario	N° Radicado
Brigadier General CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA Comandante Policía Metropolitana de Santiago de Cali - MECAL Calle 21 No. 1N-65 barrio El Piloto mecal.coman@policia.gov.co	20254161040001042 1

No sobra indicar que esta subsecretaría se encuentra en entera disposición para continuar fortaleciendo el trabajo interinstitucional y avanzar hacia una estrategia más amplia y sostenible en el tiempo. Es por ello que, en caso de que se desee ampliar la información o realizar sugerencias para la formulación e implementación conjunta de nuevas acciones, nos permitimos dejar a su disposición el contacto del gestor territorial

PDF Compressor Free Version

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254161040001037 1**
Fecha: **2025-04-10**
TRD: **4161.040.13.1.953.001037**
Rad. Padre: **20254173010064375 2**

Jorge Bolaños al número 3102500857, quien se encuentra liderando el plan de trabajo para este sector y con quien podrá coordinar cualquier requerimiento adicional.

Por otro lado, respecto de las acciones a adelantar por la presencia de habitantes de calle en el sector, dicha competencia es propia de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, organismo que opera el Sistema De Atención Integral Para El Habitante De La Calle -SAIHC, que tiene como objetivo fortalecer los procesos de atención integral de la población habitante de la calle y las estrategias de mitigación del impacto del fenómeno social en la ciudad. Dicho lo anterior, revisado el registro histórico del expediente de su petición en el sistema de gestión documental de la alcaldía distrital, se evidencia que el asunto ya es de conocimiento de la subsecretaría referida, quien brindará debida respuesta en el marco de sus competencias.

Finalmente, reiteramos el compromiso de la Subsecretaría de la Política de Seguridad de la Alcaldía de Santiago de Cali para adoptar las medidas tendientes a garantizar las condiciones de gobernabilidad, seguridad ciudadana y orden público en el territorio.

Agradecemos su atención.
Atentamente,

ÁLVARO JOSÉ PRETEL MENESES
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría de la Política de Seguridad

Proyectó: Diego Muñoz – Técnico operativo
Revisó: Eliana Cardona – Contratista.

PDF Compressor Free Version

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254161040001042 1**
Fecha: **2025-04-10**
TRD: **4161.040.13.1.1002.001042**
Rad. Padre: **20254161040001042 1**

Brigadier General
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
Comandante de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali -MECAL
Calle 21 No. 1N-65 barrio El Piloto
mecal.coman@policia.gov.co

Asunto: Traslado por competencia -Solicitud de apoyo y acompañamiento en el Corredor Ecológico Río Cali.

Reciba un Cordial Saludo,

De la manera más atenta, teniendo en cuenta las funciones dispuestas en el Decreto Extraordinario 0516 del 2016, así como lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la Subsecretaría de la Política de Seguridad se permite remitir a su despacho la petición que se relaciona a continuación:

Nombres y apellidos	No. Radicado Orfeo	Asunto
MARIA CLARA DOMINGUEZ Representante Legal Fundación Zoológica de Cali - FZC mclarad@fzc.com.co	20254173010064375 2	Solicitud de apoyo y acompañamiento en el Corredor Ecológico Río Cali por presencia de consumidores de estupefacientes.

Adjunto encontrará la totalidad de las solicitudes y sus anexos, para su conocimiento y los fines que considere pertinentes, y solicitamos amablemente de su apoyo para evitar que se repitan los hechos relatados en el escrito de la petición, agregando que se informó al Gestor del programa Gestión Territorial en Seguridad de la Comuna 2, con el fin de que se aúnen esfuerzos con la Policía Nacional para atender la situación.

Finalmente, reiteramos el compromiso de la Subsecretaría de la Política de Seguridad de la Alcaldía de Santiago de Cali para adoptar las medidas tendientes a garantizar las condiciones de gobernabilidad, seguridad ciudadana y orden público en el territorio.

Agradeciendo su gentil colaboración y deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,

ÁLVARO JOSÉ PRETEL MENESES
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría de la Política de Seguridad

Anexo: Petición Radicado No. 20254173010064375 2.
Proyectó: Diego Muñoz – Técnico operativo.
Revisó: Eliana Cardona – Contratista.

Santiago de Cali, mayo de 2025

PDF Compressor Free Version

SEÑORA

Adriana Loaiza Guzmán
Subsecretaria de Atención Integral a Victimas.
Cra 16 # 15-79 Centro Regional de Atención a Victimas (CRAV)
Correo electrónico:adriana.loaiza@cali.gov.co

ASUNTO: Solicitud de reunión para articulación interinstitucional sobre oferta de intervención con población migrante en las comunas 2 y 3.

Cordial saludo,

Desde el equipo de la Fundación Zoológica de Cali, nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar un espacio de reunión que nos permita conocer y dialogar sobre las acciones que adelantan en relación con la atención a la población migrante particularmente en las comunas 2 y 3, en el área correspondiente al perímetro del parque lineal.

Esta solicitud surge en el marco del acompañamiento que venimos realizando como Fundación al componente de cuidado y mantenimiento de las zonas verdes, en cumplimiento del Convenio Nº 41 81.010.26.1.211-2025. En ese sentido, consideramos fundamental propiciar un ejercicio de articulación que nos permita conocer los enfoques, estrategias y problemáticas priorizadas por su equipo, con el fin de identificar oportunidades conjuntas de intervención y fortalecimiento de los procesos comunitarios en el territorio.

En aras de facilitar este diálogo, agradeceríamos si pudieran designar un enlace de su equipo técnico que trabaje específicamente con esta población, con el fin de coordinar la reunión y establecer una hoja de ruta conjunta.

Como punto de contacto por parte de la Fundación, compartimos los datos de Johan Steven Ortiz, profesional del componente de participación comunitaria (datos de contacto: celular: 3054019711 correo: gestor.participacion@fzc.com.co)

Proponemos como fechas tentativas para el encuentro los días 9 de mayo de 2025 (en horario de mañana o tarde) y el 12 de mayo de 2025, comprendiendo la importancia de avanzar oportunamente en los procesos de intervención territorial.

Agradecemos de antemano su atención y disposición. Quedamos atentos a su confirmación o sugerencia de otros espacios y fechas que se ajusten a su agenda.

Atentamente,
Johan Steven Ortiz Andrade



Equipo Fundación Zoológica de Cali

Santiago de Cali, mayo de 2025

PDF Compressor Free Version

SEÑOR
Jairo García Guerrero
Secretario de Seguridad y Justicia
Calle 10N #4-76, Granada, Piso 5
jairo.garcia.gue@cali.gov.co

ASUNTO: Solicitud de reunión para articulación interinstitucional sobre oferta la oferta de intervención desarrollada en las comunas 2 y 3 perímetro parque lineal.

Cordial saludo,

Desde el equipo de la Fundación Zoológica de Cali, nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar un espacio de reunión que nos permita conocer y dialogar sobre las acciones que adelantan en relación con la atención e intervención particularmente en las comunas 2 y 3, en el área correspondiente al perímetro del parque lineal.

Esta solicitud surge en el marco del acompañamiento que venimos realizando como Fundación al componente de cuidado y mantenimiento de las zonas verdes, en cumplimiento del Convenio Nº 41 81.010.26.1.211-2025. En ese sentido, consideramos fundamental propiciar un ejercicio de articulación que nos permita conocer los enfoques, estrategias y problemáticas priorizadas por su equipo, con el fin de identificar oportunidades conjuntas de intervención y fortalecimiento de los procesos comunitarios en el territorio.

En aras de facilitar este diálogo, agradeceríamos si pudieran designar un enlace de su equipo técnico que trabaje específicamente en ese sector, con el fin de coordinar la reunión y establecer una hoja de ruta conjunta.

Como punto de contacto por parte de la Fundación, compartimos los datos de Johan Steven Ortiz, profesional del componente de participación comunitaria (datos de contacto: celular: 3054019711 correo: gestor.participacion@fzc.com.co)

Proponemos como fechas tentativas para el encuentro los días 9 de mayo de 2025 (en horario de mañana o tarde) y el 12 de mayo de 2025, comprendiendo la importancia de avanzar oportunamente en los procesos de intervención territorial.

Agradecemos de antemano su atención y disposición. Quedamos atentos a su confirmación o sugerencia de otros espacios y fechas que se ajusten a su agenda.

Atentamente,



Johan Steven Ortiz Andrade

Equipo Fundación Zoológica de Cali

Santiago de Cali, mayo de 2025

PDF Compressor Free Version

SEÑORA
Clara Inés Torres Sinisterra
Subsecretaria de Etnias y Poblaciones
Av 5 A norte # 20n 08, Edificio Versalles Piso 6
clara.torres@cali.gov.co

ASUNTO: Solicitud de reunión para articulación interinstitucional sobre oferta de intervención con población habitante de calle en las comunas 2 y 3

Cordial saludo,

Desde el equipo de la Fundación Zoológica de Cali, nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar un espacio de reunión que nos permita conocer y dialogar sobre las acciones que adelantan en relación con la atención a la población habitante de y en condición de calle, particularmente en las comunas 2 y 3, en el área correspondiente al perímetro del parque lineal.

Esta solicitud surge en el marco del acompañamiento que venimos realizando como Fundación al componente de cuidado y mantenimiento de las zonas verdes, en cumplimiento del Convenio Nº 41 81.010.26.1.211-2025. En ese sentido, consideramos fundamental propiciar un ejercicio de articulación que nos permita conocer los enfoques, estrategias y problemáticas priorizadas por su equipo, con el fin de identificar oportunidades conjuntas de intervención y fortalecimiento de los procesos comunitarios en el territorio.

En aras de facilitar este diálogo, agradeceríamos si pudieran designar un enlace de su equipo técnico que trabaje específicamente con esta población, con el fin de coordinar la reunión y establecer una hoja de ruta conjunta.

Como punto de contacto por parte de la Fundación, compartimos los datos de Johan Steven Ortiz, profesional del componente de participación comunitaria (datos de contacto: celular: 3054019711 correo: gestor.participacion@fzc.com.co)

Proponemos como fechas tentativas para el encuentro los días 9 de mayo de 2025 (en horario de mañana o tarde) y el 12 de mayo de 2025, comprendiendo la importancia de avanzar oportunamente en los procesos de intervención territorial.

Agradecemos de antemano su atención y disposición. Quedamos atentos a su confirmación o sugerencia de otros espacios y fechas que se ajusten a su agenda.

Atentamente,
Johan Steven Ortiz Andrade



Equipo Fundación Zoológica de Cali

PDF Compressor Free Version

ANEXO 6

DOCUMENTOS DE CONTRATACION
PERSONAL NUEVO

PDF Compressor Free Version

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION POR LA LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	**FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI**
NIT:	**890.318.247-8**
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	**CARRERA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA**
NOMBRE DEL COLABORADOR:	**RUBY ALEIDA CUERO GODOY**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**1.148.688.223 ROBERTO PAYAN (N)**
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO:	**ROBERTO PAYAN (N) 25 DE NOV 1985**
DIRECCION DEL COLABORADOR:	**CL.83 28E - 34**
OFICIO QUE DESEMPEÑARA:	**CUIDADOR(A) DE ESPACIO PUBLICO**
SALARIO MENSUAL:	**$ 1.423.500**
PAGADERO POR:	**MENSUAL**
LUGAR PRESTACION SERVICIO:	**CARRERA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA**
FECHA INICIACION DE LABORES:	**02 DE MAYO DE 2025**

OBRA O LABOR CONTRATADA: se define contratación para garantizar el mantenimiento cuidado y desarrollo de las actividades autorizadas por la unidad administrativa especial gestión de bienes y servicios del parque lineal rio Cali.

Entre el Empleador y el trabajador de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido por las normas contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 50 de 1.990 y por disposiciones contenidas en la reforma laboral Ley 789 del 27 de diciembre 2.002, articulos 45 y 61 del C.S.T. y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: - El Empleador contrata los servicios personales del trabajador por duración de la obra o labor contratada, haciendo uso del artículo 45 del C.S.T. que establece "El contrato de trabajo puede celebrarse por tiempo determinado, por el tiempo que dure la realización de una obra o labor determinada, por un tiempo indefinido o para ejecutar un trabajo ocasional, accidental o transitorio." El trabajador se obliga: A) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, b) A no prestar directa, ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de éste contrato.

PARAGRAFO: CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD - El trabajador se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información relacionada con su cargo y demás actividades conexas o complementarias, prohibiéndosele su divulgación a terceros. En caso de incumplimiento de esta obligación el Empleador dará por terminado con justa causa el contrato de trabajo.

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

SEGUNDA: - REMUNERACION: El Empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios, el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II, Y III del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Las bonificaciones, primas extralegales, auxilios por calamidad doméstica, auxilios de educación, auxilios por antigüedad, auxilio para vivienda, alimentación, auxilios para telefonía celular, premios, bonos y demás conceptos diferentes al salario estipulado, que en forma habitual u ocasional, se reconozcan al trabajador, por mera liberalidad de la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**, NO CONSTITUYEN SALARIO, ni en dinero ni en especie, al tenor de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 50 del 90, por lo tanto no serán tenidos en cuenta para liquidar prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes a EPS, o a fondos de pensiones. El Empleador debe realizar aportes a la Seguridad Social Integral, (EPS, ARL y Pensión), por los valores que excedan del 40% del total de la REMUNERACION, (Art. 30 de la Ley 1393 del 12 de Julio de 2010 Capítulo III: Medidas en Materia de Control a la Evasión y Elusión de Cotizaciones y Aportes).

PARAGRAFO 1.- Estos beneficios extralegales, pueden ser suprimidos y dejarse de pagar, por el empleador en cualquier momento y no se convierten en una obligación de pago por el hecho de haberse cancelado durante varios años, pues se trata de un reconocimiento extra legal y voluntario por parte del empleador.

TERCERA: JORNADA DE TRABAJO - El trabajador se obliga a laborar la jornada máxima ordinaria (atendiendo la disminución gradual) en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer este ajuste o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del código sustantivo del trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones, tiempos de refrigerio o para alimentación del trabajador, no se computan dentro de la jornada laboral.

PARAGRAFO. - El Empleador puede repartir la jornada máxima legal semanal de trabajo, ampliando la jornada ordinaria hasta por dos (2) horas, con el fin exclusivo de permitir al trabajador el descanso durante todo el sábado. El trabajador al firmar el presente contrato de trabajo está aceptando que esta ampliación no constituye trabajo suplementario o de horas extras.

CUARTA: El empleador y el Trabajador haciendo uso del artículo 51 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2.002, acuerdan, que, en vigencia del presente contrato de trabajo, se podrán poner en práctica las jornadas flexibles de trabajo, esto es, que la jornada máxima ordinaria (atendiendo la disminución gradual) se realice mediante jornadas diarias, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana, con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En este caso, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser mínimo de cuatro (4) horas continuas y hasta nueve (9) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de la jornada máxima legal semanal dentro de la jornada ordinaria de 6:00 A.M. a 9:00 P.M.

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

QUINTA: - La duración del presente contrato está determinada por la obra o labor contratada, la cual se determinó específicamente arriba. Sin embargo, los dos (2) primeros meses del presente contrato son en período de prueba y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo.

SEXTA: - Haciendo uso del artículo 26 de la Ley 789 del 2.002, el trabajo habitual en los domingos se remunerará con el 75% sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas más el descanso compensatorio a que tiene derecho por haber laborado el domingo.
El trabajo en los días domingos de manera ocasional se pacta de común acuerdo remunerar con el recargo del 75% sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas, e igualmente se pacta que, según las necesidades de la Empresa, el trabajador cambie el día de descanso obligatorio por el día sábado.

SEPTIMA: OBLIGACIONES ESPECIALES: - Teniendo en cuenta el cargo desempeñado por el trabajador, deberá cumplir con las funciones y obligaciones especiales de su cargo, con las instrucciones que de manera particular se le impartan y con todas las obligaciones contenidas en el C.S.T, manual de funciones y perfil de cargo en caso de que aplique.

OCTAVA: - TERMINACIÓN UNILATERAL: - Son justa causa para dar por terminado unilateralmente este Contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Artículo 7°. Del Decreto 2351/65, y además por parte del **EMPLEADOR**, las faltas que para este efecto se califiquen como graves en el presente contrato de trabajo, reglamentos, Código de Ética y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular y las que expresamente, en este contrato, a continuación, se califican como graves:

a) La violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias.
b) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del empleador, por segunda (2da.) vez.
c) La ejecución por parte del trabajador de labores remuneradas al servicio de terceros.
d) La revelación de secretos y datos reservados de la Empresa.
e) Las desavenencias frecuentes con sus compañeros de trabajo, jefes, directores, contratistas, visitantes y en general todas las personas con las cuales tenga que interactuar el trabajador.
f) El hecho de que el trabajador llegue en estado de embriaguez al trabajo, ingiera bebidas embriagantes en el sitio de trabajo o se presente a laborar bajo el efecto de drogas enervantes o psicoactivas aún por la primera vez;
g) El hecho de que el trabajador fume cigarrillo que contenga sustancias alucinógenas o que fume tabaco dentro de las instalaciones de la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI** en horario laboral.
h) El hecho que el trabajador abandone el sitio de trabajo sin el permiso de sus superiores;

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

i) La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo, o más, sin excusa suficiente a juicio del empleador;
j) El haber sufrido engaño por parte del trabajador mediante la presentación de certificados falsos para su adquisición tendiente a obtener un provecho indebido;
k) Todo acto grave de violación, injuria, indisciplina o malos tratos en que incurra el empleado en sus funciones contra el empleador, compañeros de trabajo o visitantes.
l) El incumplimiento o violación a alguna de las obligaciones y prohibiciones especiales contenidas en el presente contrato de trabajo o en la cláusula de confidencialidad, descrita en el artículo primero, parágrafo de este contrato.

PARAGRAFO. Se deja expresa constancia, que el presente contrato de trabajo por haberse celebrado por obra o labor determinada, se terminará con justa causa, de acuerdo al artículo quinto de la Ley 50 de 1.990, contenido en el artículo 61 del CST, LITERAL "D" "POR TERMINACION DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA". Para tal efecto no se requiere preaviso alguno y la Fundación Zoologica de Cali, podrá informar de la terminación de la obra el día anterior o el mismo día de la finalización de aquella.

NOVENA: - Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren sus condiciones laborales o de remuneración o impliquen perjuicios para el trabajador. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten también las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del C.S.T., modificado por la Ley 50 de 1.990, artículo 1°.

DECIMA: - Al presente contrato se consideran incorporadas todas las normas legales pertinentes, las normas del Reglamento de Trabajo, las normas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, circulares, resoluciones y reglamentos que el trabajador conoce y acepta.

DECIMA PRIMERA. - El trabajador autoriza expresamente a la Fundación Zoologica de Cali, para que deduzca de las prestaciones sociales, salarios, bonificaciones, comisiones o cualquier saldo que a su favor pudiera existir en el momento de su retiro. Las sumas de dinero adeudadas por concepto de préstamos otorgados o deudas por mercancías retiradas o elementos de trabajo extraviados puestos bajo se responsabilidad y cuidado.

DECIMA SEGUNDA: - El trabajador autoriza expresamente a la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**, para que cuando lo considere necesario y sin previo aviso al trabajador, haga una revisión de su perfil de, seguridad incluyendo visitas domiciliarias, consulta en bases de datos de crédito, realice pruebas de poligrafia, practique pruebas aleatorias para verificar consumo de sustancias psicoactivas o alcohol y cualquier otra verificación de seguridad que estime conveniente y necesario la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**. Igualmente autorizo a la **FUNDACION**

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

ZOOLOGICA DE CALI, para que, utilizando mi nombre y mi cédula, realice consultas a las Centrales de Riesgo, haciendo uso de la Ley 1581 del 2.012 y Decreto 1377 del 2.013. También, autorizo a la Empresa, para verificar ante los organismos judiciales pertinentes mis antecedentes penales, judiciales y disciplinarios. Igualmente autorizo a la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**, para realizar filmaciones, con las cámaras del circuito cerrado de televisión que se encuentran ubicadas en las instalaciones interiores y exteriores o para que realice videos durante el desempeño de sus funciones con celulares de propiedad de los coordinadores y demás personal autorizado.

CLAUSULA ADICIONAL (para las personas que tienen acceso a computadores o red de internet): La Empresa **FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI** es propietaria de todas las conexiones y sistemas que incluyen el correo electrónico interno y externo; software y en general el conjunto de instrumentos que hacen parte de lo que se conoce como sistemas electrónicos. Se trata de una herramienta o instrumento de trabajo que se entrega para su correcto uso, para ejecutar las labores encomendadas y no para fines personales, los que se encuentran totalmente prohibidos a menos se cuente con una autorización expresa e indiscutible para cada caso. La Empresa podrá acceder, copiar, borrar, escuchar y en general intervenir con el propósito de garantizar el uso institucional de este medio de trabajo."

Las partes acuerdan que el uso de la red internet, del correo electrónico y demás herramientas informáticas dispuestas por el Empleador contraviniendo las estipulaciones contenidas en este otro sí, constituye una falta grave que da lugar a la terminación del contrato de trabajo con justa causa, de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del literal a) del artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo y por el numeral 1 del artículo 58 del mismo código.

Para constancia se firma en la Ciudad de Cali, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2.025).

MARIA CLARA DOMINGUEZ
EL EMPLEADOR
C.C. No. 31.860.463

RUBY ALEIDA CUERO GODOY
EL TRABAJADOR
CC.1.148.688.223

Scanned with CamScanner

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-04-28

PDF Compressor Free Version

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	Fundacion zoologica de cali	Actividad económica:	Actividades de jardines botanicos, zoológicos y reservas naturales.
Nombre:	RUBY ALEIDA CUERO GODOY	Documento:	CC 1148688223
Fecha de nacimiento:	1985-11-25	Lugar de nacimiento:	ROBERTO PAYAN (NARIÑO)
Edad:	39 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	7
Dirección actual:	COLONIA NARIÑENSE	Municipio:	CALI
Teléfono:	3146847588	Escolaridad:	Primaria_incompleta
Ocupación:	CUIDADOR DE ESPACIO PUBLICO	EPS:	Emssanar
Responsable**:	YORLEN BELTRAN (HERMANA)	Teléfono:	3117070031
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO APLICA.
Optometría:	Su capacidad visual actual se encuentra disminuida y requiere corrección óptica
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a RUBY ALEIDA CUERO GODOY con documento de identificación No. 1148688223 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CUIDADOR DE ESPACIO PUBLICO del sector económico Actividades de jardines botanicos, zoológicos y reservas naturales.

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Solicitar en su entidad de salud valoración de su defecto de refracción por Optómetra.
2. Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración del peso por Nutricionista.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE EXAMEN DE LABORATORIO CLINICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA: El examen de Laboratorio Clínico realizado presenta el siguiente resultado: - Creatinina sérica: Dentro de valores límites normales.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

PDF Compressor Free Version

LEDA ROMERO CUERO
Médico general
U. san martin
Resolución 190985
Esp. en gerencia de la salud ocupacional
U. santiago de cali
Resolución Nro. 1545 07/09/2015



Firma para identificación de usuario
RUBY ALEIDA CUERO GODOY
Documento: 1148688223

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 52 # 1B-160 Local 201 CC Carrera Cali - Colombia PBX: (602) 4885147
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
Fecha: 2025-04-28 Hora: 17:21

PDF Compressor Free Version

SEGUROS BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI
Identificada con NT No. 890318247

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 1020667734504, a partir del 01 de Febrero del año 2025.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	1143686223	RUBY ALEIDA CUERO GODOY	ZOOLOGICO PRINCIPAL	3	2.436%	02/05/2025		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 30 de Abril del año 2025.

Firma Representante Legal

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

Empresa Solidaria de Salud

ASOCIACIÓN MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD
SIGLA: EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD
RESOLUCIÓN 0150 FEB 22 DE 1996 SUPERSALUD
NIT. 814.000.337-1

No. de Radicación	Fecha de Radicación
	D D M M A A A A

I DATOS DEL TRAMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo) Página 1 de 2

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación [] B. Reporte de Novedades [X]
2. Tipo de Afiliación: A. Individual -Cotizante o Cabeza de Familia [X] -Beneficiario o afiliado adicional []; B. Colectiva []; C. Institucional []; D. De oficio []
3. Régimen: A. Contributivo [X] B. Subsidiado []
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [X] B. cabeza de familia [] C. Beneficiario []
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente [X] B. Independiente [] C. Pensionado []
Código (a registrar por la EPS) []

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
CUERO (Primer apellido)	GODOY (Segundo apellido)	RUBY (Primer nombre)	ALEIDA (Segundo nombre)

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	1.148.688.223	Femenino [X] Masculino []	25/11/1985

III. DATOS COMPLEMENTARIOS
Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
[]	Tipo F N M; Condición T P	[]	[]

15. Administradora de Riesgos Laborales -ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización -IBC
BOLIVAR	PORVENIR	$ 1.423.500

18. Residencia (Dirección)	Teléfono fijo	Teléfono celular	Correo electrónico
CL.83 28E - 34		3146847588	rubycuerogodoy@gmail.com

Municipio/Distrito	Zona	Localidad/Comuna	Departamento
CALI	Urbana [X] Rural []		VALLE DEL CAUCA

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
[]		Femenino [] Masculino []	D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1									D D M M A A A A
B2									D D M M A A A A
B3									D D M M A A A A
B4									D D M M A A A A
B5									D D M M A A A A

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad: Tipo F	N	M	Condición T	P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

	32. Datos de residencia: Municipio/Distrito	Zona: Urbana	Rural	Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y DE LOS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS)
FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI	NIT	890318247-8	PORVENIR

39. Ubicación (Dirección)	Teléfono	Correo electrónico	Municipio/Distrito	Departamento
Cra 02 oeste con Cl 14 esquina	4880888	jiliana.navia@fzc.com.co	CALI	VALLE DEL CAUCA

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [] 3. Actualización del documento de identidad.
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código []
- [] 6. Reinscripción en la EPS.
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 13. Movilidad: [] A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado: [] A. Mismo Régimen [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento.
- [] 16. Reporte de l trámite de protección al cedante.
- [] 17. Reporte de la calidad de pre-pensionado.
- [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
CUERO	GODOY	RUBY	ALEIDA

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha
CC	1.148.688.223	Femenino [X] Masculino []	25 11 1985	02 05 2025

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
	[]	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [] 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
- [] 49. Declaración de no internación del cotizante cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [] 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [] 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [] 53. Autorización para que la EPS envíe información adicional al correo electrónico o al celular como mensaje de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio
Ruby	Fundación Zoológica de Cali DPTO: NOMINA

IX. ANEXOS

- [] 56. Anexo copia del documento de identidad: CN [] RC [] TI [] CC [] PA [] CE [] CR [] SC [] Cantidad: Total: []
- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 59 Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial al que declare la separación de cuerpos de escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad del beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBÉN Número de ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación D D M M A A A A	69. Fecha de validación D D M M A A A A

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo documento de identidad []	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario	

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

FUNCIONARIO EMSSANAR:

Para dar cumplimiento a la circular conjunta externa 016 de 2013 (mayo 15), Ministerio de Salud y Protección Social y Superintendencia Nacional de Salud, es necesario aplicar el siguiente cuestionario como soporte de entrega de la presente Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y Carta de Desempeño.

¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	**SI** ☑	**NO** ☐
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	**SI** ☑	**NO** ☐
¿Leyó el contenido de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	**SI** ☑	**NO** ☐
¿Leyó el contenido de la Carta de Desempeño de la EPS?	**SI** ☑	**NO** ☐
¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información fue asesorado adecuadamente por la EPS?	**SI** ☑	**NO** ☐

En constancia se firma el día 02, mes MAYO, año 2025

Municipio SANTIAGO DE CALI Departamento VALLE DEL CAUCA

Firma afiliado

ó Huella afiliado

Si el afiliado no sabe o no puede firmar, el diligenciamiento de este formato lo efectuará un tercero a quien él ruegue; lo cual deberá ser ratificado por el afiliado a través de la imposición de su huella.

Firma a ruego

Nombre:
Identificación:
Edad:
Domicilio:

FUNCIONARIO EMSSANAR

Este documento debe ser diligenciado con el afiliado al momento de recibir una Carta de Derechos; una vez diligenciado se debe almacenar en una carpeta y tener listo para presentación ante los entes de vigilancia y control.

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800 224 808-8

CERTIFICA QUE:

RUBY ALEIDA CUERO GODOY, Identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.148.688.223**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 30 de Abril del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION POR LA LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	**FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI**
NIT:	**890.318.247-8**
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	**CARRERA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA**
NOMBRE DEL COLABORADOR:	**LINA ROCIO GUERRERO ROSERO**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**1.002.843.138 MERCADERES (C)**
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO:	**MERCADERES (C) 20 DE MARZO 2003**
DIRECCION DEL COLABORADOR:	**AV.2 OESTE 21 - 75**
OFICIO QUE DESEMPEÑARA:	**CUIDADOR(A) DE ESPACIO PUBLICO**
SALARIO MENSUAL:	**$ 1.423.500**
PAGADERO POR:	**MENSUAL**
LUGAR PRESTACION SERVICIO:	**CARRERA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA**
FECHA INICIACION DE LABORES:	**02 DE MAYO DE 2025**

OBRA O LABOR CONTRATADA: se define contratación para garantizar el mantenimiento cuidado y desarrollo de las actividades autorizadas por la unidad administrativa especial gestión de bienes y servicios del parque lineal rio Cali.

Entre el Empleador y el trabajador de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido por las normas contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 50 de 1.990 y por disposiciones contenidas en la reforma laboral Ley 789 del 27 de diciembre 2.002, artículos 45 y 61 del C.S.T. y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: - El Empleador contrata los servicios personales del trabajador por duración de la obra o labor contratada, haciendo uso del artículo 45 del C.S.T. que establece "El contrato de trabajo puede celebrarse por tiempo determinado, por el tiempo que dure la realización de una obra o labor determinada, por un tiempo indefinido o para ejecutar un trabajo ocasional, accidental o transitorio." El trabajador se obliga: A) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, b) A no prestar directa, ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de éste contrato.

PARAGRAFO: CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD - El trabajador se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información relacionada con su cargo y demás actividades conexas o complementarias, prohibiéndosele su divulgación a terceros. En caso de incumplimiento de esta obligación el Empleador dará por terminado con justa causa el contrato de trabajo.

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

SEGUNDA: - REMUNERACION: El Empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios, el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II, Y III del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Las bonificaciones, primas extralegales, auxilios por calamidad doméstica, auxilios de educación, auxilios por antigüedad, auxilio para vivienda, alimentación, auxilios para telefonía celular, premios, bonos y demás conceptos diferentes al salario estipulado, que en forma habitual u ocasional, se reconozcan al trabajador, por mera liberalidad de la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**, NO CONSTITUYEN SALARIO, ni en dinero ni en especie, al tenor de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 50 del 90, por lo tanto no serán tenidos en cuenta para liquidar prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes a EPS, o a fondos de pensiones. El Empleador debe realizar aportes a la Seguridad Social Integral, (EPS, ARL y Pensión), por los valores que excedan del 40% del total de la REMUNERACION, (Art. 30 de la Ley 1393 del 12 de Julio de 2010 Capitulo III: Medidas en Materia de Control a la Evasión y Elusión de Cotizaciones y Aportes).

PARAGRAFO I.- Estos beneficios extralegales, pueden ser suprimidos y dejarse de pagar, por el empleador en cualquier momento y no se convierten en una obligación de pago por el hecho de haberse cancelado durante varios años, pues se trata de un reconocimiento extra legal y voluntario por parte del empleador.

TERCERA: JORNADA DE TRABAJO - El trabajador se obliga a laborar la jornada máxima ordinaria (atendiendo la disminución gradual) en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer este ajuste o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del código sustantivo del trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones, tiempos de refrigerio o para alimentación del trabajador, no se computan dentro de la jornada laboral.

PARAGRAFO. - El Empleador puede repartir la jornada máxima legal semanal de trabajo, ampliando la jornada ordinaria hasta por dos (2) horas, con el fin exclusivo de permitir al trabajador el descanso durante todo el sábado. El trabajador al firmar el presente contrato de trabajo está aceptando que esta ampliación no constituye trabajo suplementario o de horas extras.

CUARTA: El empleador y el Trabajador haciendo uso del artículo 51 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2.002, acuerdan, que, en vigencia del presente contrato de trabajo, se podrán poner en práctica las jornadas flexibles de trabajo, esto es, que la jornada máxima ordinaria (atendiendo la disminución gradual) se realice mediante jornadas diarias, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana, con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En este caso, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser mínimo de cuatro (4) horas continuas y hasta nueve (9) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de la jornada máxima legal semanal dentro de la jornada ordinaria de 6:00 A.M. a 9:00 P.M.

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

QUINTA: - La duración del presente contrato está determinada por la obra o labor contratada, la cual se determinó específicamente arriba. Sin embargo, los dos (2) primeros meses del presente contrato son en periodo de prueba y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo.

SEXTA: - Haciendo uso del artículo 26 de la Ley 789 del 2.002, el trabajo habitual en los domingos se remunerará con el 75% sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas más el descanso compensatorio a que tiene derecho por haber laborado el domingo.
El trabajo en los días domingos de manera ocasional se pacta de común acuerdo remunerar con el recargo del 75% sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas, e igualmente se pacta que, según las necesidades de la Empresa, el trabajador cambie el día de descanso obligatorio por el día sábado.

SEPTIMA: OBLIGACIONES ESPECIALES: - Teniendo en cuenta el cargo desempeñado por el trabajador, deberá cumplir con las funciones y obligaciones especiales de su cargo, con las instrucciones que de manera particular se le impartan y con todas las obligaciones contenidas en el C.S.T, manual de funciones y perfil de cargo en caso de que aplique.

OCTAVA: - TERMINACIÓN UNILATERAL: - Son justa causa para dar por terminado unilateralmente este Contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Artículo 7°. Del Decreto 2351/65, y además por parte del EMPLEADOR, las faltas que para este efecto se califiquen como graves en el presente contrato de trabajo, reglamentos, Código de Ètica y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular y las que expresamente, en este contrato, a continuación, se califican como graves:

a) La violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias.
b) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del empleador, por segunda (2da.) vez.
c) La ejecución por parte del trabajador de labores remuneradas al servicio de terceros.
d) La revelación de secretos y datos reservados de la Empresa.
e) Las desavenencias frecuentes con sus compañeros de trabajo, jefes, directores, contratistas, visitantes y en general todas las personas con las cuales tenga que interactuar el trabajador.
f) El hecho de que el trabajador llegue en estado de embriaguez al trabajo, ingiera bebidas embriagantes en el sitio de trabajo o se presente a laborar bajo el efecto de drogas enervantes o psicoactivas aún por la primera vez;
g) El hecho de que el trabajador fume cigarrillo que contenga sustancias alucinógenas o que fume tabaco dentro de las instalaciones de la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI** en horario laboral.
h) El hecho que el trabajador abandone el sitio de trabajo sin el permiso de sus superiores;

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

i) La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo, o más, sin excusa suficiente a juicio del empleador;
j) El haber sufrido engaño por parte del trabajador mediante la presentación de certificados falsos para su adquisición tendiente a obtener un provecho indebido;
k) Todo acto grave de violación, injuria, indisciplina o malos tratos en que incurra el empleado en sus funciones contra el empleador, compañeros de trabajo o visitantes.
l) El incumplimiento o violación a alguna de las obligaciones y prohibiciones especiales contenidas en el presente contrato de trabajo o en la cláusula de confidencialidad, descrita en el artículo primero, parágrafo de este contrato.

PARAGRAFO. Se deja expresa constancia, que el presente contrato de trabajo por haberse celebrado por obra o labor determinada, se terminará con justa causa, de acuerdo al artículo quinto de la Ley 50 de 1.990, contenido en el artículo 61 del CST, LITERAL "D" "POR TERMINACION DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA". Para tal efecto no se requiere preaviso alguno y la Fundación Zoologica de Cali, podrá informar de la terminación de la obra el día anterior o el mismo día de la finalización de aquella.

NOVENA: - Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren sus condiciones laborales o de remuneración o impliquen perjuicios para el trabajador. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten también las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del C.S.T., modificado por la Ley 50 de 1.990, artículo 1°.

DECIMA: - Al presente contrato se consideran incorporadas todas las normas legales pertinentes, las normas del Reglamento de Trabajo, las normas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, circulares, resoluciones y reglamentos que el trabajador conoce y acepta.

DECIMA PRIMERA. - El trabajador autoriza expresamente a la Fundación Zoologica de Cali, para que deduzca de las prestaciones sociales, salarios, bonificaciones, comisiones o cualquier saldo que a su favor pudiera existir en el momento de su retiro. Las sumas de dinero adeudadas por concepto de préstamos otorgados o deudas por mercancías retiradas o elementos de trabajo extraviados puestos bajo se responsabilidad y cuidado.

DECIMA SEGUNDA: - El trabajador autoriza expresamente a la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**, para que cuando lo considere necesario y sin previo aviso al trabajador, haga una revisión de su perfil de, seguridad incluyendo visitas domiciliarias, consulta en bases de datos de crédito, realice pruebas de poligrafía, practique pruebas aleatorias para verificar consumo de sustancias psicoactivas o alcohol y cualquier otra verificación de seguridad que estime conveniente y necesario la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**. Igualmente autorizo a la **FUNDACION**

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

ZOOLOGICA DE CALI, para que, utilizando mi nombre y mi cédula, realice consultas a las Centrales de Riesgo, haciendo uso de la Ley 1581 del 2.012 y Decreto 1377 del 2.013. También, autorizo a la Empresa, para verificar ante los organismos judiciales pertinentes mis antecedentes penales, judiciales y disciplinarios. Igualmente autorizo a la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**, para realizar filmaciones, con las cámaras del circuito cerrado de televisión que se encuentran ubicadas en las instalaciones interiores y exteriores o para que realice videos durante el desempeño de sus funciones con celulares de propiedad de los coordinadores y demás personal autorizado.

CLAUSULA ADICIONAL (para las personas que tienen acceso a computadores o red de internet): La Empresa **FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI** es propietaria de todas las conexiones y sistemas que incluyen el correo electrónico interno y externo; software y en general el conjunto de instrumentos que hacen parte de lo que se conoce como sistemas electrónicos. Se trata de una herramienta o instrumento de trabajo que se entrega para su correcto uso, para ejecutar las labores encomendadas y no para fines personales, los que se encuentran totalmente prohibidos a menos se cuente con una autorización expresa e indiscutible para cada caso. La Empresa podrá acceder, copiar, borrar, escuchar y en general intervenir con el propósito de garantizar el uso institucional de este medio de trabajo."

Las partes acuerdan que el uso de la red internet, del correo electrónico y demás herramientas informáticas dispuestas por el Empleador contraviniendo las estipulaciones contenidas en este otro si, constituye una falta grave que da lugar a la terminación del contrato de trabajo con justa causa, de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del literal a) del artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo y por el numeral 1 del artículo 58 del mismo código.

Para constancia se firma en la Ciudad de Cali, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2.025).

MARIA CLARA DOMINGUEZ
EL EMPLEADOR
C.C.No. 31.860.463

Lina Guerrero.
LINA ROCIO GUERRERO ROSERO
EL TRABAJADOR
CC.1.002.843.138

Pbx: (572) 4880888
Cr 2 Oeste Calle 14 Esquina
Santa Teresita, Cali - Colombia

Scanned with CamScanner

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-04-24

PDF Compressor Free Version

1. INFORMACIÓN GENERAL



Empresa Usuaria:	Fundacion zoologica de cali/Ingresos	Actividad económica:	Actividades de jardines botanicos, zoológicos y reservas naturales.
Nombre:	LINA ROCIO GUERRERO ROSERO	Documento:	CC 1002843138
Fecha de nacimiento:	2003-03-20	Lugar de nacimiento:	MERCADERES (VALLE)
Edad:	22 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	AV 2 OESTE 21-75	Municipio:	CALI
Teléfono:	3046685200	Escolaridad:	Universitario_incompleto
Ocupación:	CUIDADOR (A) DE ESPACIO PUBLICO	EPS:	Nueva EPS
Responsable**:	DUVAN (PAREJA)	Teléfono:	3011809542
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		

*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

refiere 2 vacunaas contral el covid-19

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO APLICA.
Optometría:	Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a LINA ROCIO GUERRERO ROSERO con documento de identificación No. 1002843138 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CUIDADOR (A) DE ESPACIO PUBLICO del sector económico Actividades de jardines botanicos, zoológicos y reservas naturales.

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE EXAMEN DE LABORATORIO CLINICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA: El examen de Laboratorio Clínico realizado presenta el siguiente resultado: - Creatinina sérica: Dentro de valores límites normales.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

PDF Compressor Free Version

MARIA ANGELICA DE LA ROSA REYES
Médico
U. central del valle del cauca
Resolución 761773
Magister en salud ocupacional
U. del valle
Resolución 1.220-54 No. 1777 25/08/2021

Firma para identificación de usuario
LINA ROCIO GUERRERO ROSERO
Documento: 1002843138


Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Avenida 6 BIS Norte # 25N-30 Cali - Colombia PBX: (602) XXXXXXX
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
Fecha: 2025-04-25 Hora: 10:40

SEGUROS BOLÍVAR

PDF Compressor Free Version

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI
Identificada con NT No. 890318247

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 1020667734504, a partir del 01 de Febrero del año 2025.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	1002843138	LINA ROCIO GUERRERO ROSERO	ZOOLOGICO PRINCIPAL	3	2.436%	01/05/2025		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 30 de Abril del año 2025.

Firma Representante Legal

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

nueva eps

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 1002843138 LINA ROCIO GUERRERO ROSERO	
Estado Cotizante:	Vigente
Causal:	
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	4
Fecha Afiliación:	01/05/2024
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 22 de Abril de 2025 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LINA ROCIO GUERRERO ROSERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.002.843.138,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 30 de Abril del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION POR LA LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	**FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI**
NIT:	**890.318.247-8**
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	**CARRERA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA**
NOMBRE DEL COLABORADOR:	**GLORIA VANESSA JARAMILLO VILLEGAS**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**1.144.187.562 CALI (V)**
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO:	**CALI (V) 05 DE JUNIO 1995**
DIRECCION DEL COLABORADOR:	**CL.72 L 5N - 31**
OFICIO QUE DESEMPEÑARA:	**CUIDADOR(A) DE ESPACIO PUBLICO**
SALARIO MENSUAL:	**$ 1.423.500**
PAGADERO POR:	**MENSUAL**
LUGAR PRESTACION SERVICIO:	**CARRERA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA**
FECHA INICIACION DE LABORES:	**15 DE MAYO DE 2025**

OBRA O LABOR CONTRATADA: se define contratación para garantizar el mantenimiento cuidado y desarrollo de las actividades autorizadas por la unidad administrativa especial gestión de bienes y servicios del parque lineal rio Cali.

Entre el Empleador y el trabajador de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido por las normas contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 50 de 1.990 y por disposiciones contenidas en la reforma laboral Ley 789 del 27 de diciembre 2.002, articulos 45 y 61 del C.S.T. y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: - El Empleador contrata los servicios personales del trabajador por duración de la obra o labor contratada, haciendo uso del artículo 45 del C.S.T. que establece "El contrato de trabajo puede celebrarse por tiempo determinado, por el tiempo que dure la realización de una obra o labor determinada; por un tiempo indefinido o para ejecutar un trabajo ocasional, accidental o transitorio." El trabajador se obliga: A) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, b) A no prestar directa, ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de éste contrato.

PARAGRAFO: CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD - El trabajador se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información relacionada con su cargo y demás actividades conexas o complementarias, prohibiéndosele su divulgación a terceros. En caso de incumplimiento de esta obligación el Empleador dará por terminado con justa causa el contrato de trabajo.

PDF Compressor Free Version

SEGUNDA: - REMUNERACION: El Empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios, el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II, Y III del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Las bonificaciones, primas extralegales, auxilios por calamidad doméstica, auxilios de educación, auxilios por antigüedad, auxilio para vivienda, alimentación, auxilios para telefonía celular, premios, bonos y demás conceptos diferentes al salario estipulado, que en forma habitual u ocasional, se reconozcan al trabajador, por mera liberalidad de la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**, NO CONSTITUYEN SALARIO, ni en dinero ni en especie, al tenor de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 50 del 90, por lo tanto no serán tenidos en cuenta para liquidar prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes a EPS. o a fondos de pensiones. El Empleador debe realizar aportes a la Seguridad Social Integral, (EPS, ARL y Pensión), por los valores que excedan del 40% del total de la REMUNERACION, (Art. 30 de la Ley 1393 del 12 de Julio de 2010 Capítulo III: Medidas en Materia de Control a la Evasión y Elusión de Cotizaciones y Aportes).

PARAGRAFO I.- Estos beneficios extralegales, pueden ser suprimidos y dejarse de pagar, por el empleador en cualquier momento y no se convierten en una obligación de pago por el hecho de haberse cancelado durante varios años, pues se trata de un reconocimiento extra legal y voluntario por parte del empleador.

TERCERA: JORNADA DE TRABAJO - El trabajador se obliga a laborar la jornada máxima ordinaria (atendiendo la disminución gradual) en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer este ajuste o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del código sustantivo del trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones, tiempos de refrigerio o para alimentación del trabajador, no se computan dentro de la jornada laboral.

PARAGRAFO. - El Empleador puede repartir la jornada máxima legal semanal de trabajo, ampliando la jornada ordinaria hasta por dos (2) horas, con el fin exclusivo de permitir al trabajador el descanso durante todo el sábado. El trabajador al firmar el presente contrato de trabajo está aceptando que esta ampliación no constituye trabajo suplementario o de horas extras.

CUARTA: El empleador y el Trabajador haciendo uso del artículo 51 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2.002, acuerdan, que, en vigencia del presente contrato de trabajo, se podrán poner en práctica las jornadas flexibles de trabajo, esto es, que la jornada máxima ordinaria (atendiendo la disminución gradual) se realice mediante jornadas diarias, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana, con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En este caso, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser mínimo de cuatro (4) horas continuas y hasta nueve (9) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de la jornada máxima legal semanal dentro de la jornada ordinaria de 6:00 A.M. a 9:00 P.M.

PDF Compressor Free Version

QUINTA: - La duración del presente contrato está determinada por la obra o labor contratada, la cual se determinó específicamente arriba. Sin embargo, los dos (2) primeros meses del presente contrato son en período de prueba y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo.

SEXTA: - Haciendo uso del artículo 26 de la Ley 789 del 2.002, el trabajo habitual en los domingos se remunerará con el 75% sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas más el descanso compensatorio a que tiene derecho por haber laborado el domingo.
El trabajo en los días domingos de manera ocasional se pacta de común acuerdo remunerar con el recargo del 75% sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas, e igualmente se pacta que, según las necesidades de la Empresa, el trabajador cambie el día de descanso obligatorio por el día sábado.

SEPTIMA: OBLIGACIONES ESPECIALES: - Teniendo en cuenta el cargo desempeñado por el trabajador, deberá cumplir con las funciones y obligaciones especiales de su cargo, con las instrucciones que de manera particular se le impartan y con todas las obligaciones contenidas en el C.S.T. manual de funciones y perfil de cargo en caso de que aplique.

OCTAVA: - TERMINACIÓN UNILATERAL: - Son justa causa para dar por terminado unilateralmente este Contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Artículo 7°. Del Decreto 2351/65, y además por parte del **EMPLEADOR**, las faltas que para este efecto se califiquen como graves en el presente contrato de trabajo, reglamentos, Código de Ética y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular y las que expresamente, en este contrato, a continuación, se califican como graves:

a) La violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias.
b) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del empleador, por segunda (2da.) vez.
c) La ejecución por parte del trabajador de labores remuneradas al servicio de terceros.
d) La revelación de secretos y datos reservados de la Empresa.
e) Las desavenencias frecuentes con sus compañeros de trabajo, jefes, directores, contratistas, visitantes y en general todas las personas con las cuales tenga que interactuar el trabajador.
f) El hecho de que el trabajador llegue en estado de embriaguez al trabajo, ingiera bebidas embriagantes en el sitio de trabajo o se presente a laborar bajo el efecto de drogas enervantes o psicoactivas aún por la primera vez;
g) El hecho de que el trabajador fume cigarrillo que contenga sustancias alucinógenas o que fume tabaco dentro de las instalaciones de la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI** en horario laboral.
h) El hecho que el trabajador abandone el sitio de trabajo sin el permiso de sus superiores;

PDF Compressor Free Version

i) La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo, o más, sin excusa suficiente a juicio del empleador;
j) El haber sufrido engaño por parte del trabajador mediante la presentación de certificados falsos para su adquisición tendiente a obtener un provecho indebido;
k) Todo acto grave de violación, injuria, indisciplina o malos tratos en que incurra el empleado en sus funciones contra el empleador, compañeros de trabajo o visitantes.
l) El incumplimiento o violación a alguna de las obligaciones y prohibiciones especiales contenidas en el presente contrato de trabajo o en la cláusula de confidencialidad, descrita en el artículo primero, parágrafo de este contrato.

PARAGRAFO. Se deja expresa constancia, que el presente contrato de trabajo por haberse celebrado por obra o labor determinada, se terminará con justa causa, de acuerdo al artículo quinto de la Ley 50 de 1.990, contenido en el artículo 61 del CST, LITERAL "D" "POR TERMINACION DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA". Para tal efecto no se requiere preaviso alguno y la Fundación Zoologica de Cali, podrá informar de la terminación de la obra el día anterior o el mismo día de la finalización de aquella.

NOVENA: - Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren sus condiciones laborales o de remuneración o impliquen perjuicios para el trabajador. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten también las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del C.S.T., modificado por la Ley 50 de 1.990, artículo 1°.

DECIMA: - Al presente contrato se consideran incorporadas todas las normas legales pertinentes, las normas del Reglamento de Trabajo, las normas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, circulares, resoluciones y reglamentos que el trabajador conoce y acepta.

DECIMA PRIMERA. - El trabajador autoriza expresamente a la Fundación Zoologica de Cali, para que deduzca de las prestaciones sociales, salarios, bonificaciones, comisiones o cualquier saldo que a su favor pudiera existir en el momento de su retiro. Las sumas de dinero adeudadas por concepto de préstamos otorgados o deudas por mercancías retiradas o elementos de trabajo extraviados puestos bajo se responsabilidad y cuidado.

DECIMA SEGUNDA: - El trabajador autoriza expresamente a la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**, para que cuando lo considere necesario y sin previo aviso al trabajador, haga una revisión de su perfil de, seguridad incluyendo visitas domiciliarias, consulta en bases de datos de crédito, realice pruebas de poligrafía, practique pruebas aleatorias para verificar consumo de sustancias psicoactivas o alcohol y cualquier otra verificación de seguridad que estime conveniente y necesario la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**. Igualmente autorizo a la **FUNDACION**

PDF Compressor Free Version

ZOOLOGICA DE CALI, para que, utilizando mi nombre y mi cédula, realice consultas a las Centrales de Riesgo, haciendo uso de la Ley 1581 del 2.012 y Decreto 1377 del 2.013. También, autorizo a la Empresa, para verificar ante los organismos judiciales pertinentes mis antecedentes penales, judiciales y disciplinarios. Igualmente autorizo a la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**, para realizar filmaciones, con las cámaras del circuito cerrado de televisión que se encuentran ubicadas en las instalaciones interiores y exteriores o para que realice videos durante el desempeño de sus funciones con celulares de propiedad de los coordinadores y demás personal autorizado.

CLAUSULA ADICIONAL (para las personas que tienen acceso a computadores o red de internet): La Empresa **FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI** es propietaria de todas las conexiones y sistemas que incluyen el correo electrónico interno y externo; software y en general el conjunto de instrumentos que hacen parte de lo que se conoce como sistemas electrónicos. Se trata de una herramienta o instrumento de trabajo que se entrega para su correcto uso, para ejecutar las labores encomendadas y no para fines personales, los que se encuentran totalmente prohibidos a menos se cuente con una autorización expresa e indiscutible para cada caso. La Empresa podrá acceder, copiar, borrar, escuchar y en general intervenir con el propósito de garantizar el uso institucional de este medio de trabajo."

Las partes acuerdan que el uso de la red internet, del correo electrónico y demás herramientas informáticas dispuestas por el Empleador contraviniendo las estipulaciones contenidas en este otro sí, constituye una falta grave que da lugar a la terminación del contrato de trabajo con justa causa, de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del literal a) del artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo y por el numeral 1 del artículo 58 del mismo código.

Para constancia se firma en la Ciudad de Cali, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2.025).

MARIA CLARA DOMINGUEZ V.
~~EL EMPLEADOR~~
CC. 31.860.463

1144187562
G. Vanessa Jaramillo V
GLORIA VANESSA JARAMILLO VILLEGAS
EL TRABAJADOR
CC.1.144.187.562

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-05-08

PDF Compressor Free Version

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	Fundacion zoologica de cali/Ingresos	Actividad económica:	Actividades de jardines botanicos, zoológicos y reservas naturales.
Nombre:	GLORIA VANESSA JARAMILLO VILLEGAS	Documento:	CC 1144187562
Fecha de nacimiento:	1995-06-05	Lugar de nacimiento:	Cali (ValleDelCauca)
Edad:	29 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	calle 72l # 5N-31	Municipio:	CALI
Teléfono:	3171792469	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	CUIDADOR (A) DE ESPACIO PUBLICO	EPS:	Sanitas
Responsable**:	NO REFIERE (NO REFIERE)	Teléfono:	NO REFIERE
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

refiere 3 dosis contra el covid-19 con moderna, no trae carnet

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO APLICA.
Optometría:	Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual gracias a la corrección que tiene
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a GLORIA VANESSA JARAMILLO VILLEGAS con documento de identificación No. 1144187562 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CUIDADOR (A) DE ESPACIO PUBLICO del sector económico Actividades de jardines botanicos, zoológicos y reservas naturales.

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.
2. Continuar en su entidad de salud el plan de manejo y seguimiento de su condición metabolica de la tiroides.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

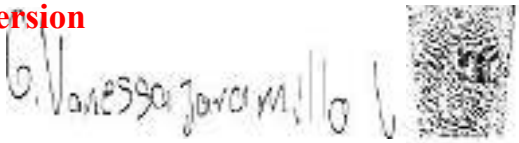
OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE EXAMEN DE LABORATORIO CLINICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA: El examen de Laboratorio Clínico realizado presenta el siguiente resultado: - Creatinina sérica: Dentro de valores límites normales.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

PDF Compressor Free Version

MARIA ANGELICA DE LA ROSA REYES
Médico
U. central del valle del cauca
Resolución 761773
Magister en salud ocupacional
U. del valle
Resolución 1.220-54 No. 1777 25/08/2021



Firma para identificación de usuario Indice der
GLORIA VANESSA JARAMILLO VILLEGAS
Documento: 1144187562

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Avenida 6 BIS Norte # 25N-30 Cali - Colombia PBX: (602) XXXXXXX
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
Fecha: 2025-05-10 Hora: 09:32

PDF Compressor Free Version

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI
Identificada con NT No. 890318247

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 1020667734504, a partir del 01 de Febrero del año 2022.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	1144187562	GLORIA VANESSA JARAMILLO VILLEGAS	ZOOLOGICO PRINCIPAL	3	2.436%	15/05/2025		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 15 de Mayo del año 2025.

Firma Representante Legal

PDF Compressor Free Version

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo
NIT. 800.251.440-6

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Fecha de Radicado: D D M M A A A A

200480949

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Contribución solidaria
A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades ☒	A. Individual: - Cotizante o Cabeza de Familia ☒ - Beneficiario o Afiliado adicional ☐ B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De Oficio ☐	A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐	Si ☐ No ☐

5. Tipo de Afiliado	6. Tipo de Cotizante	7. Código
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐	A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	(a registrar por la EPS)

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Jaramillo	Villegas	Gloria	Vanessa

9. Tipo de documento de identidad	10. Número del documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo identificación	13. Nacionalidad
CC	1.144.187562	Femenino ☒ Masculino ☐	F ☒ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cuál	Colombiana

14. Lugar de nacimiento	País	Departamento	Municipio	15. Fecha de nacimiento
Cali	Colombia	Valle	Cali	05 06 1995

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad	19. Tiene encuesta SISBÉN	20. Clasificación SISBÉN	21. Grupo de población especial
		Si ☐ No ☐ Categoría de discapacidad	Si ☐ No ☐	Nivel Grupo	

22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotización - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
Sura	Porvenir	1.423.500	

26. Residencia Dirección	Teléfono Fijo
Calle 72 L # 5N-31	N/A.

Teléfono Celular	Correo Electrónico
3171792469	gloriajaramillo405@gmail.com

Departamento	Municipio / Distrito	Localidad / Comuna	Zona
Valle	Cali		Cabecera Municipal ☒ Rural Disperso ☐ Centro Poblado ☐ Resto Rural ☐

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante

27. Apellidos y nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

28. Tipo de documento de identidad	29. Número del documento de identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación	32. Nacionalidad
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cuál	

33. Lugar de nacimiento	País	Departamento	Municipio	34. Fecha de nacimiento
				D D M M A A A A

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo de documento de identidad	37. Número del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico	40. Sexo identificación	41. Lugar de nacimiento	42. Fecha de nacimiento
B1				Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cuál	País Departamento Municipio	D D M M A A A A
B2				Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cuál	País Departamento Municipio	D D M M A A A A
B3				Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cuál	País Departamento Municipio	D D M M A A A A
B4				Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cuál	País Departamento Municipio	D D M M A A A A
B5				Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cuál	País Departamento Municipio	D D M M A A A A

Datos complementarios del Beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBEN	48. Clasificación SISBEN	49. Discapacidad	50. Incapacidad permanente
B1					Si ☐ No ☐	Nivel Grupo	Si ☐ No ☐ Categoría de discapacidad	Si ☐ No ☐
B2					Si ☐ No ☐	Nivel Grupo	Si ☐ No ☐ Categoría de discapacidad	Si ☐ No ☐
B3					Si ☐ No ☐	Nivel Grupo	Si ☐ No ☐ Categoría de discapacidad	Si ☐ No ☐
B4					Si ☐ No ☐	Nivel Grupo	Si ☐ No ☐ Categoría de discapacidad	Si ☐ No ☐
B5					Si ☐ No ☐	Nivel Grupo	Si ☐ No ☐ Categoría de discapacidad	Si ☐ No ☐

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/ Distrito	zona	Teléfono fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1			Cabecera Municipal ☐ Centro Poblado ☐ Rural Disperso ☐ Resto Rural ☐		
B2			Cabecera Municipal ☐ Centro Poblado ☐ Rural Disperso ☐ Resto Rural ☐		
B3			Cabecera Municipal ☐ Centro Poblado ☐ Rural Disperso ☐ Resto Rural ☐		
B4			Cabecera Municipal ☐ Centro Poblado ☐ Rural Disperso ☐ Resto Rural ☐		
B5			Cabecera Municipal ☐ Centro Poblado ☐ Rural Disperso ☐ Resto Rural ☐		

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

A. AFILIACIÓN

Scanned with CamScanner

200480949

PDF Compressor Free Version

53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		278422. 203603
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de identificación	57. Número del documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
Fundacion Zoologica de Cali		890.318.247	

59. Ubicación
Dirección: Cra 2A oeste # 14-02
Teléfono fijo o Celular: 6024880888

Correo Electrónico | Departamento: Valle | Municipio / Distrito: Cali

60. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [] 3. Actualización del documento de identificación.
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
- [] 6. Reporte de pago a través de un tercero Código
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [x] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [] 11. Inscripción EPS retorno al país.
- [] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 14. Movilidad: [] A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado
- [] 15. Traslado: [] A. Mismo Régimen [] B. Diferente Régimen
- [] 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
- [] 17. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [] 18. Reporte de la calidad de Pre- pensionado.
- [] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- [] 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
- [] 21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación
Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	62. Sexo biológico (Femenino / Masculino)	63. Sexo identificación (F / M / T / NB / Otro / Cuál)	64. Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)

65. EPS anterior	66. Fecha de novedad (D D M M A A A A)	67. Motivo de traslado (Código)	68. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones
Sanitas	15 05 2025		

B. REPORTE DE NOVEDADES

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [x] 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [x] 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [x] 72. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [x] 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [x] 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [x] 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [x] 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- [x] 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [x] 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de documento de identidad	No. del documento de identidad

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional	81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio
x Gloria Jaramillo	x

X. ANEXOS

- [] 82. Anexo copia del documento de identidad — Cantidad de documentos de identidad anexos: CN RC TI CC CE PA CD SC PT
- [] 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [] 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
- [] 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total Anexos

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial	Código del municipio	Código del departamento	93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres
Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	95. Firma del funcionario	96. Fecha de radicación (D D M M A A A A)	97. Fecha de validación (D D M M A A A A)
			E.P.S. Sanitas RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN 15 MAY 2025	

OBSERVACIONES: Novedad

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

Doc. identificación y nombre del Ejecutivo Comercial	Sello de Radicación	Sticker procesamiento
66823092 Yiomara Aranzazu C	Recibido Por:	

PDF Compressor Free Version

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo
NIT. 800.251.440-6

FORMATO DE ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y CARTA DE DESEMPEÑO DE EPS SANITAS S.A.

Nombre del Afiliado X Gloria Vanessa Jaramillo Villegas

Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación ¿la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	SI NO
Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación ¿la EPS le hizo entrega de la Carta de desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	SI NO
¿Leyó el contenido de la Carta de Derechos y Deberes del afiliado y del paciente?	SI NO
¿Leyó el contenido de la Carta de Desempeño de la EPS?	SI NO
Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información, ¿fue asesorado adecuadamente por la EPS?	SI NO
¿Autoriza a EPS Sanitas el envío de este documento e información relacionada con la afiliación y la prestación en servicios de salud a su correo electrónico o celular?	SI NO

X Gloria Jaramillo
Firma del Afiliado
Documento de Identidad CC 1.144.187.562

FIRMA A RUEGO

A ruego del señor(a) _____, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. _____ quien manifiesta no poder o no saber firmar, lo hace en su nombre el señor(a) _____ _____, quien es mayor de edad y sin ningún impedimento para dar fe de la información que está recibiendo.

Como testigo, da fe de todo lo anterior y certifica que la huella dactilar del dedo índice de la mano derecha pertenece al señor(a) _____ _____

El firmante a ruego

Huella índice

Nombres y Apellidos:
Documento de identidad:_____
Edad:_____
Dirección de domicilio:_____

Nombre de la persona que no sabe firmar

1

FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

X Gloria Vanessa Jaramillo Villegas, declaro que he sido informado sobre que la Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A. en adelante EPS Sanitas, actuará como el Responsable del Tratamiento de mis datos personales y ha puesto a mi disposición la línea de atención en Bogotá en el número de teléfono 3759000 o fuera de Bogotá en el 018000919100, para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de mis derechos constitucionales y legales, observando la Política de Tratamiento de Información de EPS Sanitas disponible en www.epssanitas.com.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 5621 de 1994 del Ministerio de Salud, en el artículo 2.1.3.8 del Decreto 780 de 2016, y en los artículos 7 y 20 del Decreto 1377 de 2013, estos últimos, referidos a la estipulación a favor de otro o para otro, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a EPS Sanitas y/o a quien le sean cedidos sus derechos, para tratar mis datos personales y los de mis beneficiarios, afiliados, de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales, con las siguientes finalidades, adicionales a las autorizadas por la Constitución y la ley de prestación de servicios de salud, actividades propias del Sistema de Seguridad Social en Salud y del cumplimiento de las normas que lo regulan, así como de las actividades derivadas del objeto social de EPS Sanitas, incluidas pero sin limitarse a las actividades corporativas, administrativas, de información, comercialización, petición, recaudo, cobranza entre otros; contacto y envío de información relacionada con la prestación de los servicios de salud y relacionados a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales; crear y gestionar bases de datos (incluyendo bases de datos respecto de datos sensibles) para fines de investigación y desarrollo de nuevos productos o servicios; dar a conocer, transferir y/o transmitir mis datos personales dentro y fuera del país, a cualquier empresa miembro de la Organización Sanitas Internacional, de la cual hace parte EPS Sanitas, así como a terceros a consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera, o para implementar servicios de computación en la nube; acceder y consultar mis datos personales que reposen o estén contenidos en bases de datos o archivos de cualquier Entidad Privada o Pública; consultar a cualquier médico, hospital, compañía de seguros, compañía de medicina prepagada o entidad promotora de salud (EPS) para que en cualquier momento, ya sea en vida mía o ya habiendo sucedido mi muerte, EPS Sanitas pueda acceder a la información sobre mi esto de salud; en consecuencia autorizo a dichas entidades para que entreguen a EPS Sanitas copia de toda la información que sea requerida. Por lo tanto me comprometo a leer el aviso de privacidad y la política mencionada disponible en: **www.epssanitas.com**. Así mismo, autorizo a EPS Sanitas a modificar o actualizar el contenido de la política, con el fin de atender reformas legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de los servicios, dando aviso previo por medio de la página web de la compañía y/o correo electrónico.

La presente autorización la he suministrado de forma voluntaria.

Firma: X Gloria Jaramillo.
Nombre: X Gloria Vanessa Jaramillo Villegas
Identificación: X 1.144.187.562
Fecha: X 15-05-2025

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOSE DELMAN RODALLEGA BASTIDAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.002.920.208**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Mayo del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

PDF Compressor Free Version

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION POR LA LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	**FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI**
NIT:	**890.318.247-8**
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	**CARRERA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA**
NOMBRE DEL COLABORADOR:	**JOSELYN ADELA MANYOMA CUERO**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**1.111.538.170 CALI(V)**
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO:	**CALI (V) 12 DE OCTUBRE 2003**
DIRECCION DEL COLABORADOR:	**CR.43 38 A -21**
OFICIO QUE DESEMPEÑARA:	**CUIDADOR(A) DE ESPACIO PUBLICO**
SALARIO MENSUAL:	**$ 1.423.500**
PAGADERO POR:	**MENSUAL**
LUGAR PRESTACION SERVICIO:	**CARRERA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA**
FECHA INICIACION DE LABORES:	**02 DE MAYO DE 2025**

OBRA O LABOR CONTRATADA: se define contratación para garantizar el mantenimiento sostenimiento y conservación del espacio público sobre la cuenca del rio Cali en los proyectos entregados por la alcaldía de Santiago de Cali.

Entre el Empleador y el trabajador de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido por las normas contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 50 de 1.990 y por disposiciones contenidas en la reforma laboral Ley 789 del 27 de diciembre 2.002, artículos 45 y 61 del C.S.T. y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: - El Empleador contrata los servicios personales del trabajador por duración de la obra o labor contratada, haciendo uso del artículo 45 del C.S.T. que establece "El contrato de trabajo puede celebrarse por tiempo determinado, por el tiempo que dure la realización de una obra o labor determinada, por un tiempo indefinido o para ejecutar un trabajo ocasional, accidental o transitorio." El trabajador se obliga: A) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, b) A no prestar directa, ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de éste contrato.

PARAGRAFO: CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD - El trabajador se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información relacionada con su cargo y demás actividades conexas o complementarias, prohibiéndosele su divulgación a terceros. En caso de incumplimiento de esta obligación el Empleador dará por terminado con justa causa el contrato de trabajo.

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

SEGUNDA: - REMUNERACION: El Empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios, el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II, Y III del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Las bonificaciones, primas extralegales, auxilios por calamidad doméstica, auxilios de educación, auxilios por antigüedad, auxilio para vivienda, alimentación, auxilios para telefonía celular, premios, bonos y demás conceptos diferentes al salario estipulado, que en forma habitual u ocasional, se reconozcan al trabajador, por mera liberalidad de la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**, NO CONSTITUYEN SALARIO, ni en dinero ni en especie, al tenor de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 50 del 90, por lo tanto no serán tenidos en cuenta para liquidar prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes a EPS, o a fondos de pensiones. El Empleador debe realizar aportes a la Seguridad Social Integral, (EPS, ARL y Pensión), por los valores que excedan del 40% del total de la REMUNERACION, (Art. 30 de la Ley 1393 del 12 de Julio de 2010 Capítulo III: Medidas en Materia de Control a la Evasión y Elusión de Cotizaciones y Aportes).

PARAGRAFO I.- Estos beneficios extralegales, pueden ser suprimidos y dejarse de pagar, por el empleador en cualquier momento y no se convierten en una obligación de pago por el hecho de haberse cancelado durante varios años, pues se trata de un reconocimiento extra legal y voluntario por parte del empleador.

TERCERA: JORNADA DE TRABAJO - El trabajador se obliga a laborar la jornada máxima ordinaria (atendiendo la disminución gradual) en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer este ajuste o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del código sustantivo del trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones, tiempos de refrigerio o para alimentación del trabajador, no se computan dentro de la jornada laboral.

PARAGRAFO. - El Empleador puede repartir la jornada máxima legal semanal de trabajo, ampliando la jornada ordinaria hasta por dos (2) horas, con el fin exclusivo de permitir al trabajador el descanso durante todo el sábado. El trabajador al firmar el presente contrato de trabajo está aceptando que esta ampliación no constituye trabajo suplementario o de horas extras.

CUARTA: El empleador y el Trabajador haciendo uso del artículo 51 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2.002, acuerdan, que, en vigencia del presente contrato de trabajo, se podrán poner en práctica las jornadas flexibles de trabajo, esto es, que la jornada máxima ordinaria (atendiendo la disminución gradual) se realice mediante jornadas diarias, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana, con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En este caso, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser mínimo de cuatro (4) horas continuas y hasta nueve (9) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de la jornada máxima legal semanal dentro de la jornada ordinaria de 6:00 A.M. a 9:00 P.M.

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

QUINTA: - La duración del presente contrato está determinada por la obra o labor contratada, la cual se determinó específicamente arriba. Sin embargo, los dos (2) primeros meses del presente contrato son en período de prueba y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo.

SEXTA: - Haciendo uso del artículo 26 de la Ley 789 del 2.002, el trabajo habitual en los domingos se remunerará con el 75% sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas más el descanso compensatorio a que tiene derecho por haber laborado el domingo.
El trabajo en los días domingos de manera ocasional se pacta de común acuerdo remunerar con el recargo del 75% sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas, e igualmente se pacta que, según las necesidades de la Empresa, el trabajador cambie el día de descanso obligatorio por el día sábado.

SEPTIMA: OBLIGACIONES ESPECIALES: - Teniendo en cuenta el cargo desempeñado por el trabajador, deberá cumplir con las funciones y obligaciones especiales de su cargo, con las instrucciones que de manera particular se le impartan y con todas las obligaciones contenidas en el C.S.T, manual de funciones y perfil de cargo en caso de que aplique.

OCTAVA: - TERMINACIÓN UNILATERAL: - Son justa causa para dar por terminado unilateralmente este Contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Artículo 7°. Del Decreto 2351/65, y además por parte del **EMPLEADOR**, las faltas que para este efecto se califiquen como graves en el presente contrato de trabajo, reglamentos, Código de Ética y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular y las que expresamente, en este contrato, a continuación, se califican como graves:

a) La violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contructuales o reglamentarias.
b) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del empleador, por segunda (2da.) vez.
c) La ejecución por parte del trabajador de labores remuneradas al servicio de terceros.
d) La revelación de secretos y datos reservados de la Empresa.
e) Las desavenencias frecuentes con sus compañeros de trabajo, jefes, directores, contratistas, visitantes y en general todas las personas con las cuales tenga que interactuar el trabajador.
f) El hecho de que el trabajador llegue en estado de embriaguez al trabajo, ingiera bebidas embriagantes en el sitio de trabajo o se presente a laborar bajo el efecto de drogas enervantes o psicoactivas aún por la primera vez;
g) El hecho de que el trabajador fume cigarrillo que contenga sustancias alucinógenas o que fume tabaco dentro de las instalaciones de la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI** en horario laboral.
h) El hecho que el trabajador abandone el sitio de trabajo sin el permiso de sus superiores;

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

i) La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo, o más, sin excusa suficiente a juicio del empleador;
j) El haber sufrido engaño por parte del trabajador mediante la presentación de certificados falsos para su adquisición tendiente a obtener un provecho indebido;
k) Todo acto grave de violación, injuria, indisciplina o malos tratos en que incurra el empleado en sus funciones contra el empleador, compañeros de trabajo o visitantes.
l) El incumplimiento o violación a alguna de las obligaciones y prohibiciones especiales contenidas en el presente contrato de trabajo o en la cláusula de confidencialidad, descrita en el artículo primero, parágrafo de este contrato.

PARAGRAFO. Se deja expresa constancia, que el presente contrato de trabajo por haberse celebrado por obra o labor determinada, se terminará con justa causa, de acuerdo al artículo quinto de la Ley 50 de 1.990, contenido en el artículo 61 del CST, LITERAL "D" "POR TERMINACION DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA". Para tal efecto no se requiere preaviso alguno y la Fundación Zoologica de Cali, podrá informar de la terminación de la obra el día anterior o el mismo día de la finalización de aquella.

NOVENA: - Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren sus condiciones laborales o de remuneración o impliquen perjuicios para el trabajador. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten también las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del C.S.T., modificado por la Ley 50 de 1.990, artículo 1°.

DECIMA: - Al presente contrato se consideran incorporadas todas las normas legales pertinentes, las normas del Reglamento de Trabajo, las normas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, circulares, resoluciones y reglamentos que el trabajador conoce y acepta.

DECIMA PRIMERA. - El trabajador autoriza expresamente a la Fundación Zoologica de Cali, para que deduzca de las prestaciones sociales, salarios, bonificaciones, comisiones o cualquier saldo que a su favor pudiera existir en el momento de su retiro. Las sumas de dinero adeudadas por concepto de préstamos otorgados o deudas por mercancías retiradas o elementos de trabajo extraviados puestos bajo se responsabilidad y cuidado.

DECIMA SEGUNDA: - El trabajador autoriza expresamente a la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**, para que cuando lo considere necesario y sin previo aviso al trabajador, haga una revisión de su perfil de, seguridad incluyendo visitas domiciliarias, consulta en bases de datos de crédito, realice pruebas de poligrafía, practique pruebas aleatorias para verificar consumo de sustancias psicoactivas o alcohol y cualquier otra verificación de seguridad que estime conveniente y necesario la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**. Igualmente autorizo a la **FUNDACION**

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

ZOOLOGICA DE CALI, para que, utilizando mi nombre y mi cédula, realice consultas a las Centrales de Riesgo, haciendo uso de la Ley 1581 del 2.012 y Decreto 1377 del 2.013. También, autorizo a la Empresa, para verificar ante los organismos judiciales pertinentes mis antecedentes penales, judiciales y disciplinarios. Igualmente autorizo a la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**, para realizar filmaciones, con las cámaras del circuito cerrado de televisión que se encuentran ubicadas en las instalaciones interiores y exteriores o para que realice videos durante el desempeño de sus funciones con celulares de propiedad de los coordinadores y demás personal autorizado.

CLAUSULA ADICIONAL (para las personas que tienen acceso a computadores o red de internet): La Empresa **FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI** es propietaria de todas las conexiones y sistemas que incluyen el correo electrónico interno y externo; software y en general el conjunto de instrumentos que hacen parte de lo que se conoce como sistemas electrónicos. Se trata de una herramienta o instrumento de trabajo que se entrega para su correcto uso, para ejecutar las labores encomendadas y no para fines personales, los que se encuentran totalmente prohibidos a menos se cuente con una autorización expresa e indiscutible para cada caso. La Empresa podrá acceder, copiar, borrar, escuchar y en general intervenir con el propósito de garantizar el uso institucional de este medio de trabajo."

Las partes acuerdan que el uso de la red internet, del correo electrónico y demás herramientas informáticas dispuestas por el Empleador contraviniendo las estipulaciones contenidas en este otro si, constituye una falta grave que da lugar a la terminación del contrato de trabajo con justa causa, de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del literal a) del artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo y por el numeral 1 del artículo 58 del mismo código.

Para constancia se firma en la Ciudad de Cali, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2.025).

MARIA CLARA DOMINGUEZ
EL EMPLEADOR
C.C.No. 31.860.463

JOSELYN ADELA MANYOMA CUERO
EL TRABAJADOR
CC.1.111.538.170

Scanned with CamScanner

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-04-24

PDF Compressor Free Version

1. INFORMACIÓN GENERAL



Empresa Usuaria:	Fundacion zoologica de cali/Ingresos	Actividad económica:	Actividades de jardines botanicos, zoológicos y reservas naturales.
Nombre:	JOSELYN ADELA MANYOMA CUERO	Documento:	CC 1111538170
Fecha de nacimiento:	2003-10-12	Lugar de nacimiento:	Cali (ValleDelCauca)
Edad:	21 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CRA 43 # 38A-21	Municipio:	CALI
Teléfono:	3147364637	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	CUIDADOR (A) DE ESPACIO PUBLICO	EPS:	Emssanar
Responsable**:	AIDA CUERO (MADRE)	Teléfono:	3122883760
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		

*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión. Refiere 2 dosis de vacunacion para covid 19

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO APLICA.
Optometría:	Su capacidad visual actual se encuentra disminuida y requiere corrección óptica
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JOSELYN ADELA MANYOMA CUERO con documento de identificación No. 1111538170 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CUIDADOR (A) DE ESPACIO PUBLICO del sector económico Actividades de jardines botanicos, zoológicos y reservas naturales.

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Solicitar en su entidad de salud valoración de su defecto de refracción por Optómetra.
2. Continuar en su entidad de salud manejo por su antecedente dermatologico

3. Solicitar en su entidad de salud en caso de molestia valoracion y manejo por su antecedente alergico respiratoria. asintomatica a la fecha

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE EXAMEN DE LABORATORIO CLINICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA: El examen de Laboratorio Clínico realizado presenta el siguiente resultado: - Creatinina sérica: Dentro de valores límites normales.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

PDF Compressor Free Version

ELENA VARGAS ORTIZ
Médica y cirujana
U. del Valle
Resolución 193017
Esp. en gerencia de la salud ocupacional
U. Santiago de Cali
Resolución No. 4145.010.21.1.914.000119 20/02/2023



Firma para identificación de usuario Indice der
JOSELYN ADELA MANYOMA CUERO
Documento: 1111538170

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Avenida 6 BIS Norte # 25N-30 Cali - Colombia PBX: (602) XXXXXXX
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
Fecha: 2025-04-25 Hora: 10:14

SEGUROS BOLÍVAR

PDF Compressor Free Version

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI
Identificada con NT No. 890318247

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 1020667734504, a partir del 01 de Febrero del año 2025.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	1111538170	JOSELYN ADELA MANYOMA CUERO	ZOOLOGICO PRINCIPAL	3	2.436%	01/05/2025		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 30 de Abril del año 2025.

Firma Representante Legal

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

Empresa Solidaria de Salud **EmSSanar**

ASOCIACIÓN MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD
EMSSANAR E.S.S. SUBSIDIADO
RESOLUCIÓN 0150 FEB 22 DE 1996 SUPERSALUD
NIT. 814.000.337-1

No. de Radicación	Fecha de Radicación
	D D M M A A A A

I. DATOS DEL TRAMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo) Página 1 de 2

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación [] B. Reporte de Novedades [X]
2. Tipo de Afiliación: A. Individual [] -Cotizante o Cabeza de Familia [X] -Beneficiario o afiliado adicional []; B. Colectiva []; C. Institucional []; D. De oficio []
3. Régimen: A. Contributivo [X] B. Subsidiado []
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [X] B. Cabeza de familia [] C. Beneficiario []
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente [X] B. Independiente [] C. Pensionado []
Código (a registrar por la EPS) []

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Primer apellido: MANYOMA	Segundo apellido: CUERO	Primer nombre: JOSELYN	Segundo nombre: ADELA

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	1.111.538.170	Femenino [X] Masculino []	1 2 1 0 2 0 0 3

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
	Tipo: F N M; Condición: T P		

15. Administradora de Riesgos Laborales -ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización -IBC
BOLIVAR	PROTECCION	$ 1.423.500

18. Residencia			
Dirección: CR.43 38 A - 21	Teléfono fijo	Teléfono celular: 3147364637	Correo electrónico: yesamaryoma994@gmail.com

Municipio/Distrito	Zona	Localidad/Comuna	Departamento
CALI	Urbana [X] Rural []		VALLE DEL CAUCA

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino [] Masculino []	D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1					D D M M A A A A
B2					D D M M A A A A
B3					D D M M A A A A
B4					D D M M A A A A
B5					D D M M A A A A

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad: Tipo S	N	M	Condición T	P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

	32. Datos de residencia Municipio/Distrito	Zona: Urbana	Rural	Departamento	Teléfono Fijo y/ o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ETIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Numero del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS)
FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI	NIT	890318247-8	PORVENIR

39. Ubicación				
Dirección: Cra 02 oeste con Cl 14 esquina	Teléfono: 4880588	Correo electrónico: liliana.navia@fzc.com.co	Municipio/Distrito: CALI	Departamento: VALLE DEL CAUCA

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [] 3. Actualización del documento de identidad.
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código []
- [] 6. Reinscripción en la EPS.
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 13. Movilidad: [] A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado: [] A. Mismo Régimen [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento.
- [] 16. Reporte de trámite de protección al cesante.
- [] 17. Reporte de la calidad de pre-pensionado.
- [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
MANYOMA	CUERO	JOSELYN	ADELA

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha
CC	1.111.538.170	Femenino [X] Masculino []	12 09 2003	02 05 2025

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
	[]	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [] 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
- [] 49. Declaración de no internación del cotizante cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [] 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [] 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [] 53. Autorización para que la EPS envíe información adicional al correo electrónico o al celular como mensaje de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio
Joselyn Manyoma	Fundación Zoologica de Cali DPTO: NOMINA

IX. ANEXOS

- [] 56. Anexo copia del documento de identidad: CN [] RC [] TI [] CC [] PA [] CE [] CD [] SC [] Cantidad: Total: []
- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial al que declare la separación de cuerpos de escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración jurada por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad del beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial		67. Datos del SISBEN			68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
Código del municipio	Código del departamento	Número de ficha	Puntaje	Nivel	D D M M A A A A	D D M M A A A A

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo documento de identidad []	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario	

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MANYOMA CUERO JOSELYN ADELA** identificado(a) con **CC** número **1.111.536.170** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 16 de enero de 2022 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 30 de abril de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá (601) 744 44 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -
Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575
y en el resto del país desde un teléfono fijo 01 8000 52 8000.

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION POR LA LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	**FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI**
NIT:	**890.318.247-8**
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	**CARRERA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA**
NOMBRE DEL COLABORADOR:	**ANTONI QUINTERO AROSEMENA**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**1.113.531.918 CANDELARIA (V)**
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO:	**CALI (V) 19 DE ENERO 1995**
DIRECCION DEL COLABORADOR:	**CR.30BIS 1 OESTE 11 - 153**
OFICIO QUE DESEMPEÑARA:	**CUIDADOR(A) DE ESPACIO PUBLICO**
SALARIO MENSUAL:	**$ 1.423.500**
PAGADERO POR:	**MENSUAL**
LUGAR PRESTACION SERVICIO:	**CARRERA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA**
FECHA INICIACION DE LABORES:	**02 DE MAYO DE 2025**

OBRA O LABOR CONTRATADA: se define contratación para garantizar el mantenimiento cuidado y desarrollo de las actividades autorizadas por la unidad administrativa especial gestión de bienes y servicios del parque lineal rio Cali.

Entre el Empleador y el trabajador de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido por las normas contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 50 de 1.990 y por disposiciones contenidas en la reforma laboral Ley 789 del 27 de diciembre 2.002, articulos 45 y 61 del C.S.T. y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: - El Empleador contrata los servicios personales del trabajador por duración de la obra o labor contratada, haciendo uso del artículo 45 del C.S.T. que establece "El contrato de trabajo puede celebrarse por tiempo determinado, por el tiempo que dure la realización de una obra o labor determinada, por un tiempo indefinido o para ejecutar un trabajo ocasional, accidental o transitorio." El trabajador se obliga: A) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, b) A no prestar directa, ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de éste contrato.

PARAGRAFO: CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD - El trabajador se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información relacionada con su cargo y demás actividades conexas o complementarias, prohibiéndosele su divulgación a terceros. En caso de incumplimiento de esta obligación el Empleador dará por terminado con justa causa el contrato de trabajo.

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

SEGUNDA: - REMUNERACION: El Empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios, el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II, Y III del Titulo VII del Código Sustantivo del Trabajo. Las bonificaciones, primas extralegales, auxilios por calamidad doméstica, auxilios de educación, auxilios por antigüedad, auxilio para vivienda, alimentación, auxilios para telefonia celular, premios, bonos y demás conceptos diferentes al salario estipulado, que en forma habitual u ocasional, se reconozcan al trabajador, por mera liberalidad de la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI.** NO CONSTITUYEN SALARIO, ni en dinero ni en especie, al tenor de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 50 del 90, por lo tanto no serán tenidos en cuenta para liquidar prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes a EPS, o a fondos de pensiones. El Empleador debe realizar aportes a la Seguridad Social Integral, (EPS, ARL y Pensión), por los valores que excedan del 40% del total de la REMUNERACION, (Art. 30 de la Ley 1393 del 12 de Julio de 2010 Capítulo III: Medidas en Materia de Control a la Evasión y Elusión de Cotizaciones y Aportes).

PARAGRAFO I.- Estos beneficios extralegales, pueden ser suprimidos y dejarse de pagar, por el empleador en cualquier momento y no se convierten en una obligación de pago por el hecho de haberse cancelado durante varios años, pues se trata de un reconocimiento extra legal y voluntario por parte del empleador.

TERCERA: JORNADA DE TRABAJO - El trabajador se obliga a laborar la jornada máxima ordinaria (atendiendo la disminución gradual) en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer este ajuste o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del código sustantivo del trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones, tiempos de refrigerio o para alimentación del trabajador, no se computan dentro de la jornada laboral.

PARAGRAFO. - El Empleador puede repartir la jornada máxima legal semanal de trabajo, ampliando la jornada ordinaria hasta por dos (2) horas, con el fin exclusivo de permitir al trabajador el descanso durante todo el sábado. El trabajador al firmar el presente contrato de trabajo está aceptando que esta ampliación no constituye trabajo suplementario o de horas extras.

CUARTA: El empleador y el Trabajador haciendo uso del artículo 51 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2.002, acuerdan, que, en vigencia del presente contrato de trabajo, se podrán poner en práctica las jornadas flexibles de trabajo, esto es, que la jornada máxima ordinaria (atendiendo la disminución gradual) se realice mediante jornadas diarias, distribuidas en máximo seis (6) dias a la semana, con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En este caso, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser mínimo de cuatro (4) horas continuas y hasta nueve (9) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de la jornada máxima legal semanal dentro de la jornada ordinaria de 6:00 A.M. a 9:00 P.M.

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

QUINTA: - La duración del presente contrato está determinada por la obra o labor contratada, la cual se determinó específicamente arriba. Sin embargo, los dos (2) primeros meses del presente contrato son en periodo de prueba y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo.

SEXTA: - Haciendo uso del artículo 26 de la Ley 789 del 2.002, el trabajo habitual en los domingos se remunerará con el 75% sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas más el descanso compensatorio a que tiene derecho por haber laborado el domingo.
El trabajo en los días domingos de manera ocasional se pacta de común acuerdo remunerar con el recargo del 75% sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas, e igualmente se pacta que, según las necesidades de la Empresa, el trabajador cambie el día de descanso obligatorio por el día sábado.

SEPTIMA: OBLIGACIONES ESPECIALES: - Teniendo en cuenta el cargo desempeñado por el trabajador, deberá cumplir con las funciones y obligaciones especiales de su cargo, con las instrucciones que de manera particular se le impartan y con todas las obligaciones contenidas en el C.S.T, manual de funciones y perfil de cargo en caso de que aplique.

OCTAVA: - TERMINACIÓN UNILATERAL: - Son justa causa para dar por terminado unilateralmente este Contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Artículo 7°. Del Decreto 2351/65, y además por parte del **EMPLEADOR**, las faltas que para este efecto se califiquen como graves en el presente contrato de trabajo, reglamentos, Código de Ética y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular y las que expresamente, en este contrato, a continuación, se califican como graves:

a) La violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias.
b) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del empleador, por segunda (2da.) vez.
c) La ejecución por parte del trabajador de labores remuneradas al servicio de terceros.
d) La revelación de secretos y datos reservados de la Empresa.
e) Las desavenencias frecuentes con sus compañeros de trabajo, jefes, directores, contratistas, visitantes y en general todas las personas con las cuales tenga que interactuar el trabajador.
f) El hecho de que el trabajador llegue en estado de embriaguez al trabajo, ingiera bebidas embriagantes en el sitio de trabajo o se presente a laborar bajo el efecto de drogas enervantes o psicoactivas aún por la primera vez;
g) El hecho de que el trabajador fume cigarrillo que contenga sustancias alucinógenas o que fume tabaco dentro de las instalaciones de la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI** en horario laboral.
h) El hecho que el trabajador abandone el sitio de trabajo sin el permiso de sus superiores;

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

i) La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo, o más, sin excusa suficiente a juicio del empleador;
j) El haber sufrido engaño por parte del trabajador mediante la presentación de certificados falsos para su adquisición tendiente a obtener un provecho indebido;
k) Todo acto grave de violación, injuria, indisciplina o malos tratos en que incurra el empleado en sus funciones contra el empleador, compañeros de trabajo o visitantes.
l) El incumplimiento o violación a alguna de las obligaciones y prohibiciones especiales contenidas en el presente contrato de trabajo o en la cláusula de confidencialidad, descrita en el artículo primero, parágrafo de este contrato.

PARAGRAFO. Se deja expresa constancia, que el presente contrato de trabajo por haberse celebrado por obra o labor determinada, se terminará con justa causa, de acuerdo al artículo quinto de la Ley 50 de 1.990, contenido en el artículo 61 del CST, LITERAL "D" "POR TERMINACION DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA". Para tal efecto no se requiere preaviso alguno y la Fundación Zoologica de Cali, podrá informar de la terminación de la obra el día anterior o el mismo día de la finalización de aquella.

NOVENA: - Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren sus condiciones laborales o de remuneración o impliquen perjuicios para el trabajador. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten también las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del C.S.T., modificado por la Ley 50 de 1.990, artículo 1°.

DECIMA: - Al presente contrato se consideran incorporadas todas las normas legales pertinentes, las normas del Reglamento de Trabajo, las normas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, circulares, resoluciones y reglamentos que el trabajador conoce y acepta.

DECIMA PRIMERA. - El trabajador autoriza expresamente a la Fundación Zoologica de Cali, para que deduzca de las prestaciones sociales, salarios, bonificaciones, comisiones o cualquier saldo que a su favor pudiera existir en el momento de su retiro. Las sumas de dinero adeudadas por concepto de préstamos otorgados o deudas por mercancías retiradas o elementos de trabajo extraviados puestos bajo se responsabilidad y cuidado.

DECIMA SEGUNDA: - El trabajador autoriza expresamente a la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**, para que cuando lo considere necesario y sin previo aviso al trabajador, haga una revisión de su perfil de, seguridad incluyendo visitas domiciliarias, consulta en bases de datos de crédito, realice pruebas de poligrafía, practique pruebas aleatorias para verificar consumo de sustancias psicoactivas o alcohol y cualquier otra verificación de seguridad que estime conveniente y necesario la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**. Igualmente autorizo a la **FUNDACION**

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

ZOOLOGICA DE CALI, para que, utilizando mi nombre y mi cédula, realice consultas a las Centrales de Riesgo, haciendo uso de la Ley 1581 del 2.012 y Decreto 1377 del 2.013. También, autorizo a la Empresa, para verificar ante los organismos judiciales pertinentes mis antecedentes penales, judiciales y disciplinarios. Igualmente autorizo a la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**, para realizar filmaciones, con las cámaras del circuito cerrado de televisión que se encuentran ubicadas en las instalaciones interiores y exteriores o para que realice videos durante el desempeño de sus funciones con celulares de propiedad de los coordinadores y demás personal autorizado.

CLAUSULA ADICIONAL (para las personas que tienen acceso a computadores o red de internet): La Empresa **FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI** es propietaria de todas las conexiones y sistemas que incluyen el correo electrónico interno y externo; software y en general el conjunto de instrumentos que hacen parte de lo que se conoce como sistemas electrónicos. Se trata de una herramienta o instrumento de trabajo que se entrega para su correcto uso, para ejecutar las labores encomendadas y no para fines personales, los que se encuentran totalmente prohibidos a menos se cuente con una autorización expresa e indiscutible para cada caso. La Empresa podrá acceder, copiar, borrar, escuchar y en general intervenir con el propósito de garantizar el uso institucional de este medio de trabajo."

Las partes acuerdan que el uso de la red internet, del correo electrónico y demás herramientas informáticas dispuestas por el Empleador contraviniendo las estipulaciones contenidas en este otro si, constituye una falta grave que da lugar a la terminación del contrato de trabajo con justa causa, de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del literal a) del artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo y por el numeral 1 del artículo 58 del mismo código.

Para constancia se firma en la Ciudad de Cali, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2.025).

MARIA CLARA DOMINGUEZ
EL EMPLEADOR
C.C.No. 31.860.463

Antoni Quintero Arosemena

ANTONI QUINTERO AROSEMENA
EL TRABAJADOR
CC.1.113.531.918

Scanned with CamScanner

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-04-24

PDF Compressor Free Version

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	Fundacion zoologica de cali/Ingresos	Actividad económica:	Actividades de jardines botanicos, zoológicos y reservas naturales.
Nombre:	ANTONI QUINTERO AROSEMENA	Documento:	CC 1113531918
Fecha de nacimiento:	1995-01-19	Lugar de nacimiento:	Cali (ValleDelCauca)
Edad:	30 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CRA 30 BIS # 9 32	Municipio:	CANDELARIA
Teléfono:	3177683180	Escolaridad:	Tecnico_completo
Ocupación:	CUIDADOR (A) DE ESPACIO PUBLICO	EPS:	Emssanar
Responsable**:	ANA PATRICIA (MADRE)	Teléfono:	3175250296
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 2 - refiere pfizzer no aporta carnet

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO APLICA.
Optometría:	Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a ANTONI QUINTERO AROSEMENA con documento de identificación No. 1113531918 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CUIDADOR (A) DE ESPACIO PUBLICO del sector económico Actividades de jardines botanicos, zoológicos y reservas naturales.

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración del peso por Nutricionista.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR CONDICIÓN METABÓLICA: Su alteración del peso constituye una condición metabólica de origen común que NO le genera ningún tipo de restricción ocupacional directa actualmente para el desempeño de su labor,pero se requiere que sea evaluada y manejada en la EPS en que esté afiliado,para su control y seguimiento.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

PDF Compressor Free Version

SANDRA MILENA MABESOY JIMENEZ
Médico y cirujano
U. libre
Resolución 761483
Esp. en gerencia de la sst
U. santiago de cali
Resolución 1.220-54 No. 0163 17/02/2021



Firma para identificación de usuario
ANTONI QUINTERO AROSEMENA
Documento: 1113531918

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Avenida 6 BIS Norte # 25N-30 Cali - Colombia PBX: (602) XXXXXXX
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
Fecha: 2025-04-25 Hora: 10:15

SEGUROS BOLÍVAR

PDF Compressor Free Version

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI
Identificada con NT No. 890318247

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 1020667734504, a partir del 01 de Febrero del año 2025.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	1113531318	ANTONI QUINTERO AROSEMENA	ZOOLOGICO PRINCIPAL	3	2.436%	01/05/2025		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 30 de Abril del año 2025.

Firma Representante Legal

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

Empresa Solidaria de Salud — Emssanar — "Siempre cerca de usted"

ASOCIACIÓN MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD
EMSSANAR ES S CODIGO 128
RESOLUCIÓN 0150 FEB 22 DE 1996 SUPERSALUD
NIT. 814.000.337-1

No. de Radicación	Fecha de Radicación
	D D M M A A A A

Página 1 de 2

I DATOS DEL TRAMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación [] B. Reporta de Novedades [X]
2. Tipo de Afiliación: A. Individual -Cotizante o Cabeza de Familia [X] -Beneficiario o afiliado adicional []; B. Colectiva []; C. Institucional []; D. De oficio []
3. Régimen: A. Contributivo [X]; B. Subsidiado []
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [X] B. cabeza de familia [] C. Beneficiario []
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente [X] B. Independiente [] C. Pensionado []
Código (a registrar por la EPS) []

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN del cotizante o cabera de familia

6. Apellidos y nombres			
Primer apellido: QUINTERO	Segundo apellido: AROSEMENA	Primer nombre: ANTONI	Segundo nombre:
7. Tipo de documento de identidad: CC	8. Numero del documento de identidad: 1.113.531.918	9. Sexo: Femenino [] Masculino [X]	10. Fecha de nacimiento: 1 9 0 1 1 9 9 5

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad: Tipo F N M; Condición T P	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial

15. Administradora de Riesgos Laborales -ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización -IBC
BOLIVAR	COLPENSIONES	$ 1.423.500

18. Residencia			
Dirección: CR.30 BIS 1 OESTE 11 -153	Teléfono Fijo:	3177683180 Teléfono celular	quintercarosemenaantoni@gmailcom Correo electrónico
CALI Municipio/Distrito	Zona: Urbana [X] Rural []	Localidad/Comuna	VALLE DEL CAUCA Departamento

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Numero del documento de identidad	22. Sexo: Femenino [] Masculino []	23. Fecha de nacimiento: D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Numero del documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino	28. Fecha de nacimiento: D D M M A A A A
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad: Tipo F	N	M	Condición T	P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

	32. Datos de residencia: Municipio/Distrito	Zona: Urbana	Rural	Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Codigo de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y DEMÁS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Numero del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS)
FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI	NIT	890318247-8	PORVENIR

39. Ubicación				
Dirección: Cra 02 oeste con Cl 14 esquina	Teléfono: 4880868	Correo electrónico: liliana.navia@fzc.com.co	Municipio/Distrito: CALI	Departamento: VALLE DEL CAUCA

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

8. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [] 3. Actualización del documento de identidad.
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS.
 Código []
- [] 6. Reinscripción en la EPS.
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 13 Movilidad: [] A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado: [] A. Mismo Régimen [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento.
- [] 16. Reporte de trámite de protección al cesante.
- [] 17. Reporte de la calidad de pre-pensionado.
- [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
QUINTERO	AROSEMENA	ANTONI	

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha
CC	1.113.531.918	Femenino [] Masculino [X]	18 01 1995	02 05 2025

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
	[]	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales.
- [] 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [] 48. Declaración de ocultación de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [] 49. Declaración de no información del cotizante cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [] 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicos que por sus funciones la requieran.
- [] 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [] 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico y al celular como mensaje de texto.

VII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. Representante legal o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio
Antoni Quintero Arosemena	Fundación Zoologica de Cali DPTO: NOMINA

X. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: [CN] [RC] [TI] [CC] [PA] [CE] [CD] [SC] Total: []
Cantidad: [] [] [] [] [] [] [] []

- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos de escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad del beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBÉN Número de ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación D D M M A A A A	69. Fecha de validación D D M M A A A A

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario
[]		

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

FUNCIONARIO EMSSANAR:

Para dar cumplimiento a la circular conjunta externa 016 de 2013 (mayo 15), Ministerio de Salud y Protección Social y Superintendencia Nacional de Salud, es necesario aplicar el siguiente cuestionario como soporte de entrega de la presente Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y Carta de Desempeño.

¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	SI ☑	NO ☐
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	SI ☑	NO ☐
¿Leyó el contenido de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	SI ☑	NO ☐
¿Leyó el contenido de la Carta de Desempeño de la EPS?	SI ☑	NO ☐
¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información fue asesorado adecuadamente por la EPS?	SI ☑	NO ☐

En constancia se firma el día 02, mes MAYO, año 2025

Municipio SANTIAGO DE CALI Departamento VALLE DEL CAUCA

Firma afiliado

ó Huella afiliado

Si el afiliado no sabe o no puede firmar, el diligenciamiento de este formato lo efectuará un tercero a quien él ruegue; lo cual deberá ser ratificado por el afiliado a través de la imposición de su huella.

Firma a ruego

Nombre:_____
Identificación:_____
Edad:_____
Domicilio:_____

FUNCIONARIO EMSSANAR

Este documento debe ser diligenciado con el afiliado al momento de recibir una Carta de Derechos; una vez diligenciado se debe almacenar en una carpeta y tener listo para presentación ante los entes de vigilancia y control.

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

ANEXO 7

EVIDENCIA DE INDUCCION
PERSONAL NUEVO.

PDF Compressor Free Version

	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	Código	FT-MC-09
		Versión	1
		Fecha	2/10/2024

Evento	Inducción		
Responsable	Talento Humano	Lugar	Auditorio Hormiga
Expositor(es)			
Fecha	2 de mayo de 2025	Hora	08:00AM

Los registros audiovisuales que acompañen esta actividad se utilizarán con fines pedagógicos, didácticos y administrativos.

Ítem	Nombre completo	Documento	Empresa / Cargo	Plataforma	Firma
1	Lina Rocio Guerrero Rocio	1002843138	Cuidado especialista		Lina Guerrero
2	Ruby Alexida [illegible]	1-1106899221	Cuidadora [illegible]		[illegible]
3	[illegible]	1173537978	[illegible]		[illegible]
4	Cristian Camilo [illegible]	1193489148	E. C. publico		[illegible]
5	[illegible]	13 11 3611	[illegible]		[illegible]
6	Ever yefred [illegible]	1089502321	FZC: Mantenimiento		[illegible]
7	Juan Diego Herrera Velasco	1005706019	C. Espacio Publico		Juan Herrera.
8	[illegible]	1111666461	C. espacio Publico		[illegible]
9	Gabriela Angulo Quintero	1117663335	C. Espacio Publico		Gabriela Angulo
10	Hugo Armando Ulloa Quintero	6646396	Infraestructura		[illegible]
11	Cristian Limendi? Hoyos	1114733.391	P Jardines		Cristian Limendi?
12	Joselyn Adelo [illegible]	1111538430	C. espacio P.		Joselyn [illegible]
13	[illegible]	1151956390	C. Espacio -		[illegible]
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Observaciones: _____

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

FZC	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	Código	FT-MC-09
		Versión	1
		Fecha	2/10/2024

Evento	Inducción		
Responsable	Talento Humano	**Lugar**	Auditorio Hormiguero
Expositor(es)	Talento Humano		
Fecha	15 de mayo de 2025	**Hora**	09:00 AM

Los registros audiovisuales que acompañen esta actividad se utilizarán con fines pedagógicos, didácticos y administrativos.

Ítem	Nombre completo	Documento	Empresa / Cargo	Plataforma	Firma
1	Gloria Vanessa Jaramillo V	1144187562	cuidador E.P.	FZC.	G. Vanessa jaramillo
2	Miguel Angel Perea Machuca	1706516389	Aprendiz	FZC	Miguel Perea
3	Claudia Ximena Henao Davila	1120619908	Coord. Comunicación	FZC	CLAUDIA XIMENA HENAO D.
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Observaciones: _____

Scanned with CamScanner

PDF Compressor Free Version

ANEXO 8

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PDF Compressor Free Version

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARQUE LINEAL

CRONOGRAMA EJECUCION DE ACTIVIDADES

Actualizacion a Mayo 20 de 2025

| ACTIVIDAD | Abril | | | | | Mayo | | | | Junio | | | | Julio | | | | | Agosto | | | | Septiembre | | | | | Octubre | | | | Noviembre | | | | Diciembre | | | | |
|---|
| | 1 | 7 | 14 | 21 | 28 | 5 | 12 | 19 | 26 | 2 | 9 | 16 | 23 | 1 | 7 | 14 | 21 | 28 | 4 | 11 | 18 | 25 | 1 | 8 | 15 | 22 | 29 | 6 | 13 | 20 | 27 | 3 | 10 | 17 | 24 | 1 | 8 | 15 | 22 | 29 |
| Contratación - Diagnostico y Selección |
| **Cuidado de Espacio Público (Aseo, limpieza y jardinería).** |
| Cuidado de espacio publico |
| Aseo completo |
| Actividades de recuperacion agronomica |
| Mantenimiento silvicultiral de individuos arboreos |
| Mantenimiento integral de jardines |
| Mantenimiento integral de guaduales |
| Mantenimiento del cauce |
| Endoterapia asistida |
| Control y erradicación de hormiga arriera |
| Retirar maleza de andenes. |
| **Mantenimiento de Infraestructura y mobiliario** |
| Limpieza y pintura Koraza pérgolas de concreto |
| Limpieza y Pintura Koraza de puentes |
| Limpieza y Pintura Koraza de barandas |
| Retiro y reparacion de loseta prefabricada de concreto |
| Limpieza de senderos y pisos con hidrolavado |
| Limpieza de muros cauce con hidrolavado |
| **Promoción de Actividades Socioculturales** |
| SEÑALIZACION Y FOTOGRAFIA |
| Totem de Fauna y Flora |
| Estructuras para fotografias |
| Exposicion fotografica |
| PARTICIPACION CIUDADANA |
| Gestores de terrritorio |
| Encuentro con actores sociales |
| Actividades de uso social del espacio |
| Talleres comunitarios |
| Creacion de libreto para recorridos |
| Diseño de recorridos y actividades |
| Recorridos por el territorio |
| Intervencion urbana |
| Mural colaborativo |

PDF Compressor Free Version

ANEXO 9

DESCRIPCION DEL PROCESO DE COMPOSTAJE

PDF Compressor Free Version

PROCESO DE COMPOSTAJE

GERENCIA DE SUSTENTABILIDAD

FZC

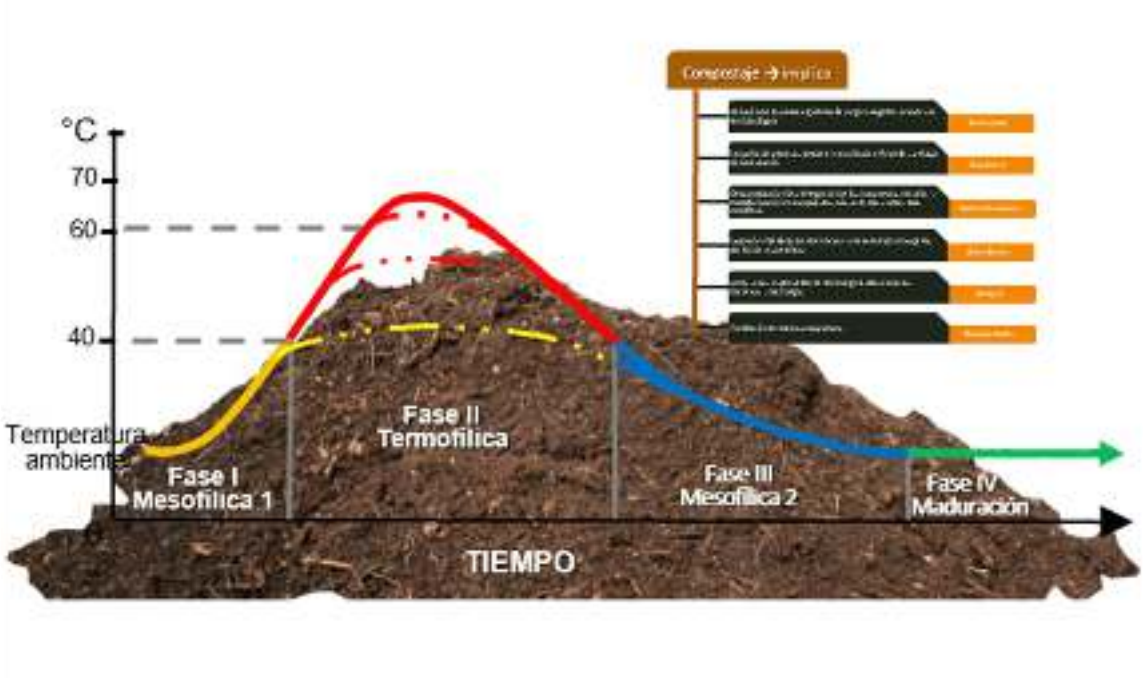
PDF Compressor Free Version

¿ QUE ES EL COMPOSTAJE ?



Es un proceso biológico, que ocurre en condiciones aeróbicas (presencia de oxígeno), con presencia de humedad y temperatura, donde se asegura una transformación del material orgánico en un material homogéneo y rico en nutrientes. Esta transformación se realiza gracias a la presencia de microorganismos que con ayuda de oxígeno, aprovechan el nitrógeno y el carbono presentes para producir su propia biomasa. En este proceso, los microorganismos generan calor y un sustrato sólido, con menos nitrógeno y carbono pero más estable el cual es llamado compost.

FASES DEL PROCESO DE COMPOSTAJE



PDF Compressor Free Version

FASE MESOFILA:El material inicia su proceso de compostaje a temperatura ambiente y en pocos dias e incluso horas, la temperatura aumenta hasta los 45°C (Actividad microbiana) ya que utiliza fuentes sencillas de Carbono y nitrógeno generando calor.

La descomposición de compuestos solubles, como azucares produce ácidos orgánicos y por lo tanto el ph puede bajar hasta 4-4,5 entre dos a ocho dias.

FASE TERMOFILA: la actividad microbiana comienza a generar calor y la temperatura aumenta hasta 70°, a esta temperatura se destruyen patógenos, larvas, virus y se esterilizan las semillas, conforme se va descomponiendo el material, se disminuye la actividad bacteriana y con ella la temperatura , En esta etapa, los materiales pierden su aspecto original y se observa una gran disminución del volumen del montón, lo que permitirá realizar nuevos aportes a la compostera.

FASE DE MADURACIÓN: se da cuando el montón alcanza la temperatura ambiente. Los organismos que actúan en esta fase son básicamente invertebrados como cochinillas, lombrices, etc., que se encargan de terminar la descomposición y obtener un producto estable: el compost maduro. Este compost tiene textura granular, color oscuro y olor a tierra de bosque.

A lo largo del proceso debemos tener en cuenta tres factores fundamentales:

- **Temperatura**: El proceso debe llegar hasta los 50-70ºC. Debemos notar que el montón está caliente e incluso podemos ver que desprende vaho.

- **Oxígeno**: Los organismos que actúan en el proceso de compostaje son aeróbios, por lo que necesitan oxígeno. La correcta proporción de los distintos materiales y removerlo periódicamente asegurará el aporte de oxígeno, y garantizará que no aparecerán malos olores.

- **Humedad**: La proporción de los materiales asegura, también, la suficiente humedad. Puede ser que en verano el montón se nos seque, lo que se puede remediar con pequeños riegos teniendo en cuenta que no lo encharquen.

PDF Compressor Free Version

RESIDUOS ORGANICOS APROVECHADOS EN LA FZC



Residuos vegetales crudos



residuos de jardineria



Residuos de podas arboreas



residuos de heces de animal

DIAGRAMA DE PROCESO DE COMPOSTAJE



PDF Compressor Free Version

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El proceso de para la generación de compost en la fundación zoológica de Cali, inicia con la generación de diversos residuos orgánicos aprovechables, los cuales son almacenados, transportados y dispuestos en la zona compostera para su posterior aprovechamiento.

Los residuos provenientes de las podas arbóreas son procesados por una chipeadora con el objetivo de disminuir tamaño (a este material procesado se determina chipeado) y su uso es fundamental como adición de material seco en las capas de llenado.

Para iniciar un cajón, se debe organizar la infraestructura del mismo, con la ubicación de cuatro tubos PVC, en el suelo los cuales cuentan con perforaciones para el drenaje de lixiviados, luego se realizar la primera capa de chipeado la cual contara aproximadamente con 20cm de grosor, luego se inicia a colocar los residuos orgánicos como vegetales, frutas, heces, residuos de jardinería y finaliza con una última capa de chipeado.

El proceso por cada caja cuenta con un tiempo de maduración entre 35 y 40 dias, en el cual se realizan 2 volteos de oxigenación y se toman los datos correspondientes a ph y temperatura.

La infraestructura de los cajones cuenta con cunetas para el almacenamiento de lixiviados los cuales son almacenados y regresados mediante una bomba sumergible a los cajones.

NÚMERO DE CAJAS Y CAPACIDAD



Cajón elaborado con división en la mitad para facilidar volteo

CAPACIDAD POR CAJÓN= 1T

NÚMERO DE CAJÓNES= 6.

TIEMPO DE MADURACIÓN= (35-40 DIAS)

PDF Compressor Free Version

REGISTRO FOTOGRAFICO

PDF Compressor Free Version

ANEXO 10

INFORME DE AVANCE
ACTIVIDADES SILVICULTURALES
PARQUE LINEAL

INFORME TECNICO DE AVANCE DE ACTIVIDADES DE SILVICULTURA EN EL PARQUE LINEAL DE LA CIUDAD DE CALI – VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA.

PDF Compressor Free Version

JONNY ARIAS RENTERIA

Ingeniero Agroforestal

ISA Certified Arborist

Msc. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Para:

FUNDACION ZOOLOGICO DE CALI

SANTIAGO DE CALI - COLOMBIA

MAYO DE 2025

PDF Compressor Free Version

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PALMAS Y ÁRBOLES, INCLUYENDO MANEJOS SILVICULTURALES DE TRATAMIENTO FITOSANITARIO PARA CONTROL DE PLAGAS Y PATÓGENOS.

Posterior a la realización de visitas técnicas en campo, y una vez definido el diagnostico técnico general de los árboles en las zonas bajo manejo, se da inicio a las actividades relacionadas con la gestión silvicultural (poda técnica) del arbolado presente en la manzana T y parque lineal, priorizando los árboles que revisten un nivel de riesgo para los transeúntes, ciclistas, vehículos, conductores, vías públicas y la comunidad en general, con el fin de realizar las actividades pertinentes para controlar dichos riesgos asociados y evitar la ocurrencia de daños o accidentes que puedan afectar la integridad de la comunidad en general que hace uso de estos espacios públicos, además de la infraestructura asociada.



Fracturas, daños mecánicos y estructurales en fuste y ramas de los árboles bajo manejo.

Dándole tratamiento principalmente a arboles con ramas secas, fracturas, descortezamiento, pudrición, ramas con mala inserción y riesgo de fractura, ramas sobre extendidas, ramas primarias y/o de gran volumen con riesgo de falla (por pudrición, cavidades, fracturas, etc.), arboles con obstrucción del espacio publico tal como vías vehiculares, andenes, pasos peatonales, corredores peatonales,

ciclovías, etc. Como también arboles con desarrollo de cuerpos fructíferos en ramas con desecamiento o pudrición.

PDF Compressor Free Version



Fracturas y daños mecánicos.

En este sentido, se realizaron podas técnicas fitosanitarias principalmente, pero también de levantamiento y equilibrio en algunos casos, retirando principalmente ramas secas, con fracturas, corrigiendo cortes anteriores mal realizados y con pudrición descendente etc., lo anterior, con el objetivo de reducir y controlar el riesgo de accidentes por caída de objetos (ramas secas o fracturadas) que pudiesen afectar de manera leve o severa la integridad de los visitantes transeúntes y la comunidad en general, teniendo en cuenta las fuertes lluvias con vientos de altas velocidades que se vienen presentando actualmente en la ciudad de Cali por la ola invernal, y que a su paso incrementan el riesgo de falla de los arboles que presentan problemas fitosanitarios y estructurales, por lo cual se dio prioridad para manejo a los árboles con las características anteriormente descritas.



PDF Compressor Free Version



Poda tecnica de arboles en conflicto con estructuras: obstruccion de pasos peatonales, ciclovías, ramas en contacto con flujo vehicular, etc

Señalización del área de trabajo.

Previo a la ejecución de las actividades de poda, se realizó el encerramiento y señalización de la zona de trabajo, con el objetivo de evitar el ingreso de personal no autorizado y así evitar accidentes, para la señalización y encerramiento de las zonas de trabajo se utilizaron conos de 90 cm, y cinta de señalización (peligro). La cual se desmonta cada vez que se termina de podar un individuo y se reinstala en el área del siguiente individuo arbóreo a intervenir.

PDF Compressor Free Version



Señalización del área de trabajo.

Recolección y disposición de residuos vegetales generados.

Una vez realizadas las actividades de poda técnica, se procede a recolectar de manera inmediata y oportuna, los residuos vegetales generados, con el fin de evitar la aglomeración de residuos que pudieran generar un impacto visual paisajístico negativo, así como la captación de los mismos por personas no autorizadas, con fines no autorizados, por lo cual los residuos vegetales están siendo retirados en el mismo turno (de 8 horas) en que se producen, dando así cumplimiento al PGIRS de la ciudad de Cali.

PDF Compressor Free Version



Recoleccion de residuos vegetales generados.

Además, se procede a barrer y recoger los residuos de virutas, ramas secas y hojas resultantes del repique del material vegetal, con el fin de no generar obstrucción de fuentes hídricas, alcantarillas y desagües durante las lluvias con estos residuos.



PDF Compressor Free Version



Limpieza y recolección de material particulado (virutas), hojas y ramas secas de vías, pasos peatonales y desagües.

Una vez colectados todos los residuos vegetales, son enviados al botadero o centro de transformación y disposición del Zoológico de Cali.

Durante las labores de recolección se utiliza señalización vial (conos de 90 cm) para evitar traumatismos viales y/o accidentes de transito que puedan poner en riesgo la integridad del personal de recolección, el grupo técnico de podas y de conductores y la comunidad en general.

REGISTRO FOTOGRAFICO.

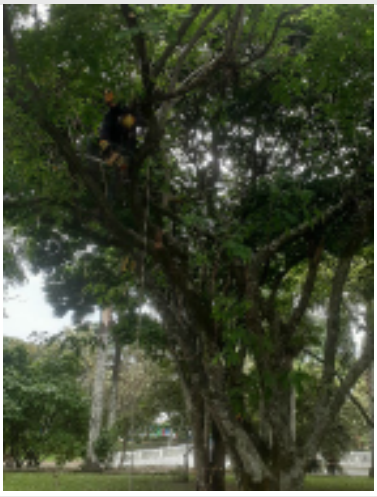
Manzana T

Antes	Durante	Después
		

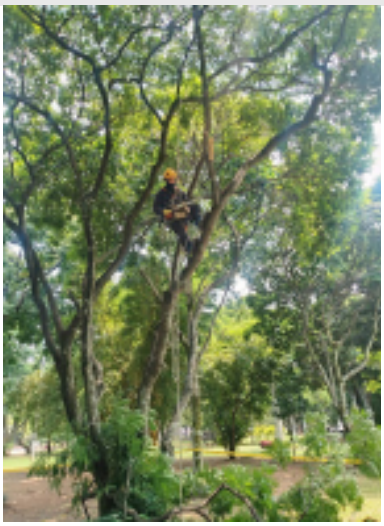
PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version



JONNY ARIAS RENTERÍA

Ingeniero Agroforestal

ISA Certified Arborist

Msc. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

PDF Compressor Free Version

ANEXO 11

INFORME DE AVANCES DE PROCESO DE ENDOTERAPIA PARQUE LINEAL

INFORME TECNICO DE AVANCE DE ACTIVIDADES DE ARBORICULTURA (Endoterapia vegetal) EN EL PARQUE LINEAL DE LA CIUDAD DE CALI - VALE DEL CAUCA - COLOMBIA.

PDF Compressor Free Version

JONNY ARIAS RENTERIA

Ingeniero Agroforestal

ISA Certified Arborist

Msc. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Para:

FUNDACION ZOOLOGICO DE CALI

SANTIAGO DE CALI - COLOMBIA

MAYO DE 2025

PDF Compressor Free Version

ANTECEDENTES.

Una vez se realiza visita técnica de inspección y reconocimiento de las zonas a intervenir mediante manejo silvicultural integral, con miembros de la Fundación Zoológico de Cali y el profesional arborista. haciendo recorridos por las diferentes zonas (manzana T y parque lineal), y definiendo las acciones a realizar para dar manejo a tales zonas.

Reconocimiento de áreas a intervenir parque lineal y manzana T.

DIAGNOSTICO.

Posteriormente, se realiza un diagnóstico detallado a cada individuo arbóreo presente en las zonas bajo manejo, identificando los principales conflictos y requerimientos de cada individuo (estrés biótico y/o abiótico, deficiencias nutricionales, ataque de hongos o insectos, etc.), además de determinar el tipo de tratamiento a aplicar en cada caso específico, con el fin de mejorar las condiciones generales de los árboles bajo manejo (fisiológicas, y estructurales).



Inspección detallada a cada individuo arbóreo de las zonas bajo manejo.

Mediante el diagnostico, se pudo identificar la presencia de insectos barrenadores, xilófagos, succionadores, minadores, etc., asi como hongos los cuales han causado daños severos al arbolado mediante pudrición blanca, blanda y parda. Se pudo identificar además un insecto plaga (**Picudo negro o**

PDF Compressor Free Version

Rhynchophorus palmarum) de gran importancia debido al impacto negativo que causa en el arbolado urbano, prefiriendo palmeras, aunque también ataca árboles enfermos con decadencia, baja fotosintética, estrés abiótico (hídrico) y baja en el sistema defensivo (poca producción de taninos y fenoles), el cual durante la inspección se encontraba presente en algunas palmeras de la zona.



Picudo Negro (Rhynchophorus palmarum).

Por otra parte, se pudo apreciar el estado decadente de muchas palmeras cercanas a las identificadas con picudo negro, lo que representa un riesgo inmediato para las palmeras sanas contiguas,se aprecia desecamiento progresivo de las hojas tanto inferiores como superiores y hoja bandera, además, en algunos casos espiral de muerte regresiva que termina en la pudrición y fractura de la corona, dejando el fuste muerto en pie y seco.

En la zona de manejo se aprecia un alto numero de Palmeras principalmente afectadas en mayor o menor grado por este fenomeno, el cual las conduce paulatinamente a una muerte segura.



Palmeras muertas en pie y con pudricion por ataque de Picudo negro (*Rhynchophorus palmarum).*

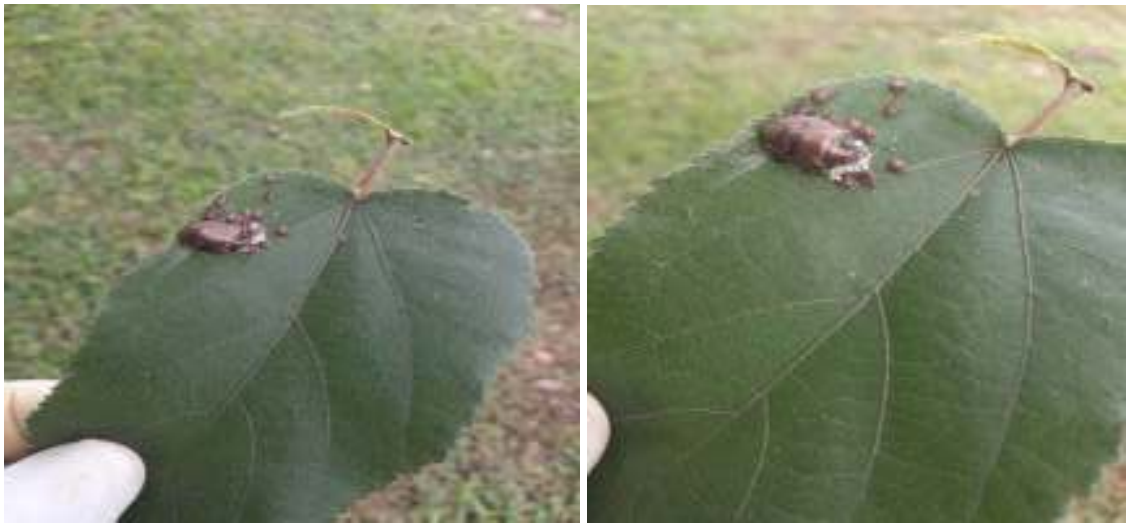
Durante las inspecciones, se pudo identificar ademas, otra plaga de importancia patologica, debido al volumen de daño que ocasiona en periodos cortos de tiempo y la rapidez con que se propaga de una planta enferma a una sana. Es el caso de las termitas (***orden Isoptera***), las cuales vinene afectando en gran medida a muchas palmas de las zonas de manejo (en algunos casos coincide

con el ataque de Picudo negro), deteriorando la estructura del fuste principal desde la baseo cuello de la raiz, ascendiendo por el mismo, y generando descortezamiento y pudricion desde los tejidos mas superficiales hasta los mas internos, comprometiendo enormememte la estructura de los individuos afectados.

PDF Compressor Free Version



Palmeras afectadas con pudricion en el fuste por ataque de termitas.



Otro factor importante que se pudo identificar fue la perforacion de ramas, fustes y raices de los arboles y palmeras, por plagas xilofagas, ademas de una condicion social ya que personas en condicion de calle, realizan orificios y cavidades en los arboles y palmeras con diversos fines, esto contribuye a la

presencia de patogenos en dichas heridas abiertas sin ningun tipo de tratamiento fitosanitario, permitiendo el ataque y desarrollo de hongos e insectos, lo que se ve representado en la salud del arbolado.

PDF Compressor Free Version



Perforaciones en el fuste tanto en arboles como en palmeras.

El arbolado del parque lineal, en general presenta una alta presion antropica debido a diversas razones, como se menciona anteriormente la perforacion de fustes, ramas y raices es una cosntante, pero ademas, los arboles tienen una presion adicional, ya que debido a la cercania a la zona centro, como tambien a el area administrativa de la ciudad, es muy comun ver un gran numero de personas acudiendo a los arboles para realizar necesidades como orinar y defecar en ellos, lo anterior genera altas concentraciones de urea (por la orina) y fluidos fermentados los cuales al estar de manera permanente en la base de la raiz de los arboles y palmeras, dan origen a pudricion cronica, decaimiento, desecamiento, ataque de patogenos, y estrés abiotico. En este sentido, se da tratamiento por endoterapia, con el fin de controlar patagenos y trastornos fisiologicos, mejorando las condiciones generales de los arboles en mencion, se da prioridad al arbolado presente en la calle 21 norte, en las inmediaciones de la clinica de los Remedios y la Torre de Cali, principalmente a los arboles y palmeras con mayor decaimiento y atraque de plagas que no fueron tratados en intervenciones anteriores, la endoterapia se utiliza en estos casos como una alternativa con resultados positivos y de rapida asimilacion por los arboles tanto a nivel fisiologico como en cuanto al control de plagas, pero ademas, como una medida para proteger a los insectos beneficos que tambien son huespedes y polinizadores de arboles y palmeras y que cumplen un pale importante en el equilibrio ecosistemico, como ademas de proteger las fuentes hidricas circundantes y los ecosistemas acuaticos evitando el vertimiento de grandes volumenes de agroquimicos por escorrentia.

PDF Compressor Free Version



Personas realizando necesidades fisiologicas en la base de los arboles.



Afectacion en la base de los arboles por practicas antropicas (quema y orina)

TRATAMIENTO POR ENDOTERAPIA.

Una vez realizado el diagnostico a detalle de cada uno de los arboles, se procedio a realizar la fase de tratamiento por endoterapia, con el objetivo de combatir las plagas ya presentes, e inmunizar los arboles y palmeras que aun no han sido atacados por plagas como hongos o insectos, ademas de mejorar las condiciones nutricionales y combatir el decaimiento, mediante la aplicación de oligolelementos y macronutrientes, asi como mejorar los procesos enzimaticos, inmunologicos, y fisiologicos en general a través de la aplicación de hormonas de origen vegetal y aminoacidos, con el interes de mejorar el vigor, las condiciones vegetativas, fenologicas y la tasa fotosintetica de los arboles y palmeras tratados, esto sin duda contribuirá a un mejor desarrollo y mayor resistencia contra plagas y enfermedades ya que al mejorar las condiciones fisiologicas, los arboles y palmeras, podran desarrollar mejor y con suficiencia sustancias como taninos y fenoles para combatir de manera naturalpatogenos y soportar mejor las condiciones fisicas adversas.

PDF Compressor Free Version

Para la aplicación de nutrientes e inmunizacion por endoterapia, no se utiliza agua corriente o del acueducto, se utilizó suero fisiologico esteril (cloruro), para evitar inocular patogenos y enfermedades a los arboles tratados, ademas de que se desconoce la carga especifica de cloro y otros agentes presentes en el agua corriente de la llave.



Preparación de la solución para aplicación por Endoterapia.

Se utilizan jeringas para la dosificación exacta y específica para cada caso, con las cuales se aplican las sustancias dentro del suero, se mezclan y posteriormente se vierten en el Arborjet para su aplicación. Debido a que en la zona hay una alta presencia de personas en situación de calle y vulnerabilidad, estas mezclas se realizan dentro del vehículo antes de llegar al sitio de aplicación, para evitar derrames accidentales de fluidos o sustancias peligrosos que pudieran ser ingeridas.



La solución después de mezclada, se almacena y transporta en la zona en una cava, por dos razones, la primera es mantener una temperatura baja para evitar que los productos se inviabilicen por la acción del sol, y la segunda es para evitar derrames accidentales de líquidos, ya que estos contienen tanto insecticida como fungicida, además de agroquímicos con algún nivel de toxicidad.

PDF Compressor Free Version



Almacenamiento y transporte en zona de la solucion para endoterapia

Perforación e instalación de sellos.

Con la ayuda de un taladro, se realizan perforaciones en el fuste, hasta llegar al xilema, posteriormente, se procede a la instalación de los plugs o sellos, los cuales actúan como una especie de catéter a partir del cual se instala el equipo de inyección Arborjet y se aplican los productos.



Perforación e instalación de plugs o sellos para Endoterapia.

PDF Compressor Free Version



Instalación de plugs o sellos para Endoterapia.

Una vez instalados los sellos se procede al montaje del equipo de Endoterapia Arborjet, y a la aplicación de la solución.



Instalacion y monataje del equipo arborjet

PDF Compressor Free Version



Aplicación de la solución por Endoterapia.

Los residuos generados como envolturas, material de venoclisis, jeringas, guantes usados, envases de los productos, etc. Son recogidos, retirados del sitio y custodiados para su posterior incineración con emisión de certificado de incineración, por parte de una empresa certificada y autorizada para tal fin, no se deja en el sitio ningún tipo de residuo peligroso u ordinario relacionado con el procedimiento.

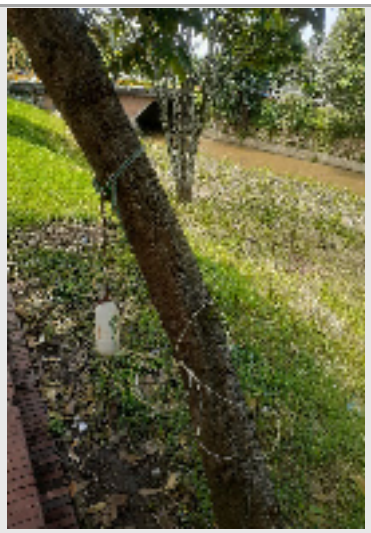
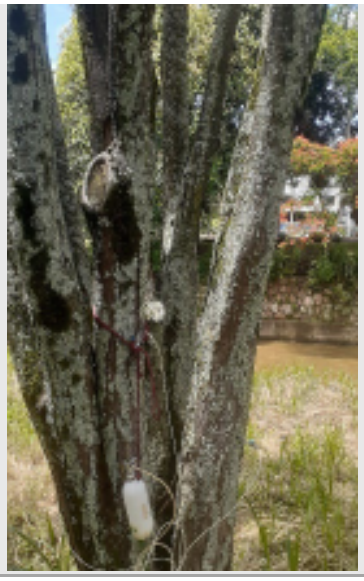


Recolección y custodia de los residuos peligrosos generados durante el tratamiento por Endoterapia.

A la fecha, se ha realizado la aplicación de la primera dosis de nutrición e inmunización por Endoterapia a un total de 233 individuos arbóreos. (Ver registro fotográfico).

ENDOTERAPIA POR MICROINFUSIÓN VEGETAL

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

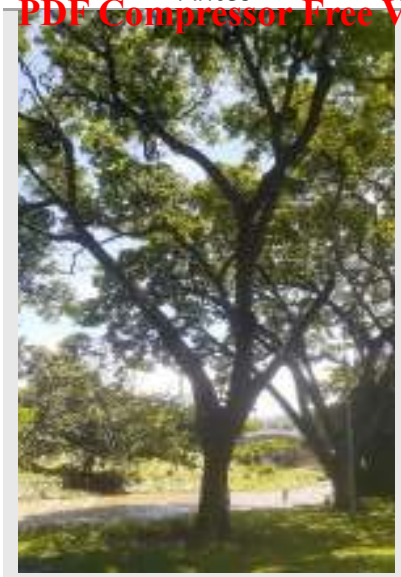
PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
Antes	Durante	Después
		
		
Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

PDF Compressor Free Version

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

PDF Compressor Free Version



JONNY ARIAS RENTERÍA

Ingeniero Agroforestal

ISA Certified Arborist

Msc. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

PDF Compressor Free Version

ANEXO 12

PLAN DE ENRIQUECIMIENTO VEGETAL
PARQUE LINEAL

PDF Compressor Free Version

PLAN DE ENREQUECIMIENTO VEGETAL PARQUE LINEAL

Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios el espacio público denominado Parque lineal río Cali fase 1, en el espacio comprendido desde la calle 25 hasta la manzana T en ambos costados del Río Cali, para su mantenimiento, cuidado y desarrollo de actividades autorizadas por la Unidad Administrativa Especial Gestión de Bienes y Servicios

Contrato de Administración N° 4181.010.26.1.211-2025

Realizado por:

Ing. Forestal. Jonny Arias

PDF Compressor Free Version

Introducción

La implementación de planes de enriquecimiento vegetal en corredores urbanos como la ribera del río Cali contribuye significativamente a la restauración ecológica de ecosistemas estratégicos, como el bosque seco tropical, altamente transformado en el contexto urbano. Estas acciones no solo incrementan la biodiversidad local al reintroducir especies nativas, sino que también fortalecen la conectividad ecológica y la resiliencia del paisaje frente a los efectos del cambio climático, como las olas de calor o el aumento de eventos extremos. Además, estabilizan taludes, reducen la erosión y mejoran la calidad del aire y del agua, aportando directamente a la salud ambiental de la ciudad.

Desde el punto de vista social, este tipo de iniciativas promueven la apropiación del espacio público y fomentan una relación más consciente y armoniosa entre los ciudadanos y su entorno natural. La integración de zonas verdes con valor ecológico en áreas de alto tránsito urbano no solo embellece el paisaje y aporta sombra y frescura, sino que también abre oportunidades para la educación ambiental, el ecoturismo urbano y la recreación sostenible. En suma, los procesos de enriquecimiento vegetal se convierten en una herramienta poderosa para construir una Cali más verde, saludable e inclusiva.

1. Ubicación y contexto

- **Municipio**: Santiago de Cali, Valle del Cauca – Colombia.
- **Área de intervención**: Ribera del río Cali entre la manzana T hasta la calle 25
- **Zonificación**: Sujeto a uso recreativo, turístico y ambiental.
- **Condiciones generales**:
 - Clima: Cálido húmedo.
 - Precipitación: ~1.000–1.200 mm anuales.
 - Ecosistema original: Bosque seco tropical ribereño (altamente transformado).

2. Objetivos

Objetivo general:

Aumentar la diversidad estructural y funcional del corredor ribereño mediante la incorporación de especies nativas, mejorando la conectividad ecológica, la regulación climática y la oferta de servicios ecosistémicos en un entorno urbano.

Objetivos específicos:

- Introducir especies nativas del bosque seco tropical para restaurar funciones ecológicas perdidas.
- Fortalecer los guaduales existentes como hábitat y barrera de estabilización de taludes.

PDF Compressor Free Version

- Generar valor paisajístico y espacios educativos para la comunidad.
- Establecer un manejo compatible con la infraestructura y el tránsito urbano.

3. Selección de especies nativas sugeridas

Grupo	Especie	Función	Observaciones
Árboles	Espécies nativas del BsT	Sombra, paisaje, polinizadores	De gran porte; usar en zonas amplias.
		Fijación de nitrógeno, cobertura rápida	Ideales para restauración inicial.
Arbustos	*Lantana camara*, *Capparis mollicella*, *Piper marginatum*	Cobertura media, refugio de fauna	Atraen mariposas y aves.
Palmas y heliconias	*Bactris gasipaes*, *Socratea exorrhiza*, *Heliconia latispatha*	Paisajismo, diversidad vertical	Usar en lugares húmedos o sombreados.
Guaduas y herbáceas	*Guadua angustifolia*, *Costus sp.*, *Arundo donax* (controlado)	Control de erosión, paisaje	Reforzar rodales fragmentados.

4. Actividades del plan

a) Zonificación del tramo

- Identificación de zonas con:
 - Cobertura densa (preservación).
 - Cobertura media (enriquecimiento).
 - Áreas degradadas (restauración activa).
 - Espacios abiertos (paisajismo educativo o recreativo).

b) Preparación del sitio

- Control de especies invasoras (gramíneas exóticas, pastos exóticos, Traescandia *Leucaena leucocephala*).
- Descompactación de suelo donde sea necesario.
- Aporte de materia orgánica o compost en zonas degradadas.

c) Siembra de especies

PDF Compressor Free Version

- Plantación en grupos mixtos (árboles + arbustos + herbáceas).
- Distancias: 2x2 m o 3x3 m según el porte y función.
- Protecciones individuales para evitar vandalismo o daños por mantenimiento vial.

d) Monitoreo y mantenimiento

- Frecuencia: semanal.
- Actividades: riego, control de malezas, reposición de plantas muertas, seguimiento del crecimiento.
- Registro fotográfico y participación comunitaria.

5. Participación y sostenibilidad

- Vinculación de entidades: Bienes y Servicios, DAGMA, colectivos ciudadanos.

6. Cronograma general

Mes	Actividad
1	Diagnóstico y zonificación
2	Preparación del terreno
3 - 4	Jornada de siembra (época de lluvias)
5 -10	Mantenimiento y monitoreo trimestral

PDF Compressor Free Version

ANEXO 13

DIGNOSTICO DE GUADUALES
PARQUE LINEAL

PDF Compressor Free Version

DIAGNÓSTICO DE GUADUALES Y BAMBUSALES PARQUE LINEAL

Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios el espacio público denominado Parque lineal río Cali, en el espacio comprendido desde la calle 25 hasta la manzana T en ambos costados del Río Cali, para su mantenimiento, cuidado y desarrollo de actividades autorizadas por la Unidad Administrativa Especial Gestión de Bienes y Servicios

Contrato de Administración N° 4181.010.26.1.211-2025

Realizado por:

Ing. Forestal. Jonny Arias

PDF Compressor Free Version

Introducción

En el marco del convenio suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali y la Fundación Zoológica de Cali – FZC, se elaboró un diagnóstico fitosanitario de bambús y guaduales en el área de influencia del proyecto con el fin de identificar las necesidades y establecer un plan de trabajo. Este documento presenta el plan de trabajo y acciones a realizar.

Objetivo

Diagnosticar la condición estructural, sanitaria y funcional de los bambusales y guaduales presentes en el área de influencia del proyecto y reconocer los factores que afectan la salud y el desarrollo, así como sus oportunidades de restauración, conservación y uso sostenible.

Metodología

Se realizaron recorridos por los cinco sectores del proyecto con el fin de realizar una evaluación completa de los bambusales y guaduales, para ello se realizaron las siguientes actividades:

Caracterización estructural:

- Se determinó la densidad, edad, distribución espacial y estado de desarrollo de la guadua
- Se evaluó a regeneración natural y presencia de otras especies acompañantes (árboles, herbáceas, enredaderas, etc.).

Estado fitosanitario

- Se identificaron plagas, enfermedades, síntomas de estrés hídrico, podredumbres u otros factores que afecten la vitalidad del guadual.

Aspectos ecológicos del entorno

- Se examinaron condiciones edáficas (tipo de suelo, humedad, pendiente), disponibilidad de luz y relación con el curso del río.
- Se determinaron los impactos antrópicos: residuos, pisoteo, compactación del suelo, intervenciones mal ejecutadas.

Grado de fragmentación y conectividad

- Se verifico si los guaduales están aislados, conectados por corredores biológicos o integrados en una red vegetal ribereña.

1. Diagnóstico del Área

Localización: Tramo de aproximadamente 3 km entre la manaza T y la Calle 25.

PDF Compressor Free Version

Cobertura actual:

- Presencia de guaduales dispersos en zonas de talud y ribera.
- Presión por asentamientos, obras civiles, y uso recreativo.
- Ronda hídrica parcialmente intervenida con andenes, vías y senderos.

Problemas identificados:

- Fragmentación de coberturas vegetales.
- Acumulación de residuos sólidos.
- Compactación del suelo por tránsito peatonal sin control.
- Competencia con especies invasoras (pasto kikuyo, leucaena, tradescantia, etc.).

Ubicación espacial de los bambusales y guaduales en los tramos del proyecto

Se localizaron seis (6) matas de guadua y/o bambú a lo largo del eje del rio Cali y en la zona de influencia del proyecto, la cantidad por tramo se lista a continuación y se presenta una imagen con la ubicación de cada una de las matas.

- Tramo I: Dos (2) indivíduos y/o mata de guadua/bambusal
- Tramo II: Cero (0) individuos y/o mata de guadua/bambusal
- Tramo III: Cero (0) individuos y/o mata de guadua/bambusal
- Tramo IV: Tres (3) individuos y/o mata de guadua/bambusal
- Tramo V: Uno (1) individuos y/o mata de guadua/bambusal

Tramo I. Comprendido entre la manzana T hasta el monumento de la policia.



Tramo II: Comprendido entre el monumento de la policía hasta el puente peatonal de la Torre de Cali

PDF Compressor Free Version



Tramo III. Comprendido entre en el puente peatonal de la Torre de Cali, hasta la Calle 21.



Tramo IV: Comprendido entre el puente de la calle 21 hasta el puente peatonal escalonado del piloto

PDF Compressor Free Version



Tramo V: Comprendido entre el puente peatonal escalonado del piloto hasta la Calle 25.



Plan de Manejo de Guaduales para la Ribera del Río Cali (Zoológico – Retorno del Inter)

Objetivos

- Consolidar los guaduales existentes y restaurar coberturas degradadas con Guadua angustifolia y especies nativas acompañantes.
- Fortalecer la función del guadual como barrera natural de protección ribereña frente a erosión e inundaciones.
- Crear un corredor ecológico funcional y estéticamente armónico, integrando infraestructura verde urbana y educación ambiental.
- Involucrar a la comunidad en el monitoreo, conservación y apropiación del espacio.

Estrategias de Manejo

Intervención Silvicultura (Poda y Raleo)

PDF Compressor Free Version

Raleo:

- Retiro selectivo de culmos secos, enfermos o mal ubicados.
- Idealmente se extraen 3–5 culmos/m² por año.
- No cortar culmos tiernos (<1 año).

Poda de ramas bajas:

- Mejora visibilidad, reduce peso del tallo y minimiza plagas.
- Corte con serruchin limpio, a unos 20 cm del suelo, sin dañar retoños.

Fertilización

Orgánicos

- **Compost y Gallinaza**
 - Dosis: 2–5 kg por planta (o por cada metro cuadrado de rodal abierto).
 - Aplicación: al voleo o en corona alrededor del tallo, incorporado superficialmente.

Minerales

- **NPK balanceado (15-15-15 o 10-30-10 según resultados de análisis de suelo)**
 - Dosis general: 100–200 g/planta o por cada 3–5 m² de rodal.
 - Aplicar en círculos alrededor del tallo sin tocarlo directamente, luego cubrir con hojarasca o tierra.

Época ideal de fertilización

- **Inicio de lluvias** (marzo-abril o septiembre-octubre): facilita la absorción de nutrientes.
- No se fertilizará en época seca si no hay riego disponible.

Restauración y Enriquecimiento (parte del programa de enriquecimiento)

- **Siembra de guadua** en zonas degradadas o erosionadas.
 - Usaran estacas de guadua maduras o plántulas enraizadas.
- **Asociación con otras especies nativas** para enriquecer biodiversidad.
- **Control de especies invasoras** (por ejemplo, gramíneas exóticas, tradescantia y leucaena).

Manejo de residuos vegetales

Se hará una disposición adecuada de residuos los cuales se aprovecharán en procesos de compostaje y reincorporación posterior en los guaduales.

Monitoreo y Mantenimiento

PDF Compressor Free Version

- Revisión anual de estructura y regeneración del guadual.
- Registro fotográfico de cambios.
- Participación de comunidad o voluntarios para monitoreo ciudadano.